

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 102^a, en miércoles 23 de noviembre de 2016
(Ordinaria, de 10.41 a 14.28 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.

Presidencia accidental del señor Pérez Arriagada, don José.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA	11
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS.....	15
IV. CUENTA.....	15
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	15
SALUDO A EMBAJADORA DE MARRUECOS EN CHILE	17
V. ORDEN DEL DÍA	18
CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORES Y SEGUROS (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 9015-5).....	18
PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LEY RESERVADA DEL COBRE (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10518-07).....	29
ESTABLECIMIENTO DE RESERVA LEGAL DE EMPLEOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°S 7025-31 Y 7855-13)	42
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	45
INCLUSIÓN EN PLANES DE SALUD Y DE EDUCACIÓN DE REFERENCIA SOBRE IMPORTANCIA DE LA VACUNACIÓN.....	45
INCORPORACIÓN DE TAMIZAJE UNIVERSAL DE HIPOACUSIA A RECIÉN NACIDOS EN PROGRAMA DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS DE SALUD (GES).....	48
SOLICITUD DE SUCURSAL Y CAJERO AUTOMÁTICO DEL BANCOESTADO PARA LA COMUNA DE MARÍA PINTO, REGIÓN METROPOLITANA	51
BÚSQUEDA DE MECANISMOS DE RECIPROCIDAD EN COBRO DE TARIFAS DE LOS CONTROLES MIGRATORIOS ENTRE CHILE Y ARGENTINA	53
FACULTADES FISCALIZADORAS A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS PARA CONTROL DE RESIDUOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES VINCULADOS A OBRAS DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS.....	55
VII. INCIDENTES	59
ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE NARCOTRÁFICO Y TRÁFICO DE ARMAS (OFICIOS).....	59
SALUDO A PADRES, NIÑOS Y JÓVENES USUARIOS DEL NUEVO CENTRO DE REHABILITACIÓN DE TELETÓN EN REGIÓN DE LOS RÍOS	60
INFORMACIÓN SOBRE AVIONES ADQUIRIDOS POR CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (OFICIOS).....	60
FISCALIZACIÓN DE HOSTAL NATIVA, EN PUCÓN (OFICIO).....	61

FISCALIZACIÓN A EMPRESA FORESTAL HUICHAHUE POR VERTIMIENTO DE RESIDUOS EN ESTERO TUMUNTUCO Y EN CAMINOS LOCALES, COMUNA DE FREIRE (OFICIOS).....	62
FISCALIZACIÓN A ESCUELA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE LO BARNECHEA POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN INCONCLUSAS (OFICIO).....	62
POSTULACIÓN DE NICANOR PARRA A PREMIO NOBEL DE LITERATURA (OFICIOS)	62
INFORMACIÓN SOBRE FACTIBILIDAD DE USO DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE FERIA CENTRAL EN VALDIVIA (OFICIOS)	63
INFORMACIÓN SOBRE FALENCIAS Y OMISIONES EN FORMULARIO DEL SAG RELATIVO A MOVIMIENTO ANIMAL (OFICIOS)	64
INFORMACIÓN SOBRE TOMA DE RAZÓN DE RESULTADO DE LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DE HOSPITAL LAS HIGUERAS, TALCAHUANO (OFICIOS).....	65
INFORMACIÓN SOBRE CRITERIO PARA DESTINO DE PUENTE MECANO DE PROVINCIA DE CONCEPCIÓN (OFICIOS)	65
ANTECEDENTES SOBRE REMISIÓN DE DINEROS DICTAMINADO POR QUINTO JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO EN CAUSA CONTRA EMPRESA CONSTRUCTORA INDICO LTDA. (OFICIO)	66
ANTECEDENTES SOBRE AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE MERCADO DEL MAR EN COQUIMBO (OFICIOS).....	66
ANTECEDENTES SOBRE AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS MINEROS EN SECTOR POTRERILLO ALTO, OVALLE (OFICIOS).....	67
INFORMACIÓN SOBRE MANTENIMIENTO DE GRIFOS PÚBLICOS CONTRA INCENDIOS EN COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS).....	68
SOLIDARIDAD CON TRABAJADORES DE HOMECENTER EN HUELGA LEGAL	68
FELICITACIONES A ALCALDES ELECTOS EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)	69
INFORMACIÓN SOBRE TERRENOS DE PATRIMONIO DE AFECTACIÓN FISCAL ENAJENADOS POR FUERZAS ARMADAS (OFICIO).....	69
RESCILIACIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL EN ALTO HOSPICIO Y DE VIVIENDAS SOCIALES EN REGIÓN DE TARAPACÁ (OFICIOS).....	70
ADHESIÓN A SOLIDARIDAD CON TRABAJADORES DE EMPRESA HOMECENTER (OFICIOS)	70
MALESTAR DE COMUNIDADES INDÍGENAS POR ACTUACIÓN DE EMPRESAS FORESTALES EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)	71
COMPLACENCIA POR APROBACIÓN DE REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS.....	72
INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN JURÍDICA DE PARVULARIA ACUSADA DE SUPUESTO MALTRATO A MENOR DE COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)	72
MEDIDAS PARA ENFRENTAR AUMENTO DE DELINCUENCIA EN ARICA (OFICIO).....	73

Pág.

DETERMINACIÓN DE FECHA PARA REALIZACIÓN DE SONDAJE A FIN DE CONSTRUIR POZO EN SECTOR CERRO SOMBRERO, VALLE DE AZAPA (OFICIOS)	74
CREACIÓN DE NUEVA CAJA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO EN SUCURSAL DE PICHIDEGUA DEL BANCOESTADO (OFICIO)	74
PREOCUPACIÓN POR EVENTUAL CONCESIÓN DE RUTA QUE UNE SAN FERNANDO Y SANTA CRUZ (OFICIO)	74
REITERACIÓN DE OFICIO A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN A MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO (OFICIOS)	75
INFORMACIÓN SOBRE OBJECIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA NO PROCEDER A TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN EN RELACIÓN CON PROYECTO DE NUEVO HOSPITAL DE CHILLÁN (OFICIOS)	76
AUMENTO DE DOTACIÓN DE CARABINEROS Y MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES LOGÍSTICAS, Y RENOVACIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR DE ESTA INSTITUCIÓN Y DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES EN PROVINCIA DE OSORNO (OFICIOS)	77
MEDIDAS ANTE PROBLEMAS SOCIALES DERIVADOS DE PÉRDIDA DE FUENTES LABORALES POR INCENDIO DE EMPRESA FRIOSUR EN PUERTO CHACABUCO, COMUNA DE AYSÉN (OFICIOS)	78
VIII. ANEXO DE SESIÓN.....	80
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	80
EXTENSIÓN DE BENEFICIOS LEY N° 20.205 A FUNCIONARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS (OFICIO).....	80
INSTALACIÓN DE SUCURSAL DE BANCO DEL ESTADO EN COMUNA DE OLIVAR, REGIÓN DE O'HIGGINS (OFICIOS)	81
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....	83
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9279-07, REFUNDIDO CON BOLETINES N°S. 9849-07 9877-07 9904-07 9908-07 9435-18).....	83
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9834-06 (S) REFUNDIDO CON BOLETINES N°S 10330-06 (S), 10422-06 (S) Y 10443-06 (S))	83
3. INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “ESTABLECE NORMAS SOBRE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CURSADAS O EJERCIDAS EN EL EXTRANJERO.”. (BOLETÍN N° 9906-11, REFUNDIDO CON BOLETÍN 10924-11).....	84
X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Comunicaciones:	
- Del jefe de bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Hasbún reemplazará al diputado señor Kast, don José Antonio, en la Comisión Especial Investigadora de compras de insumos y prestaciones de salud por parte de Fonasa a prestadores privados, desde 2012 a la fecha, y las pérdidas en ejercicios financieros a partir de 2010.	

- Del jefe de bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Trisotti reemplazará al diputado señor Hasbún en la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información de la actuación de los servicios públicos implicados en la modificación del padrón electoral, impidiendo que un número indeterminado de ciudadanos pudiera ejercer su derecho a sufragio en las elecciones municipales 2016.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Interior

- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita que informe respecto del destino del puente mecano instalado en el río Biobío tras el terremoto del 27 de febrero de 2010, requiriendo su reasignación e instalación dentro de la provincia de Ñuble, en los términos que señala. (2957 al 24709).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (102191 al 24560).

Ministerio de Hacienda

- Proyecto de Resolución 649, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que instruya al Ministerio de Hacienda, para que este traspase los recursos correspondientes para la implementación del sistema de registro de información estadística Senainfo de Sename. (45). 2429.

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Morales, Solicita informe la efectividad de la regularización de los terrenos de la línea férrea del ramal hacia la costa, en el sector de Peralillo en la comuna de Hualañé, según el cual se habría transferido el dominio de ese sitio a la señora Laura Silvia Naranjo Céspedes. (1009 al 23099).
- Diputado Monsalve, Requiere información sobre la posibilidad de revisar y evaluar la situación del señor Sergio Hermosilla Hernández, cuyo terreno ubicado en la comuna de Los Álamos no habría sido regularizado, impidiendo que este postule a los beneficios y subsidios habitacionales, en los términos que señala. (1010 al 23761).
- Diputado Schilling, Remite antecedentes relacionados con la situación del Terminal Pesquero de Santiago, en donde se habrían vulnerado numerosas disposiciones relativas al Contrato de Concesión Gratuita, entre este Ministerio y la Fundación Mercamar, junto al contrato de administración entre dicha Fundación y la Comercial Padre Tadeo S.A, en los términos que señala. (2226 al 23749).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Sabag, Posibilidad de implementar un convenio entre el Servicio Agrícola y Ganadero y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo a fin de capacitar a transportistas y faenadores de carne en el bienestar animal, conforme a la nueva normativa vigente. (5434 al 24407).

Ministerio de Salud

- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (3349 al 22132).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Kort, Requiere información relacionada con la licitación pública de demolición de condominios sociales, en las comunas de Rancagua y Nancagua (5932 al 24367).

Ministerio Secretaría General de Gobierno

- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (2395 al 24471).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Mirosevic, Solicita informar los recursos que contemplará la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, destinados al Ministerio Público y, particularmente, a la Fiscalía de la Región de Arica y Parinacota. (754 al 2518).

Ministerio Público

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita que informe respecto del estado actual de la causa seguida por el Ministerio Público en la Región de Los Lagos, iniciada a través de la denuncia presentada por la directora del Colegio Francisco Cortéz Ojeda, la señora Fabiola Haefner Velásquez, el día 26 de Agosto del año 2015, en los términos que señala. (756 al 2497).

Intendencias

- Diputado Flores, Se sirva informar a esta Cámara sobre la normalización del Hospital Base de la Región de Los Ríos y de sus laboratorios. (1170 al 24248).
- Diputado Berger, Solicita que se pronuncie respecto a la respuesta emitida por el Director Nacional de Vialidad, acerca de la forma en que se garantizaría el financiamiento para la terminación del Puente Cau-Cau, en los términos que señala. (1171 al 2493).
- Diputado Flores, Existencia de un coordinador en ejercicio del Servicio Nacional del Adulto Mayor en la Región de Los Ríos. (1172 al 24519).
- SERVICIOS
- Diputado Farías, Factibilidad de disponer la instalación de señalética o barreras de contención en la intersección de las calles Maratón y Nueva 2, en la comuna de Ñuñoa. (12846 al 24348).

- Diputado Hernández, Informe acerca de los planes de contingencia destinados a enfrentar la crisis hídrica durante el año 2017 y lo que queda del presente año, en la Región de Los Lagos. (67789 al 24646).

Varios

- Diputado Espinoza don Fidel, Acciones adoptadas ante las denuncias de abusos sexuales cometidos contra menores del Hogar San Arnoldo de la comuna de Puerto Varas. (321 al 24307).

Municipalidades

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (1411 al 23448).
- Diputado Saldívar, Solicita informar si el Colegio San Martín de Porres de la comuna de La Serena cumple efectivamente con los estándares legales requeridos para su funcionamiento, indicando si el Departamento de Obras de ese municipio efectuó la recepción definitiva del inmueble donde funciona dicho establecimiento educacional (5483 al 19314).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (622 al 24036).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Silber, Requiere información sobre las medidas adoptadas ante el fenómeno migratorio ilegal y el alto número de contratos de trabajo simulados por extranjeros, en los términos que señala. (24863 de 21/11/2016). A jefe del Departamento de Extranjería y Migraciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre la detección y retiro de lotes de leche vencidas en el liceo Rayen Mapu, de la comuna de Quellón, así como las medidas adoptadas en contra de la empresa proveedora de servicios alimenticios Hendaya S.A (24864 de 21/11/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las cifras de uso del beneficio de post natal masculino, consagrado en el inciso octavo del artículo 197 bis del Código del Trabajo, indicando el número de solicitudes tramitadas desde su entrada en vigencia (24865 de 21/11/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Sandoval, Solicita información relacionada con el Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía (24866 de 21/11/2016). A Ministerio de Interior.

- Diputado Sandoval, Requiere información relacionada con las medidas a adoptar ante la contaminación ambiental que afecta a la comuna de Coyhaique, específicamente con la iniciativa que busca implementar una matriz energética de gas natural, así como la posibilidad de eximir a los residentes de la comuna del pago del impuesto específico a los combustibles y de fomentar la construcción de plantas generadoras de hidroelectricidad (24867 de 21/11/2016). A secretario regional ministerial de Medio Ambiente de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Requiere información relacionada con las medidas a adoptar ante la contaminación ambiental que afecta a la comuna de Coyhaique, específicamente con la iniciativa que busca implementar una matriz energética de gas natural, así como la posibilidad de eximir a los residentes de la comuna del pago del impuesto específico a los combustibles y de fomentar la construcción de plantas generadoras de hidroelectricidad (24868 de 21/11/2016). A secretario regional ministerial de Energía de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Requiere información relacionada con las medidas a adoptar ante la contaminación ambiental que afecta a la comuna de Coyhaique, específicamente con la iniciativa que busca implementar una matriz energética de gas natural, así como la posibilidad de eximir a los residentes de la comuna del pago del impuesto específico a los combustibles y de fomentar la construcción de plantas generadoras de hidroelectricidad (24869 de 21/11/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Sandoval, Requiere información relacionada con las medidas a adoptar ante la contaminación ambiental que afecta a la comuna de Coyhaique, específicamente con la iniciativa que busca implementar una matriz energética de gas natural, así como la posibilidad de eximir a los residentes de la comuna del pago del impuesto específico a los combustibles y de fomentar la construcción de plantas generadoras de hidroelectricidad (24870 de 21/11/2016). A Ministerio de Minería y Energía.
- Diputado Sandoval, Solicita información relacionada con la construcción y pavimentación de los caminos Cruce Alto Baguales, Villa Ortega y Cruce Cabezas, en la comuna de Coyhaique (24871 de 21/11/2016). A director de Vialidad de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Solicita información relacionada con la construcción y pavimentación de los caminos Cruce Alto Baguales, Villa Ortega y Cruce Cabezas, en la comuna de Coyhaique (24872 de 21/11/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Jackson, Requiere información sobre la existencia de programas de prevención de consumo de drogas para funcionarios públicos. (24873 de 21/11/2016). A director nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Jackson, Solicita información relacionada con los exámenes toxicológicos realizados a los funcionarios del servicio. (24874 de 21/11/2016). A director de Gendarmería de Chile.

- Diputada Cariola doña Karol, Solicita que informe respecto a la situación de la señora Clara Lobos Sandoval, diagnosticada con Artritis Reumatoide Refractaria, en los términos que señala. (24875 de 22/11/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita que informe sobre el estado de avance en que se encuentra la construcción del relleno sanitario Curaco, ubicado en la provincia de Osorno, en los términos que señala. (24876 de 22/11/2016). A municipalidades.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita que informe respecto al estado de avance en que se encuentra la construcción del relleno sanitario Curaco, ubicado en la provincia de Osorno, en los términos que señala. (24877 de 22/11/2016). A intendencias.
- Diputado Farías, Solicita que informe acerca de las medidas a adoptar y procedimientos efectuados en el sector de la población La Legua, comuna de San Joaquín, respecto a la balacera efectuada durante la entrega del cuerpo de un supuesto narcotraficante el día 21 de noviembre del 2016. A su vez, se solicita la intervención inmediata de personal policial en dicho sector con fin de evitar la repetición de tiroteos. (24878 de 22/11/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Farías, Solicita que informe acerca de las medidas a adoptar y procedimientos efectuados en el sector de la población La Legua, comuna de San Joaquín, respecto a la balacera efectuada durante la entrega del cuerpo de un supuesto narcotraficante el día 21 de noviembre del 2016. A su vez, se solicita la intervención inmediata de personal policial en dicho sector con el fin de evitar la repetición de tiroteos. (24879 de 22/11/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Farías, Solicita que informe acerca de las medidas a adoptar y procedimientos efectuados en el sector de la población La Legua, comuna de San Joaquín, respecto a la balacera efectuada durante la entrega del cuerpo de un supuesto narcotraficante el día 21 de noviembre del 2016. A su vez, se solicita la intervención inmediata de personal policial en dicho sector con el fin de evitar la repetición de tiroteos. (24880 de 22/11/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Farías, Solicita que informe acerca de las medidas a adoptar y procedimientos efectuados en el sector de la población La Legua, comuna de San Joaquín, respecto a la balacera efectuada durante la entrega del cuerpo de un supuesto narcotraficante el día 21 de noviembre del 2016. A su vez, se solicita la intervención inmediata de personal policial en dicho sector con el fin de evitar la repetición de tiroteos. (24881 de 22/11/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Núñez doña Paulina, Solicita que informe respecto a los tiempos que demoran en otorgarse las autorizaciones de jornada extraordinaria para el personal del sector público en la Región de Antofagasta, en relación con el promedio nacional, en los términos que señala. (24882 de 22/11/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Núñez doña Paulina, Solicita que informe respecto a la cantidad de denuncias realizadas durante los últimos 8 años por infracciones a delitos relativos al secreto de voto, junto al número de formalizaciones, acusaciones y formas de término de dichos procesos. (24883 de 22/11/2016). A Ministerio Público.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Fariás Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Se contó con la asistencia, también, de la senadora señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera y del senador señor Rabindranath Quinteros Lara.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Jenny Álvarez Vera, y el diputado Enrique Morano Cornejo.

-Con licencia médica: Los diputados señores Guillermo Ceroni Fuentes y René Manuel García García.

-Con impedimento grave: El diputado señor Pedro Browne Urrejola.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 93ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 94ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Hago presente a la Sala que en paralelo a la sesión de Sala funcionarán dos comisiones: la de Familia y Adulto Mayor, de 11.00 a 12.45 horas, y la de Bomberos, de 11.00 a 12.00 horas.

Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Osvaldo Andrade, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Realizar una sesión especial el día lunes 28 de noviembre, de 17:00 a 19:00 horas, para conocer las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2017.

2. Remitir el proyecto de ley que modifica el Código Penal, el decreto ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas, y la ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar, destinado a aumentar la penalidad y demás sanciones aplicables para delitos cometidos en contra de menores y otras personas en estado vulnerable (boletines N° 9279-07, 9435-18, 9849-07, 9877-07, 9904-07 y 9908-07, refundidos), por el plazo de una semana a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

3. Incorporar en la tabla de hoy el proyecto de ley que exige la publicación en el Diario Oficial de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre (boletín N° 10518-07), otorgando cinco minutos a cada bancada para su discusión.

4. Otorgar cinco minutos a cada bancada, más media hora distribuida proporcionalmente entre ellas, para la discusión del proyecto de ley que crea la Comisión de Valores y Seguros (boletín N° 9015-05).

5. Rendir en la sesión de hoy el informe del proyecto de ley que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral y modifica la ley N° 20.422, para establecer la reserva legal de empleos para personas con discapacidad (boletines N° 7025-31 y 7855-13, refundidos), e iniciar su discusión en la sesión de mañana jueves 24 de noviembre.

6. Autorizar cuatro intervenciones de hasta cinco minutos cada una para la discusión del proyecto de ley que declara feriado el día 2 de octubre para la Región de Los Ríos (boletín N° 9606-06).

7.- Incorporar en la tabla de mañana jueves 24 de noviembre el proyecto de ley que modifica el artículo 66 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en materia de reelección de los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria, otorgando tres minutos a cada bancada para su discusión.

Señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, según los ritmos que está teniendo el Senado, ¿la Mesa tiene claridad respecto de lo que podría ocurrir con el tratamiento del proyecto de ley de presupuestos?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, una vez que el Senado evacue el informe correspondiente, citaremos a sesión el lunes próximo como fecha límite para pronunciarnos al respecto.

Entendemos que el Senado va a trabajar en el tema toda la semana, incluido el viernes.

Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, quiero pedir que se reconsideren parcialmente los acuerdos de los Comités respecto del segundo proyecto que figura en tabla. Entiendo que se acordó su envío a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que esa instancia emita un informe respecto de qué normas podrían eventualmente tratarse en una comisión mixta.

A mi juicio, el proyecto de todos modos alcanzará esa instancia porque lo más probable es que no nos gusten los cambios que introducirá el Senado en cuanto a atenuar penas en materia de violencia intrafamiliar.

En consecuencia, hago un llamado a la Mesa y a los jefes de los Comités -lo hemos conversado con los autores del proyecto de ley, que refunde varias mociones- para que derechamente rechacemos el informe del Senado y el proyecto se zanje en una comisión mixta.

Repito: si la iniciativa indefectiblemente se tratará en una comisión mixta -ese es el ánimo general de los señores diputados-, ¿por qué derechamente no la rechazamos en la sesión de hoy y avanzamos más rápido en la sanción del proyecto? Lo digo porque la comisión mixta podría tardar hasta dos semanas en zanjar las diferencias que se produzcan entre la Cámara de Diputados y el Senado.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, es totalmente razonable lo que plantea el diputado señor Matías Walker, porque hay una opinión generalizada en el sentido de que el proyecto debe ir a comisión mixta.

En realidad, el trámite que acordamos fue para saber qué normas podríamos despachar a esa instancia, pero también podríamos seguir otro conducto: rechazar todas las modificaciones del Senado, enviar el proyecto a comisión mixta y resolver ahí las divergencias.

Creo que lo que planteamos se encuentra en la misma línea de lo que se propuso hoy en la reunión de Comités, aunque de esta forma el procedimiento se haría más expedito.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El sentido de enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es acotar los temas que van a ser conocidos por la eventual comisión mixta y evitar lo que señala el diputado señor Matías Walker, esto es que la totalidad del proyecto vaya a comisión mixta.

Una fórmula intermedia podría ser otorgar solo una semana para que la Comisión de Constitución resuelva el tema.

¿Habría acuerdo al respecto?

Acordado.

SALUDO A EMBAJADORA DE MARRUECOS EN CHILE

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Saludamos y agradecemos la presencia en la tribuna de honor de la embajadora de Marruecos en Chile y exvicepresidenta de la Asamblea de Marruecos, señora Kenza el Ghali, a quien le damos nuestra más cordial bienvenida.

-Aplausos

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORES Y SEGUROS (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 9015-5)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Comisión de Valores y Seguros.

En conformidad con los acuerdos adoptados por unanimidad por los jefes de los Comités, los tiempos asignados son los siguientes: Unión Demócrata Independiente, 12.15 minutos; Democracia Cristiana, 10.15 minutos; Partido Socialista, 9.15 minutos; Renovación Nacional, 9 minutos; Partido por la Democracia, 8.45 minutos; Comité Mixto e Independientes, 7.15 minutos; Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, 6.45 minutos, y Partido Radical Social Demócrata, 6.30 minutos.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta, sesión 96ª de la presente legislatura, en 15 de noviembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, en reiteradas ocasiones hemos dicho que la calidad institucional de un país es la que determina de manera importante su desempeño económico. Cuando hablamos de calidad institucional nos referimos a las reglas que prohíben, permiten, incentivan y desincentivan, y a los organismos encargados de aplicar esas reglas.

El proyecto que originalmente se analizó buscaba precisamente robustecer la calidad de nuestro entorno institucional en materia económica, transformando la Superintendencia de Valores y Seguros en una Comisión de Valores y Seguros, es decir, en un organismo colegiado que permitiera aumentar los niveles de independencia del regulador, elevar los estándares de transparencia y robustecer la capacidad de fiscalización y de supervisión.

Distintos casos han escandalizado y sacudido a la opinión pública en Chile. Los denominados “caso Cascadas”, “caso Arcano”, entre otros, pusieron en evidencia que es posible que en los mercados financieros se produzcan situaciones anómalas, irregularidades, atentados en contra de la fe pública y fraudes que afecten severamente a las personas y a la actividad económica. Estas situaciones son el resultado de una práctica de operación que permite que determinado conglomerado opere en diversos sectores y se beneficie precisamente de la existencia de distintos reguladores y distintos organismos fiscalizadores.

Lo anterior llevó a que la discusión sobre el mercado de valores se trasladara a la posibilidad de crear un modelo integrado de supervisión financiera, que es el que hoy votaremos. Este modelo integrado se expresará en la Comisión de Mercado Financiero, organismo que deberá ser capaz de lograr todos los objetivos que en algún momento pensamos para el mercado de valores y seguros en el campo de la actividad financiera nacional.

Este proyecto, que se encuentra en su etapa final de tramitación -espero que lo aprobemos-, incorpora una serie de elementos muy positivos.

Primero, asume un ingreso escalonado, que permitirá comenzar a operar en el mercado de valores y seguros.

Segundo, integra la supervisión al mercado bancario, en la medida en que contemos con una nueva Ley General de Bancos, como fue comprometido.

Tercero, permite tener una visión sistémica, manteniendo la capacidad de supervisar sectorialmente.

Por último, modifica los mecanismos sancionatorios, no solo para establecer sanciones superiores a los beneficios obtenidos por aquellas actividades ilícitas en las que en algunas ocasiones se embarcan algunos agentes económicos, sino también para establecer estándares que garanticen que al momento de determinar las sanciones, los elementos constitutivos del ilícito sean adecuadamente ponderados.

Este proyecto de ley es un avance, pues mejora la supervisión del mercado financiero, protege la fe pública y contribuye al desarrollo del país.

He dicho.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, un tema que debería llamar la atención de todos nosotros y que está en el tapete de la discusión en distintos periódicos y en nuestros propios debates es aquel que nos lleva a decir “¡hasta cuándo!” Estamos ante un problema de “¡hasta cuándo!”

Debemos recordar que el principal objetivo de esta iniciativa es modificar la estructura unipersonal que posee el principal ente fiscalizador del mercado de valores y seguros: la Superintendencia de Valores y Seguros. La idea es convertir ese organismo en un ente pluripersonal, a fin de evitar conflictos de intereses y de lograr una responsabilidad compartida, toda vez que la responsabilidad hoy recae en una sola persona: el superintendente. Estamos en el siglo XXI; es inconcebible que así sea.

Me alegro de que el gobierno haya enviado este proyecto que tiene por objeto que un grupo de personas especializadas asuman la responsabilidad regulatoria y sancionatoria en el mercado de valores, potestades que -reitero- actualmente ejerce de manera unipersonal el superintendente de Valores y Seguros.

La elaboración de esta iniciativa ha sido influida por distintos acontecimientos, como bien mencionó el diputado Sergio Espejo, ocurridos en el mercado financiero. Ello demanda con fuerza una mayor regulación del sector.

Este proyecto de ley, que ingresó con la pretensión de crear una Comisión de Valores y Seguros, fue reformulado en gran parte en la Comisión Mixta. Quienes participaron en dicha comisión, como el diputado Pepe Auth, tuvieron esa responsabilidad; la misma responsabilidad que llevó al ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, a proponer algunas opciones, que hoy comentamos con halago. Por ejemplo, se propuso la creación de la Comisión de Mercado Financiero. El objetivo es que este organismo no solo regule lo relativo al mercado de valores y seguros, sino que, en un futuro no muy lejano, también regule el mercado bancario.

Es un tema en el que aún estamos en deuda los legisladores y el Ejecutivo, pues desde hace tiempo se venía manifestando la necesidad de modificar la actual Ley General de Bancos. Me ahorraré los comentarios y los porqués de esa situación. Todos tenemos claro lo que sucede en el sistema financiero; por lo mismo, necesitamos un nuevo organismo fiscalizador.

Una vez aprobadas las proposiciones de la Comisión Mixta, la iniciativa se convertirá en una ley que otorgará un modelo integrado de supervisión, que permitirá lograr la mayor transparencia que solicitamos, la independencia del supervisor y calidad técnica en la ejecución de dicha función en el ámbito financiero.

Asimismo, se pretende lograr una mirada más general y sistemática del sistema financiero. Para ello, la nueva institucionalidad irá incorporándose de manera gradual en cada uno de los sectores pertinentes, a fin de ir calibrando adecuadamente su funcionamiento.

Ojalá que la urgencia de este proyecto nos haga entender todo lo que conlleva el actual sistema de valores y seguros.

Destaco las disposiciones que actualizan y endurecen el régimen sancionatorio actual. La infracción de la normativa que regula este sector tan sensible para nuestra economía tendrá un costo elevado, lo cual servirá para disuadir a futuros infractores.

Como país en vías de desarrollo necesitábamos con urgencia un proyecto como el que hoy debatimos.

La iniciativa ya está encaminada y apunta a mejorar lo que he expresado. Espero que las proposiciones de la Comisión Mixta cuenten con la aprobación de mis colegas.

Estoy con este proyecto y lo apoyaré.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (don Marcos).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, sin duda, la Comisión Mixta llegó a un mejor resultado y acuerdo en comparación con el proyecto de ley original.

Destaco este cambio tan trascendental como es el reemplazo de la Superintendencia de Valores y Seguros por una Comisión para el Mercado Financiero, lo que implica pasar de una institución unipersonal a una colectiva o colegiada. Es un paso que va en la dirección correcta. En el ejercicio de sus potestades, la nueva entidad podrá velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo y cuidando lo que más importa en esta materia, como es la fe pública.

La comisión, que será integrada por cinco personas, entregará una visión sistemática del mercado financiero. Hoy el mercado es más complejo y requiere de una mirada más global, pues no distingue entre valores, seguros o bancos.

Por tanto, este es un primer paso: reemplazar la Superintendencia de Valores y Seguros por una Comisión de Valores y Seguros con el compromiso de que a corto plazo se incorpore también a los bancos.

Nos parece que esa es una primera materia importante de destacar dentro de las proposiciones de la Comisión Mixta.

También es un aspecto positivo que la autoridad recaiga en una comisión en vez de en una sola persona, que hoy es la figura del superintendente.

Asimismo, consideramos importante que de los cinco miembros designados conjuntamente por el Presidente de la República y el Senado solo uno será nombrado directamente por el jefe de Estado.

De igual manera queremos destacar lo relativo al fiscal a cargo de investigar en forma independiente del Poder Ejecutivo. Este fiscal será nombrado por la comisión, pero con causa-

les de remoción calificadas para que no pueda ser removido de su cargo autoritaria o arbitrariamente por ella.

Asimismo, nos parece un cambio importante el procedimiento de investigación, el cual entrega facultades importantes al fiscal para que conozca de las infracciones a las normas de valores y seguros, como el alzamiento del secreto bancario o la posibilidad de ordenar incauciones, pero con la garantía para las personas investigadas de que en las medidas más intrusivas se requerirá autorización o permiso del consejo y de la corte de apelaciones. Por tanto, a nuestro juicio, en el referido procedimiento se establece un equilibrio adecuado.

De igual modo, en el procedimiento de garantías se asegura a todos los intervinientes que podrán hacer sus descargos ante el fiscal y el consejo y que estos no podrán pronunciarse públicamente en procesos que no se encuentren terminados, ya que cualquier pronunciamiento previo los obligará a inhabilitarse, haciéndose aplicables las mismas normas que rigen a los jueces en esta materia.

El procedimiento sancionatorio nos parece más imparcial porque la investigación y la sanción recaen en dos personas distintas: el fiscal, quien investigará, y la comisión, que sancionará.

Por último, en materia de prevención de conflictos de intereses se establece que los miembros del consejo que tengan intereses en entidades fiscalizadas por la comisión deberán someterlos a las normas del fideicomiso ciego. Asimismo, los consejeros y el fiscal que hubieran tenido una relación laboral con la empresa a la que luego deban fiscalizar y sancionar deberán inhabilitarse en este proceso.

Con todo, esta iniciativa no es la que habríamos deseado en términos más globales, pero avanza en la dirección correcta, pues despersonaliza y colectiviza la decisión y resalta todos los aspectos que ya señalé, razón por la cual nuestra bancada dará su voto favorable a las proposiciones de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, qué duda cabe de que necesitamos un Estado con mayor capacidad de regulación y control de algunas actividades del mundo económico.

Al respecto, este proyecto nació de la idea de poder mejorar la regulación del mercado de valores y seguros, en que la actual Superintendencia de Valores y Seguros, una institución con un gobierno corporativo unipersonal que además tiene facultades bastante limitadas y un catálogo de sanciones muy anacrónico, ha sido absolutamente insuficiente. Lo hemos visto en un conjunto de casos ocurridos en el último tiempo: el caso Cascadas, el caso La Polar; en los actores informales, como Aurus, AC Inversions, en las estafas piramidales, en que ha quedado de manifiesto la poca capacidad institucional que existe para responder en un mercado que se desarrolla de manera vertiginosa y en el cual se producen múltiples abusos. ¿Por qué? Porque es un mercado complejo, en el que muchas veces las personas, los ciudadanos, los que invierten tienen poco nivel de información, y esta asimetría en la información genera espacios que permiten la comisión de abusos.

Por eso es muy importante tener un Estado con mayor musculatura regulatoria, mayor capacidad de fiscalización y sanciones adecuadas para poder enfrentar esta realidad.

Pero en el marco de esta discusión, y siguiendo distintas recomendaciones, como las de la comisión Desormeaux, así como lo que hicimos en las respectivas comisiones investigadoras de los casos La Polar y Cascadas, nos dimos cuenta de que deberíamos tener una visión no solo institucional, no solo por silos, no solo una que mire a las instituciones del mercado de valores y seguros o a los bancos e instituciones financieras, sino sistémica o por objetivos.

Creo que por eso se llegó a la conclusión de que era necesario crear esta comisión del mercado financiero, cuyo ámbito de acción se orientará primordialmente al mercado de valores y seguros y quedará el chasis institucional para que el día de mañana puedan incorporarse también los bancos e instituciones financieras. ¿Para qué? Para tener esa mirada más compleja, más sistémica.

Por esa razón, consideramos tan importante y necesario este proyecto. Además, porque genera un gobierno corporativo colegiado que permitirá hacer más objetivas las decisiones, tener miradas distintas a la hora de establecer una regulación o de aplicar una sanción, lo que le da una fuerza mucho mayor.

De la misma manera, no solo se aumentan las multas -eso nos parece muy importante, porque muchas veces las cifras pueden ser insuficientes cuando el beneficio económico obtenido por el infractor es mucho mayor-, sino que se establece como regla general que el valor de aquellas será el doble del beneficio económico obtenido, tal como se hizo en materia de libre competencia.

Otro avance relevante en materia de multas es que se generan criterios objetivos para evitar que esas sanciones reboten en el Tribunal Constitucional, como pasó, por ejemplo, en el caso Cascadas, respecto del cual las multas aplicadas por el ente regulador fueron rebajadas en dicho órgano jurisdiccional.

Ello, a nuestro juicio, también se corrige adecuadamente en el proyecto. Por lo tanto, creemos que en esta materia hay un avance muy importante.

También son positivos algunos cambios propuestos por nosotros y que logramos introducir al proyecto en la Comisión Mixta, por ejemplo, el establecimiento de agravantes cuando hay reincidencia específica en la conducta.

El proyecto disponía que dicha agravante se podía aplicar cuando la conducta infractora se repetía dentro de los doce meses siguientes a la primera condena, lo que nos parecía absolutamente insostenible, porque bastaría con que al mes trece se reincidiera para que no se aplicara la multa, que puede ser de hasta cinco veces el monto de 15.000 unidades de fomento.

Por lo tanto, eliminamos ese plazo, ya que nos parece que la comisión debe tener la potestad de aplicar esas sanciones agravadas independientemente de aquel.

Sin embargo, hay cuestiones que han quedado insuficientemente establecidas. Lo conversamos recién con el diputado Rincón.

Primero, el perímetro regulatorio. Nosotros presentamos una indicación al artículo 3° que permitía generar un perímetro regulatorio más flexible, es decir, que la comisión pudiera hacerse cargo de regular y de fiscalizar a los derivados, por ejemplo, el *factoring*, y a aquellos que hoy están fuera de las definiciones formales de las instituciones reguladas, como las empresas que administran fondos de terceros para inversiones y que muchas veces se prestan para estafas piramidales, como -insisto- fueron los casos de Aurus y de AC Inversions. ¿Por qué? Porque, en definitiva, los sinvergüenzas siempre van más adelantados, más rápido, son más creativos que el legislador, y, por lo tanto, establecer un perímetro regulatorio más flexible que permitiera a la comisión ampliar su ámbito de acción para poder regular y fiscalizar a tales instituciones nos parecía muy importante y tremendamente necesario.

Presentamos la indicación, pero lamentablemente no tuvimos el respaldo de la oposición ni tampoco la convicción del Ejecutivo. El gobierno se comprometió a que ello se haría en otro proyecto de ley, que regulará a los distintos actores del mercado.

Esperamos que así ocurra, y rápido, porque no queremos seguir teniendo al superintendente -mañana será el presidente de la Comisión de Valores y Seguros- dando explicaciones, diciendo: “Mire, la verdad es que esto se encuentra fuera de nuestro perímetro; no lo podemos regular, no lo podemos fiscalizar” y que, por tanto, se sigan generando espacios para la comisión de estafas y abusos.

Otro tema que perdimos, que a mi parecer constituye un retroceso respecto de lo que tenemos desde el punto de vista de los plazos, no del de la efectividad, y que nos aleja de los estándares de la OCDE es el relativo al régimen posempleo para evitar conflictos de intereses.

Hoy, la regla general es que, luego de dejar su cargo, el regulador tiene seis meses de prohibición de desempeñarse en instituciones reguladas. Pero como no hay sanción, lamentablemente nadie cumple tal prohibición. En este proyecto de ley la sanción asociada es más dura, pero se rebaja el estándar de seis a tres meses de prohibición absoluta, con una compensación económica equivalente al 75 por ciento de la remuneración, y tres meses adicionales de prohibición relativa. Es decir, el personal a que alude la norma tendrá prohibido trabajar en aquellas empresas respecto de las cuales hubo un pronunciamiento.

Eso es rebajar estándares. Debiéramos ampliarlo ojalá a un año, como lo dijo...

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Diputado Chahin, la bancada del Partido Radical Social Demócrata le ha cedido tres minutos de su tiempo para que concluya su intervención.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, le agradezco a la bancada del hermano Partido Radical por el tiempo que me cedió.

Al reducir la prohibición absoluta se rebaja el estándar. Si el problema es que ella no se cumpla porque no hay sanción, entonces coloquémosle una, pero mantengamos los seis meses. Pero resulta que la prohibición absoluta se reduce de seis a tres meses, y se le pagará el 75 por ciento del sueldo. Nos parece muy bien, pero, en nuestra opinión -fue la tesis que defendimos-, deberíamos mantener la prohibición absoluta en seis meses y establecer seis meses adicionales de prohibición relativa. Es decir, una prohibición de desempeñarse, incluso a título gratuito, *ad honorem*, en aquellas instituciones en que participó o fijó algún tipo de procedimiento.

Acerquémonos a los estándares de la OCDE. Muchas veces, se nos ha puesto a la OCDE como el gran paradigma, como el gran referente; sin embargo, aquí, en vez de acercarnos, nos estamos alejando, porque la prohibición se reduce a tres meses.

Creo que es evidente que es algo que debemos corregir. No obstante, como este es el informe de la Comisión Mixta, no podemos desagregarlo.

En definitiva, el 95 por ciento del informe es muy positivo, un avance muy significativo, por lo cual vamos a respaldarlo. Pero no podemos sino hacer presente estos dos aspectos: la imposibilidad de generar un perímetro regulatorio más flexible, para hacernos cargo de aquellas realidades emergentes, que muchas veces producen estafas, abusos, engaños, y lo relativo al régimen de prohibición posterior, en que, a nuestro juicio, deberíamos haber mejorado

la eficacia, pero sin disminuir los plazos, porque los conflictos de interés son un riesgo latente que debemos enfrentar de mejor manera.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, este proyecto ha tenido un largo y exhaustivo debate en el que uno de los escollos más grandes ha sido la delación compensada, que, a mi juicio, correspondía aprobarla.

Tras ese largo debate y ante el escenario de estafas piramidales que han quedado impunes, es menester aprobar desde ya el proyecto.

Sin embargo, hay situaciones que no fueron abordadas, como aclarar el perímetro regulatorio, ya que no veo espacios para fiscalizar actividades que estén fuera del espectro de la ley actual, considerando, como dije, el aumento de los casos de estafas piramidales o de otras situaciones como esa, que pueden afectar el funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado, la fe pública y los intereses de los usuarios.

Tampoco aumentan las facultades para fiscalizar a las empresas informales de inversión, ni advierto que se haya planteado algún reparo o formulado alguna indicación respecto de los plazos mínimos para castigar la reincidencia en este tipo de infracciones.

Asimismo, creo que los plazos de inhabilidad de los consejeros para ejercer cargos en el sector privado, una vez finalizado su período en la comisión, son hartamente menores a los estándares de la OCDE. Me hubiese gustado algo más cercano a las políticas internacionales en esta materia.

En fin, son algunas de las inquietudes y vacíos que, a mi juicio, quedaron sin resolver.

Con todo, creo que se ha avanzado bastante.

Ojalá podamos tratar algunos de estos problemas cuando comience la discusión del proyecto de reforma a la Ley General de Bancos, que espero sea pronto.

En conclusión, anuncio que apoyaré el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, solo quiero hacer una breve acotación: debemos evitar caer en confusiones.

En tal sentido, me parece oportuno aclarar que lo que estamos tratando es el informe sobre el proyecto que crea la Comisión de Valores y Seguros, pero parece necesario, como se planteó en su momento en la discusión, tratar el tema de los bancos, respecto de lo cual el Ejecutivo expresó que pronto ingresará un proyecto de ley para modificar la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, algo sumamente necesario que, probablemente, no hemos tratado con la fuerza que se requiere.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Gracias por su aclaración, diputado Jaramillo.

Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, este proyecto es un avance en lo que se refiere a la agenda de modernización del mercado financiero, que -hay que decirlo- comenzó hace algunos años, con el informe de la Comisión Desormeaux.

En consecuencia, valoro el proyecto y felicito al gobierno, en especial por haber ingresado en el tercer trámite -algo casi inédito- las modificaciones profundas que permitirán no solo mejorar la estructura de la actual Superintendencia de Valores y Seguros, sino que, con mirada de futuro, aplicar esta estructura colegiada que se está creando en otros ámbitos, como en el de los bancos o el de las pensiones, a través de las superintendencias respectivas.

Este es un modelo que, a grandes rasgos, pretende que abandonemos el modelo de superintendencias vigente, con solo una autoridad principal que decide como última instancia administrativa, y pasemos a un modelo de gobierno corporativo, que está en la línea con lo que propone la OCDE, porque es bastante evidente que los organismos colegiados tienden a generar mayores equilibrios, más racionalidad en la toma de decisiones y un sistema de pesos y contrapesos para la autoridad, capaz de normar, fiscalizar y resolver las controversias de manera más adecuada.

Dicho eso, y valorando, como dije, la disposición del Ejecutivo para generar una nueva estructura de gobierno corporativo para la superintendencia, me parece importante felicitar que, en un clima en el hemos tenido bastantes diferencias con el gobierno en los dos últimos años, haya surgido una actitud de colaboración, de generar reunión para construir en conjunto este proyecto. Eso merece un reconocimiento.

Probablemente serán dos los aspectos más importantes que tendremos que considerar respecto de la aplicación práctica que tendrá esta iniciativa.

El primero es cómo se relacionará la estructura corporativa colegiada de cinco integrantes. En la práctica, el presidente de la comisión va a ser el superior jerárquico del servicio, quien estará a cargo de tomar las decisiones administrativas del día a día.

Al respecto, mi pregunta es cómo se va a enfrentar la toma de decisiones de esa persona, individualmente considerada, cuando deban ser revisadas por el órgano colegiado. O sea, cómo quedará la autoridad de esa persona si las definiciones que adopte posteriormente serán revisadas por el órgano colegiado.

Es una cuestión que habrá que mirar con atención, el rol real que desempeñará el presidente de la comisión en esta estructura colegiada.

Lo segundo es que, hoy, a nivel jurisdiccional, tenemos los tribunales tributarios y aduaneros, y lo que acá se sustituye es la primera instancia judicial, que me parece bastante evidente.

En nuestro país normalmente los tribunales de primera instancia no tienen las competencias técnicas, de conocimiento acerca de lo que ocurre en el mercado de valores. Entonces, se eliminará la instancia jurisdiccional para traspasarle la competencia a un organismo colegiado, más técnico, pero administrativo, y eso supone que habrá que mirar con atención lo que ocurre.

Mi experiencia respecto de los tribunales tributarios y aduaneros, quizás subutilizados en la capacidad potencial que originalmente se proyectó, indica que son una buena instancia, al

igual que lo han sido los tribunales ambientales en otro ámbito, como judicaturas especializadas, para resolver ciertas controversias.

Debemos tener presente que las decisiones que se toman a ese nivel no son menores. De hecho, en los medios de comunicación nacional hoy se hace referencia a una decisión bastante relevante, que probablemente impacte en el mercado financiero, con millones de dólares en juego. Por lo mismo, son decisiones sensibles.

En definitiva, se elimina una instancia jurisdiccional y se incorpora un órgano colegiado administrativo, que tendrá mayor peso técnico, ciertamente mayor al de un órgano jurisdiccional de primera instancia, que no tiene las competencias técnicas necesarias, pero será un órgano administrativo.

Es importante hacer presente ese punto. Es algo que habrá que observar con atención, pues quizá el modelo de tribunales especializados, como ocurre hoy en materia tributaria y aduanera y también en materia ambiental, puede ser algo que finalmente genere decisiones un poco más arbitrarias.

No lo digo pensando en gobiernos que nombran técnicamente a sus representantes. Hay requisitos, hay normas de probidad e incompatibilidades incorporadas en la norma para el nombramiento de los consejeros. Pero me parece que mientras menos facultades discrecionales, mientras menos vinculado a la administración del Estado y ojalá más vinculado a la cuestión jurisdiccional, más eficiente será, y sus decisiones, más razonables.

Compartimos los principios que se incorporan en este proyecto de ley y valoramos la actitud del Ejecutivo en cuanto nos permitió sentarnos a trabajar en conjunto en este tema, lo cual nos llevó, finalmente, a alcanzar un acuerdo importante.

Por eso, anuncio que votaremos a favor el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, valoro el proyecto, porque la complejidad, la diversidad y la modernización de los sistemas financieros requieren también actualizar y modernizar la fiscalización.

Tal como recomienda la OCDE y como bien planteó el diputado Macaya, los organismos colegiados que se establecen en el proyecto, que incorporan requisitos técnicos de independencia y de certeza, y que serán los encargados de fiscalizar los mercados financieros, son un avance sustantivo.

Como expresó el diputado señor Enrique Jaramillo, queda pendiente el tema de los bancos, en el que esperamos una acción importante de nuestro gobierno.

Señor Presidente, me refiero a este tema debido a los escándalos que hemos visto de personas que se dedican inescrupulosamente a la captación de fondos y sobre las que no existe ninguna posibilidad de supervisión o supervigilancia por el Estado, como resultado de una situación que hoy escapa a la acción de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), del Servicio de Impuestos Internos y de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Por eso para nosotros es tan importante que el llamado a modernizar el sistema bancario sea parte de la agenda legislativa del próximo año, porque de no mediar una acción importante por parte del Estado y del gobierno, es posible que esos delitos se repitan en el futuro.

Por lo anterior, anuncio que aprobaremos con mucho entusiasmo la iniciativa en discusión, pero quedamos a la espera del proyecto de ley sobre los bancos.

Finalmente, muchos de los puntos a que se refirió el diputado Macaya serán regulados a través del reglamento, motivo por el cual nos da tranquilidad lo que aquí se ha expuesto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón, con cargo al tiempo que le ha cedido la bancada del Partido Socialista.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, por su intermedio agradezco al Partido Socialista y a su bancada la cesión de estos minutos.

Señor Presidente, intervengo no para halagar ni respaldar las bondades de las proposiciones de la Comisión Mixta creada para resolver las discrepancias suscitadas entre la Cámara y el Senado durante la tramitación de la iniciativa en debate, las que ya han sido latamente comentadas, sino para justificar mi voto de abstención.

Considero que se pudo haber hecho un trabajo mejor. Con lo dicho, no quiero dejar de reconocer la labor realizada con gran esfuerzo por muchos parlamentarios, entre ellos, el diputado Fuad Chahin, a quien destaco, porque muchas de sus observaciones habrían permitido hacer un trabajo aun mejor, pero fueron desechadas porque no tuvieron el respaldo que esa comisión debió otorgarles.

En reconocimiento a su trabajo y al avance que esto significa en muchos aspectos, no voy a votar en contra la proposición; sin embargo, no puedo entregar mi voto favorable cuando, por ejemplo, el límite al posempleo de los excomisionados y funcionarios, para evitar conflicto de intereses, se reduce solo a tres meses. A mi juicio, ese es prácticamente un límite inexistente.

Tampoco concuerdo con el plazo de solo veinte días que se establece en el proyecto, el que además es improrrogable, para perseguir la responsabilidad por faltas a la probidad. Claramente, este lapso no es suficiente, menos aún cuando ni siquiera se establece el momento en que se inicia ese plazo, lo que debió quedar establecido en una norma precisa, clara, contundente, categórica. Además de que el plazo de veinte días es total y absolutamente insuficiente, también es, como dije, improrrogable por mandato legal, lo que incluso me parece peligroso.

Las multas por infracciones a la regulación del mercado financiero no tienen mínimo. Una primera lectura hace aparecer como muy bondadosa una multa de hasta 100 UF, de hasta 50 UF, de hasta lo que sea. Pero pido que seamos claros: eso permite que no exista un mínimo. El “hasta” sin un piso permite discutir el piso, permite establecer un piso alejado del “hasta”, lo que, evidentemente, no es garantía suficiente para establecerlo en un proyecto respecto del cual se hizo un tremendo esfuerzo.

La iniciativa avanzó en una serie de materias que ya se han señalado y que no voy a mencionar, porque sería reiterativo; pero pongo el acento en estos temas, uno de los cuales planteó el colega Fuad Chahin, quien lamentablemente perdió varias de sus propuestas, que iban en la línea correcta.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Comisión de Valores y Seguros, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez

Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo la diputada señora Provoste Campillay, Yasna.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LEY RESERVADA DEL COBRE
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10518-07)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En segundo lugar, corresponde tratar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que exige la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 13.196, Reservada del Cobre.

De conformidad con los acuerdos de los Comités parlamentarios adoptados hoy, para la discusión del proyecto se otorgarán cinco minutos por bancada.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 91ª de la presente legislatura, en 3 de noviembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, el proyecto, que pedimos aprobar, obliga a la publicación de la Ley Reservada del Cobre en el Diario Oficial, lo que permite no solo profundizar en el principio ya constitucionalmente asentado de acceso y transparencia a toda la información pública, sino que también, en sintonía con los tiempos, exige que todas las leyes sean publicadas en el Diario Oficial para que estén al alcance de todos.

En ese sentido, el Consejo para la Transparencia ha dado un paso importante, pero a requerimiento particular. Aun así, no ha accedido a la liberación de toda la normativa legal.

En consecuencia, el proyecto de ley va en la dirección correcta.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, para nosotros es una noticia muy grata llegar a este momento de la tramitación del proyecto, porque somos sus autores junto con los diputados Rincón, Pilowsky y un conjunto de otros parlamentarios de distintas bancadas.

Para nosotros también es fundamental, porque la iniciativa avanza en dar mayor transparencia a los actos y resoluciones de los órganos del Estado, tal como establece la propia Constitución.

No tiene ninguna lógica que la Ley Reservada del Cobre solo pueda ser vista en un cuarto oscuro, entre cuatro paredes, y que no esté a disposición de la comunidad.

Por lo tanto, el proyecto de ley termina con la prohibición de que la Ley Reservada del Cobre sea publicada en el Diario Oficial, para que todos los chilenos y las chilenas puedan acceder a esa información.

Mediante el artículo único del proyecto, se obliga a publicar dicha ley en el Diario Oficial, lo que, tal como señaló el diputado Rincón, permitirá avanzar en mayor transparencia y en establecer cuáles son los recursos involucrados en esa ley.

Creemos que en ninguna democracia se pueden aprobar leyes que sean desconocidas por los ciudadanos y ciudadanas.

Por eso ha sido tan importante para la bancada de la Democracia Cristiana contribuir a que la iniciativa finalmente vea la luz con la aprobación de ambas cámaras.

Por lo tanto, desde ya anunciamos nuestro voto favorable a las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley, en virtud del cual deja de tener carácter secreto o reservado la Ley Reservada del Cobre -que establece, entre otras cosas, un mecanismo de financiamiento muy particular para las Fuerzas Armadas, al entregarles el 10 por ciento de las ventas de Codelco-, son menores, lo que hace razonable que la Cámara de Diputados se pronuncie favorablemente respecto de ellas.

Soy uno de los autores de este proyecto, junto con los diputados Ceroni, Yasna Provoste, Schilling y Pilowsky, porque nos parece que las prioridades de nuestro país no nos permiten mantener un sistema de financiamiento fijo que establezca que el 10 por ciento de las ventas de Codelco financien a las Fuerzas Armadas, independiente de la situación del cobre en el comercio mundial, en este momento afectado por una baja en su precio.

La aprobación de este proyecto, que quita el carácter de secreta o reservada a la ley N° 13.196, permitirá avanzar en la búsqueda de un mecanismo plurianual de financiamiento para las Fuerzas Armadas, que se apruebe en la ley de presupuestos, como cualquier otro

gasto del Estado de Chile, a través de los recursos fiscales, pero con las reservas necesarias que salvaguarden la seguridad de nuestras fronteras.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, quiero destacar el avance que representa este proyecto de ley para nuestro sistema democrático, pues termina con el secretismo respecto del uso y destino de los fondos asignados a las Fuerzas Armadas.

La imposibilidad de acceder a información relativa al destino de inmensos recursos públicos que administra la Ley Reservada del Cobre, ha dañado la confianza en las instituciones depositarias de esos fondos. Casos como el “Milicogate” y las investigaciones por coimas en la compra de armamentos han creado un clima de escepticismo y espacios de duda que necesariamente deben ser resueltos en el más breve plazo.

Codelco es la principal empresa estatal de nuestro país. Su importancia estratégica, asociada a los recursos que entrega al Estado y a los miles de empleos directos e indirectos que genera su existencia y actividad, no la tiene ninguna otra empresa a nivel nacional. Sin embargo, sus posibilidades de crecimiento y de desarrollo se han visto gravemente afectadas por la carga que significa para sus finanzas la llamada Ley Reservada del Cobre.

Es casi una misión imposible capitalizar regularmente a la cuprífera y crear líneas de expansión mientras exista esta ley.

Las dificultades por las que atraviesa Codelco son anteriores a la baja del precio del cobre. Si bien este puede ser un factor incidente, el problema de fondo es que sobre sus hombros lleva una mochila muy pesada como es entregar el 10 por ciento de las ventas a las Fuerzas Armadas.

Esta es una de las principales causas que impiden la expansión de Codelco y que explican su falta de capitalización, lo que resta competitividad a la empresa y la expone a escenarios de debilidad frente a las cupríferas privadas.

Por lo tanto, dicha ley atenta contra la existencia misma de Codelco a futuro.

Solo como ejemplo, el año pasado, del ciento por ciento de los recursos entregados por Codelco al fisco, el 80 por ciento fue a las Fuerzas Armadas vía ley reservada. En los últimos 15 años se han traspasado a las Fuerzas Armadas más de 13.000 millones de dólares para la adquisición de armamento, en circunstancias de que muy bien una parte de ese dinero se podría haber gastado en salud, en pensiones o en educación.

En la actualidad existe un gran debate sobre la forma como debe desarrollarse la explotación del litio. ¡Qué importante sería tener a Codelco con suficiente capacidad financiera para abrir líneas de inversión para la explotación e industrialización de ese recurso!

Ha llegado el momento de dar la discusión de fondo. Nuestro país no puede seguir manteniendo una ley que afecta a su principal empresa. Las necesidades de financiar el crecimiento de Codelco y de entregar más recursos para políticas públicas hacen imposible mantener por más tiempo la actual Ley Reservada del Cobre.

Nadie está planteando no financiar a las Fuerzas Armadas, pues es una necesidad de Estado; pero esta no puede contraponerse a algo que es esencial: la protección de nuestra principal fuente de riqueza y de desarrollo como lo es Codelco, que de fracasar como industria, lesionaría también a las propias Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, sin perjuicio de valorar la publicación de la Ley Reservada del Cobre, esperamos que pronto se plantee su derogación y se abra paso a una discusión para establecer una nueva forma de financiamiento de las Fuerzas Armadas.

Deseamos que ojalá en nuestro país, como una expresión de democracia, se sigan transparentando todas aquellas situaciones que todavía están en el lado oscuro de nuestra existencia.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, tanto usted como yo, que llevamos varios años en el Parlamento, hemos solicitado en innumerables ocasiones información sobre los gastos realizados con fondos de la Ley Reservada del Cobre. La respuesta siempre ha sido la misma: que no se puede dar información, porque esa ley tiene carácter de secreta, lo cual -lo hemos dicho en todos los tonos- no corresponde.

¿Cuántas veces hemos presentado proyectos de acuerdo o realizado sesiones especiales a fin de solicitar que el gobierno envíe lo antes posible un proyecto de ley para derogar esa ley?

Es fundamental -lo dijo el diputado Teillier- para la democracia saber qué está ocurriendo con el presupuesto de las Fuerzas Armadas. En estos 15 años se han retirado de los fondos del Estado más de 13.000 millones de dólares para financiar la compra de armamentos.

Si bien la Ley Reservada del Cobre se estableció en dictadura, y nunca pasó por el Parlamento para su aprobación, debemos decir que en estos años de democracia no se ha tomado la decisión de derogarla. Por ello, creo que de una vez por todas llegó el momento de hacerlo.

Las razones que podemos señalar son los hechos de corrupción, investigados tanto por los tribunales de Justicia como por la Cámara, y las necesidades que tiene el país. Ello se ha visto reflejado en las restricciones presupuestarias, en el reajuste de los funcionarios públicos, en los problemas para financiar la educación y la salud de las familias chilenas y de nuestros hijos.

Agradezco al Senado que haya realizado mínimas modificaciones al proyecto, más bien de forma que de fondo. Su aprobación permitirá que la Ley Reservada del Cobre sea conocida por todos los chilenos, como es lógico que ocurra, para que podamos debatirla y conocerla.

Esta es una señal muy importante, aunque no era lo que pretendíamos, que era su derogación, pero por lo menos vamos a acabar con su carácter de secreta.

Por eso, concurrimos con nuestro voto favorable a apoyar esta moción parlamentaria.

Espero que el gobierno envíe a tramitación un proyecto que permita derogar la Ley Reservada del Cobre para, de una vez por todas, discutir el presupuesto de las Fuerzas Armadas en el Congreso Nacional, como ocurre en cualquier otro parlamento del mundo, como lo hemos hecho siempre, desde antes de que existiera esta ley. Este proyecto tiene la racionalidad de que se discute en el Parlamento, frente a la ciudadanía.

Por ello, concurriremos favorablemente con nuestro voto.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, es importante recordar que la discusión sobre la derogación de esta reserva en la ley del cobre ha sido acompañada por una comisión investigadora de esta Cámara, que presidió el diputado Jaime Pilowsky, que indagó acerca de lo que se conoció en ese momento como el “Milicogate”. La Cámara de Diputados, que aprobó el informe de esa comisión por 72 votos a favor, con una sola abstención, investigó un fraude millonario con recursos de la Ley Reservada del Cobre y estableció -esto es extremadamente delicado y vinculado con lo que hoy queremos aprobar- responsabilidades por falta de fiscalización del Ejército, la Contraloría y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Si hoy queremos eliminar la reserva de la ley del cobre no es por un mero capricho. Lo que estamos aseverando y lo que ha estado detrás de esta discusión es la convicción de que solo mecanismos de supervisión públicos y solo la mirada pública sobre nuestra legislación y decisiones de gasto pueden impedir que fraudes como el que investigó esta comisión se repitan.

No basta con los mecanismos disponibles a la fecha. En el informe de la comisión investigadora se estableció, por ejemplo, que la Contraloría General de la República se autolimitó de manera sistemática en el ejercicio de sus facultades para fiscalizar la utilización de esos fondos.

Sabemos que el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, también dejó de realizar los controles que estaba llamado a llevar a cabo. Además, se pudo establecer que, desde el cuarto trimestre de 2011, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas no había realizado la aprobación, que le corresponde por ley y reglamento, de las rendiciones de gasto que ha entregado el Ejército de dichos fondos. Estamos hablando de casi mil millones de dólares y de más de 79.000 millones de pesos no revisados por esa institución.

Entonces, cuando se combina una inadecuada fiscalización y supervisión por parte de aquellos que deben realizarlas y la reserva respecto de las asignaciones en cuestión se está creando lo que en su momento se denominó como una tormenta perfecta, que no podemos permitir.

Por esa razón y como un paso previo a la aspiración más sentida del Parlamento, que es someter las definiciones de gasto efectivo de las Fuerzas Armadas al control democrático que corresponde, considero indispensable aprobar este proyecto de ley.

Termino mi intervención con una expresión del diputado Pilowsky, quien presidió la comisión investigadora y ha defendido intensamente este proyecto, cuando señaló que había llegado el momento de sacar la Ley Reservada del Cobre desde la caja fuerte del Congreso Nacional y trasladarla a la Biblioteca del Congreso Nacional para que quede a disposición de la ciudadanía.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, efectivamente, la publicación de la Ley Reservada del Cobre es un tema que se debatió en la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara, al igual que en la del Senado. Se ha avanzado en el criterio de que la

opinión pública debe conocer esta ley. De hecho, el carácter de reservada de la misma no impidió que fuera conocida previamente y que haya sido publicada en algunos medios en su totalidad. Efectivamente, este proyecto de ley permitirá conocer la Ley Reservada del Cobre.

Algunos colegas han manifestado que no se conoce el presupuesto de las Fuerzas Armadas, pero no es verdad. El presupuesto de las Fuerzas Armadas se conoce y es discutido anualmente en la ley de presupuesto, donde están contemplados los gastos normales de operación. La Ley Reservada del Cobre entrega recursos a las Fuerzas Armadas para su plan de inversiones y adquisición de material bélico. Eso es lo que contempla esa ley reservada. Los gastos de funcionamiento, tanto del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, son conocidos por el Parlamento y por el gobierno de turno y son ampliamente debatidos en las instancias legislativas.

Por lo tanto, hay una parte del presupuesto de la defensa nacional que tiene un tratamiento distinto, pero eso no significa que no esté sujeto a los controles en los que, de acuerdo a los últimos hechos, se puede avanzar. En ese objetivo están las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa Nacional: en cómo podemos avanzar en una administración más eficiente y efectiva de los recursos de la defensa nacional.

Al respecto, tenemos una tarea por delante, por lo que esperamos que el gobierno ingrese una indicación sustitutiva, como lo ha prometido, para que podamos discutir la ley de financiamiento de las Fuerzas Armadas en un modelo plurianual que garantice que las instituciones armadas van a cumplir con el mandato de la ley, que podemos estar tranquilos, como país, y que la seguridad es un tema de preocupación nacional y para que las instancias políticas y legislativas lo discutan cuando corresponda.

Este es un avance positivo en materia de transparencia de una ley que, en su minuto, por diferentes razones, se considero que tuviera el carácter de reservado, porque podrá ser conocida por toda la ciudadanía.

Por último, quiero hacer presente que algunas intervenciones han manifestado que este es el gran problema que tiene Codelco, pero no es así, porque el plan de inversión de Codelco y los excedentes que genera son retirados en su totalidad por los gobiernos para invertirlos.

Si ese 10 por ciento no existiera en la Ley Reservada del Cobre, seguramente el gobierno de turno, en algún minuto, habría retirado igual esos recursos y excedentes. El mecanismo de aprobación de los planes de inversión de Codelco sigue otra metodología y, por lo tanto, mientras el gobierno no cambie esa fórmula, Codelco va a seguir con los problemas que hemos visto hasta el minuto.

Comprometemos nuestro respaldo a este proyecto de ley porque lo consideramos un paso positivo, pero dejamos en claro que es necesario discutir el proyecto que permita garantizar el financiamiento de la defensa nacional para que cumpla con sus objetivos.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, había elaborado una intervención muy somera y genérica sobre este proyecto de ley busque el detalle de la discusión en el Senado. No olvidemos que esta iniciativa no estaba en la tabla original y fue agregado durante la sesión.

Quiero manifestar mi preocupación por un cambio que realizó el Senado, que se puede apreciar en el documento que ellos publican. No me refiero al reemplazo del vocablo “El” por la expresión “En el” -ese no es punto que quiero destacar-, sino el cambio del verbo “publicar” por la voz “insertarse”. Se ha argumentado que no puede haber una doble publicación y que la Ley Reservada del Cobre ya estaría publicada. Por lo tanto, cuando esta Cámara ordene su publicación estaría ordenando una segunda publicación.

Si no nos queremos ir de tinterilladas entre ambas cámaras, es buen momento para establecer la correcta doctrina sobre el particular, ya que varios parlamentarios que han intervenido se han manifestado a favor del proyecto de ley y, además, la votación en el primer trámite constitucional -pido a Secretaría que lo corrobore- fue, si no unánime, al menos muy mayoritaria.

Por lo tanto, el respaldo a esta iniciativa que hemos emprendido varios parlamentarios ha contado con el respaldo de la Corporación. El punto es el siguiente. Esto para algunos va a ser excepcional, y para otros, como quien habla, no puede ser excepcional porque el Congreso Nacional tiene más de doscientas leyes secretas.

La discusión que estamos llevando a cabo no es baladí; no es cualquier discusión. Aquellos que rasgan vestiduras permanentemente sobre la transparencia, la publicidad, el acceso a la información, nada dicen de esas más de doscientas leyes secretas que se guardan en la bóveda de esta Corporación. Se trata de textos legales cuyo valor no es económico, sino intelectual, jurídico, de aporte al desarrollo de la nación. La Ley Reservada del Cobre no fue un aporte al desarrollo de la nación, porque lamentablemente fue fundamental para el financiamiento del sistema de armas, operación que no se hizo en forma transparente.

Decimos que el proyecto de ley en discusión constituye un precedente; sin embargo, también es necesario publicar esas más de doscientas leyes a que he hecho referencia. Al respecto, presentamos un proyecto de ley respecto del cual existe acuerdo unánime, por lo que debe ser discutido y votado.

Ahora bien, una de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto señala que la Ley Reservada del Cobre se debe insertar, no publicar. Pero, ojo, insertar es publicar. Al mismo tiempo, sostengo que publicar a puertas cerradas, de espaldas al pueblo -un decreto promulgatorio estableció el secreto y la reserva- no es publicar.

Repito: un decreto promulgatorio estipuló el secreto, el oscurantismo, la opacidad, que ha impedido acceder a ese texto legal por décadas.

Por tanto, no puedo aceptar las modificaciones introducidas por el Senado, porque no solo estamos discutiendo sobre la Ley Reservada del Cobre, sino, también, sobre más de doscientas leyes secretas. En un Estado democrático esto debiera causar repulsa general, ser un tema de conmoción, de impacto, de portadas periodísticas, de análisis en los canales de televisión, de informes especiales.

Estamos discutiendo si vamos a publicar o insertar la Ley Reservada del Cobre sobre la base de que ya habría sido publicada. No puedo aceptar eso, porque en un Estado de derecho, en un Estado democrático, no se publican leyes a puertas cerradas, a través de decretos promulgatorios que imponen reserva o secreto. La publicación debe ser conocida por todos, de modo que verdaderamente se cumpla la presunción jurídica establecida en el Código Civil de

establecer que nadie podrá alegar ignorancia de una ley luego que esta haya entrado en vigencia. Ello no ha ocurrido en la república.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, junto con otros diputados presentamos esta iniciativa que tiene por objeto que el texto de la Ley Reservada del Cobre sea conocido por todos los ciudadanos. En la actualidad, se encuentra en la caja fuerte de las distintas instituciones que tienen derecho a consultarla, como la Cámara de Diputados, el Senado, el Ministerio de Defensa Nacional.

El texto de la Ley Reservada del Cobre debe ser de dominio público, pasar a ser parte de los textos legales incorporados en la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional.

El Senado resolvió adecuadamente el hecho de evitar la doble publicación de textos legales. En el debate de esta iniciativa en la Cámara Alta se señaló que este texto ya se había publicado en diarios de circulación nacional, en medios de comunicación electrónicos y que, por lo tanto, no era necesaria su republicación. Planteé a los senadores que ello era importante, porque si muestro a alguien el texto de la ley, cometo el delito establecido en artículo 240 bis del Código Penal, y podría perder el cargo de diputado por dar a conocer un texto que un decreto promulgatorio establece como secreto y reservado. Pues bien, la iniciativa propone que el texto de la ley sea conocido por todos los chilenos.

La Ley Reservada del Cobre fue publicada en el Diario Oficial en 1976. Fue una edición restringida a ciertas instituciones.

Espero que las modificaciones del Senado al proyecto sean aprobadas por unanimidad. Cabe recordar que durante su primer trámite constitucional mucho diputados se abstuvieron y otros votaron en contra de conocer dicha ley. Eso va contra la esencia no solo del Código Civil, sino, además, de la Constitución en términos de la transparencia que debe existir en los actos y resoluciones. Es necesario conocer ese texto legal si queremos modificarlo para establecer un nuevo sistema de financiamiento para las Fuerzas Armadas.

Me parecen correctas las enmiendas introducidas por el Senado, pues van en la dirección de que la Ley Reservada del Cobre no sea secreta ni reservada, pues se obliga a que su texto íntegro deba insertarse en el Diario Oficial.

Por lo tanto, el oscurantismo y la falta de transparencia será solucionados con la aprobación de esta iniciativa. Para ello, hago un llamado a las señoras diputadas y a los señores diputados a aprobar el proyecto de ley, tal como ocurrió en el Senado.

Soy autor de este proyecto y acojo perfectamente la modificación de reemplazar el verbo “publicar” por la voz “insertarse”, ya que no se permite una doble publicación.

Podría haber distintos puntos de vista para determinar desde cuándo rige la ley. Dicho cuerpo legal está vigente. Lo que propone la iniciativa es que su texto se va a insertar en el Diario Oficial, con el objeto de que se cumpla el fin último de la iniciativa: que no haya una ley secreta o reservada para los ciudadanos.

Como dije, hago un llamado a aprobar la iniciativa. De ser así, cuando se promulgue, es necesario hacer un acto cívico, un acto republicano, en orden a sacar esta ley de la caja fuerte

y llevarla a la Biblioteca del Congreso Nacional para el conocimiento de los chilenos, desde Arica a Punta Arenas.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, la Ley Reservada del Cobre, cuya publicación o inserción estamos debatiendo, fue originalmente publicada en el Diario Oficial -en un Diario Oficial de circulación restringida- el 29 de octubre de 1976. Me refiero a la publicación del decreto ley N° 1.530, firmado por la junta militar de gobierno. En esa norma se establece el mecanismo de financiamiento de las Fuerzas Armadas, que consiste en destinar el 10 por ciento de las ventas de Codelco a ese fin. No estamos hablando del 10 por ciento proveniente de las utilidades del ejercicio de Codelco, sino de las ventas de Codelco, lo que tiene en una condición de estrangulamiento a esta empresa, situada entre las más importantes exportadoras de cobre en el mundo, debido a las dificultades que la economía mundial tiene para el consumo y comercialización del cobre.

El asunto planteado por el diputado Ricardo Rincón tiene un mérito: hacer la diferencia entre publicar e insertar. Nosotros aprobamos “publicar”. El Senado, desde mi punto de vista, ha corregido un error cometido por nosotros, porque no se puede publicar dos veces en el Diario Oficial una misma ley. Por ello, cambió el vocablo “publicar” por el término “insertar”. De esa forma se cumple, como lo señalaba el diputado Pilowsky, también autor de este proyecto, el espíritu de quienes lo suscribimos, cual es que la ciudadanía conozca el texto de la referida norma.

En consecuencia, poner más obstáculos a la aprobación de este proyecto, para que termine en una Comisión Mixta por un vocablo, no parece razonable.

Invito a mis colegas a que aprobamos el proyecto como viene propuesto por el Senado, de modo que sea el paso inicial para avanzar en un mecanismo de financiamiento distinto, que desahogue la presión que existe sobre Codelco, y para permitir que todos los chilenos sepamos, a través de la ley de presupuestos, cuáles son los mecanismos de financiamiento de nuestras Fuerzas Armadas.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, tratando de dar respuesta a las intervenciones de los parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra, quiero aclarar que desde hace más de setenta años que las Fuerzas Armadas han tenido leyes especiales para el financiamiento de la adquisición de sistemas de armas o de material bélico. Es así como en el año 1938, bajo un gobierno plenamente democrático, se aprobó la ley N° 6.152, denominada “Ley de Cruceros”, que tenía como objetivo financiar la adquisición de armamentos. Por tanto, es absolutamente falso que este sistema de financiamiento haya sido un invento del gobierno militar. Este sistema -reitero- existe desde hace más de 70 años. En la ley N° 6.152 se establecía que una fracción de los ingresos obtenidos por el arrenda-

miento de terrenos fiscales sería destinada a adquirir material de guerra y a satisfacer las necesidades del Ejército, la Aviación y la Armada.

Posteriormente, en 1942, bajo la ley N° 7.144, se creó el Consejo Superior de Defensa Nacional, que excluyó al Congreso Nacional de las decisiones presupuestarias para la compra de sistemas de armas.

Cabe tener presente que lo que hace la Ley Reservada del Cobre es dar continuidad a esas leyes, pero solo respecto de una parte: la inversión para la compra de sistemas de armas, porque el presupuesto propio de las Fuerzas Armadas, para los gastos operacionales y los gastos en personal, se aprueba por el Congreso Nacional. Es así como hoy se está discutiendo en el Senado el presupuesto regular de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa, entre otros ministerios.

Siguiendo con esta breve historia, para hacer honor a la verdad, en 1958, mediante la ley N° 13.196, se gravó con un impuesto del 15 por ciento de sus utilidades a las empresas de la gran minería, el que debía destinarse a financiar exclusivamente las adquisiciones bélicas. Por lo tanto -reitero- la Ley Reservada del Cobre no es una creación del gobierno militar. Estamos hablando del año 1958. Actualmente se le conoce como “Ley Reservada del Cobre”, pero se trata de una normativa que ya existía y que de hecho fue modificada en el gobierno de Allende, con el objeto de reducir el 15 por ciento de las utilidades al 10 por ciento de las ventas brutas al exterior de Codelco, y de establecer un piso mínimo de ingreso.

Es necesario aclarar este asunto porque muchos de los discursos que son para la galería esconden gran parte de la verdad. La historia fidedigna indica que desde hace más de 70 años tenemos leyes especiales para financiar la adquisición de sistemas de armas, que se han manejado en reserva por razones obvias: hacer evidente la compra de nuestro sistema de armas vulnera la seguridad nacional, dado el escenario que hoy tenemos en Latinoamérica.

Por lo tanto, no es verdad que la referida ley se haya tratado de mantener, por un gobierno determinado, bajo el oscurantismo, en una caja de fondos, porque todo parlamentario tiene derecho a ir a esa caja de fondos y conocer en detalle la ley, como cada uno de nosotros lo ha hecho.

Para no desinformar a la ciudadanía y no hacer actos públicos con tanta pompa, como si estuviéramos dando a conocer la verdad develada, lo cual no es así, es importante conocer la historia de esta ley, que es mucho más larga y tiene muchos más antecedentes legales que solo la Ley Reservada del Cobre.

Los parlamentarios de Chile Vamos votamos en contra algunos artículos que nos parecía que vulneraban la seguridad nacional, como lo dijeron, por lo demás, el Ministro de Defensa y el Consejo para la Transparencia. En efecto, durante su participación en la Comisión de Defensa, el ministro de Defensa -de este gobierno, por supuesto- manifestó que los artículos 2° y 3° vulneraban la seguridad nacional. Por ello, coherentes con el principio de proteger la seguridad nacional, los votamos en contra.

Lo que hizo el Senado -lo señalo para aclarar también al diputado Rincón- fue una precisión de carácter legislativo-procesal, que no tiene nada que ver con mantener en el oscurantismo este proyecto de ley.

Por favor, pido a los parlamentarios que cuando hagan uso de la palabra digan la verdad; lo contrario es lo que desprestigia al Parlamento. Reconstituyamos la historia como ocurrió y no busquemos verdades a medias que engañan a la ciudadanía y que la llevan a creer que esta

normativa se ha mantenido expresamente en el oscurantismo, con un afán político, como se ha señalado.

He dicho

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero discrepar de lo que acaba de decir el diputado Osvaldo Urrutia. Estoy de acuerdo con él en que la historia es mucho más larga; sin embargo, la verdad hay que contarla completa.

La referida ley ha existido antes. De hecho, fue creada a través de la ley N° 7.144, del 1942, modificada en 1953 por Gerónimo Méndez.

En la ocasión se creó el Consejo de Defensa Nacional y se dispuso quiénes lo integraban y cómo se financiaba. Al principio se estableció que se financiaba a través de Famae y del impuesto a los cigarros, a los combustibles y otros. También definía cómo debían hacerse las adquisiciones, los montos mínimos y máximos, qué se hacía con los excedentes, etcétera.

Luego vino la ley N° 11.828. Después, la N° 13.196, promulgada en 1958, durante el segundo gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, que fijó el límite de 15 por ciento de impuesto a las utilidades de la gran minería, y lo asimiló al tema del cobre.

En 1967, en el gobierno de Eduardo Frei Montalva, la norma sufrió otra modificación.

Durante el gobierno de Salvador Allende se realizó una reforma constitucional para destinar esos fondos a la salud de los trabajadores: a diagnóstico y tratamiento de accidentes y enfermedades profesionales mineras, así como a rehabilitación.

Pero hasta ese entonces la ley no era secreta.

Entonces, no se puede decir que no existan leyes especiales, sino que, al contrario, hay muchas leyes de ese tipo. Por ejemplo, en Viña del Mar hoy rige la “ley Lorca”.

Sin embargo, el hecho de que la Ley Reservada del Cobre sea secreta es lo que la hace particular.

Ahora bien, en 2014 busqué dicha ley, pero me costó encontrarla. De hecho, me demoré dos semanas hasta que logré ubicarla. Por lo menos quienes me atendieron en la Biblioteca del Congreso Nacional no sabían dónde estaba. Y la Secretaría tampoco tenía conocimiento de ello. Solo después de hacer varias preguntas la conseguimos.

¡Que haya tenido que verla mientras alguien me vigilaba para que no la fotografiara o la copiara! Eso me parece una afrenta para cualquier miembro de la Cámara de Diputados.

Además, la encontré en una carpeta que contenía más de 150 leyes secretas.

Quiero decir que estoy absolutamente de acuerdo con lo señalado por el diputado Ricardo Rincón, en términos de que no es concebible que en nuestra república existan leyes secretas, independiente del período en que fueron promulgadas.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que en esta materia se reactive la tramitación de una serie de proyectos originados en mociones. Desde 2014 he presentado varias iniciativas, una de ellas junto con el diputado Ricardo Rincón, que tiene que ver con hacer públicas todas las leyes secretas, que es lo que corresponde.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, después de los capítulos del caso conocido como “Milicogate” y otros escándalos de las Fuerzas Armadas que hemos conocido, confieso tener cierto prejuicio en esta materia.

Cuando hablamos de las leyes secretas, que por cierto no son de ahora, debemos instalarlas en el respectivo período de la historia.

Además, es verdad que a mayor transparencia, a mayor claridad, menos prejuicios, menos confusiones y también menos escándalos.

En tal sentido, los chilenos quieren que no tengamos leyes secretas, como la Ley Reservada del Cobre, respecto de lo cual muchas veces también nos armamos toda una película que no corresponde.

Lo que tengo claro es que las Fuerzas Armadas de Chile deben tener un presupuesto anual, tal como ocurre con el resto de las reparticiones fiscales, como las distintas carteras del Estado, a fin de evitar problemas.

Estoy convencido, y así lo señalan las encuestas de hace uno o dos meses, de que el 90 por ciento de los chilenos no quiere la Ley Reservada del Cobre. Es más, todos opinan sobre la materia. El presidente ejecutivo de Codelco dijo: “No hay un puto peso”, y ello se asocia a dicho cuerpo legal.

Me alegro mucho de que, una vez que este proyecto sea ley de la república, se publique en el diario oficial el texto íntegro y actualizado de la Ley Reservada del Cobre, porque esta será conocida, pública y dejará de ser secreta.

Ello, porque hoy nos encontramos discutiendo temas que son conocidos mediante diarios electrónicos, diarios de papel, que publican la información. En otras palabras, acá no hay nada nuevo.

Por tanto, me alegro de que el Parlamento avance en esa línea, pues a mayor claridad, mayor transparencia, lo cual ayuda a la convivencia.

Pero reitero: las Fuerzas Armadas deben tener su propio presupuesto. Terminemos con este cuento de la Ley Reservada del Cobre. Ello incluso permitirá que la administración de los recursos de que se trata sea más transparente, y no como ocurre en la actualidad, pues los presupuestos cruzados entre la ley del cobre y la ley de presupuestos se prestan para confusiones.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la modificación del Senado en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que exige la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 13.196, Reservada del Cobre.

Para su aprobación se requiere del voto favorable de 60 señoras y señores diputados.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Kast Rist, José Antonio; Ulloa Aguillón, Jorge.

-Se abstuvieron los diputados señores:

León Ramírez, Roberto; Turrez Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**ESTABLECIMIENTO DE RESERVA LEGAL DE EMPLEOS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETINES N^{OS} 7025-31 Y 7855-13)**

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Finalmente, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, originado en mociones refundidas, que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral y modifica la ley N° 20.422, para establecer la reserva legal de empleos para personas con discapacidad.

Hago presente a la Sala que, de conformidad con los acuerdos de los Comités de hoy, en la presente sesión solo se rendirá el informe de esta iniciativa y su discusión se iniciará en la sesión de mañana.

Diputado informante de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación es el señor Miguel Ángel Alvarado.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 87^a de la presente legislatura, en 26 de octubre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, sesión 98^a de la presente legislatura, en 16 de noviembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ALVARADO** (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral y modifica la ley N° 20.422, para establecer la reserva legal de empleos para personas con discapacidad.

La iniciativa se originó en dos mociones refundidas: una, de los diputados Gustavo Hasbún, Patricio Melero, Andrea Molina, Claudia Nogueira, Jorge Sabag, Marisol Turrez y Felipe Ward, y de los entonces diputados Gonzalo Uriarte, Miodrag Marinovic y Mónica Zalaquett (boletín N° 7025-31); y la otra, de los diputados Fuad Chahin, Fidel Espinoza, Carlos Abel Jarpa, Andrea Molina, Víctor Torres y Jorge Sabag, y de los diputados de la época Enrique Accorsi, María Angélica Cristi, María Antonieta Saa y Mónica Zalaquett (boletín N° 7855-13).

Debate en torno al proyecto de ley

A las sesiones que la comisión destinó al estudio y votación de este proyecto, asistió el ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza; el director del Servicio Nacional de la Discapacidad, señor Daniel Concha, y en representación del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, señora Andrea Soto.

En este tercer trámite constitucional, a la comisión le correspondió pronunciarse sobre los alcances de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto y, si lo estimare conveniente, recomendar aprobar o desechar las propuestas.

El texto despachado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional, que fue aprobado en general por el Senado, decía relación con las siguientes materias:

1.- Establecer la obligación para las unidades laborales del sector público o privado de reservar al menos el 2 por ciento de sus puestos de trabajo a personas que posean alguna discapacidad física, mental o sensorial de carácter temporal o permanente.

2.- Dar prioridad en las licitaciones de la administración del Estado a los postulantes que sean empleadores de personas con discapacidad y excluir de las contrataciones a quienes hayan sido condenados por discriminación por causa de discapacidad.

Este proyecto de ley fue objeto de una indicación sustitutiva de su excelencia la Presidenta de la República.

El ministro de Desarrollo Social explicó que la propuesta del Ejecutivo apunta a instaurar un sistema de inclusión laboral para personas con discapacidad en el sector público, recogiendo las diversas iniciativas de ley que se encuentran en tramitación. Para tal efecto, dicha proposición incorpora en el régimen de cuotas que propone a las personas en situación de discapacidad e invalidez, sin importar el régimen previsional al que se encuentren adscritas.

Se dispone la selección preferente de personas con discapacidad en los procesos que lleven a cabo la administración del Estado y sus organismos, las municipalidades, el Congreso Nacional, los órganos de la administración de justicia y el Ministerio Público.

En cuanto a la cuota laboral equivalente a 1 por ciento de la dotación anual de las instituciones que cuenten con doscientos o más funcionarios o trabajadores, el ministro de Desarrollo Social aseveró que se avanza en el establecimiento de una cultura laboral que favorece el ingreso igualitario de los trabajadores al mundo laboral, evitando con ello una serie de hipótesis de discriminación que se verifican actualmente, y en un sistema de evaluación del cumplimiento de dichas disposiciones.

Por su parte, se incorpora en el Código del Trabajo la obligación para las grandes empresas -las que tuvieren contratados doscientos trabajadores o más- de contratar o mantener, a lo menos, 1 por ciento de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez. Ese porcentaje dice relación con el total de los trabajadores de la empresa.

En el Senado se complementó la propuesta, agregando que el empleador podrá cumplir, alternativamente, la cuota laboral -solo durante los dos primeros años desde que le sea exigible su cumplimiento- mediante la celebración de contratos de adquisición de bienes o servicios con empresas que tengan contratadas personas con discapacidad y/o mediante la celebración de convenios de transferencia con fundaciones o corporaciones sin fines de lucro que no tengan ningún tipo de relación o interés directo o indirecto con el empleador.

Dichas medidas deberán representar, a lo menos, el doble de la obligación de contratación que el empleador debía cumplir, en tanto que el monto de cada uno de los contratos de adquisición de bienes o servicios, o de los convenios de transferencia que se suscriban, no podrá ser inferior a sesenta ingresos mínimos mensuales en cada año.

En las empresas de menor tamaño no existirá una obligación legal para la contratación de personas en situación de discapacidad, sin perjuicio de la necesidad de promover su inclusión mediante mecanismos que no importen la imposición de deberes excesivos para su funcionamiento.

La propuesta también establece de manera explícita la prohibición de todo acto de discriminación que se traduzca en exclusiones basadas en motivos de discapacidad, según el catálogo de la ley que establece medidas contra la discriminación, conocida como “ley Zamudio”.

Propone que la celebración del contrato de aprendizaje de las personas con discapacidad se pueda aplicar hasta los 26 años de edad, con lo cual se asimila a la edad de término de la educación especial.

Por último, deroga el artículo 16 de la ley N° 18.600, que establece normas sobre deficientes mentales, impidiendo la posibilidad de que al contrato de trabajo que celebre la persona con discapacidad mental no se apliquen las normas sobre ingreso mínimo.

En la discusión de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, se analizó la conveniencia de dar celeridad a la tramitación de este proyecto de ley, para que concluya dentro de este año y, por lo tanto, rija a partir del 2017.

En relación con el alcance de las modificaciones introducidas por el Senado, se expresó disconformidad frente al 1 por ciento de reserva legal de empleos. Se indicó que a lo largo de la discusión sobre discapacidad y empleo se habrían analizado guarismos superiores que permitieran avanzar realmente en la inclusión de personas con discapacidad. Asimismo, se señaló que recomendar su rechazo posibilitaría la conformación de una comisión mixta donde podría discutirse y aprobarse una nueva propuesta de porcentaje.

Sin embargo, también se argumentó que no sería conveniente retrasar la exigencia de una cuota, pues, aunque menor, significa un paso relevante para impulsar los cambios culturales que se requieren para la incorporación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

En definitiva, después de intercambiar opiniones, la comisión acordó, por mayoría de votos, recomendar a la Sala rechazar las enmiendas propuestas por el Senado en el inciso segundo del artículo 45 de la ley N° 20.422, sustituido por la letra b) del artículo 2° del proyecto, que ha pasado a ser artículo 1°, y el inciso primero del artículo 157 bis del Código del Trabajo, incorporado por la letra c) del nuevo artículo 3° del proyecto. Votaron por el rechazo las diputadas señoras Hernando y Sepúlveda y los diputados señores Flores y Melo, y a favor de su aprobación la diputada señora Pacheco y el diputado señor Alvarado.

Asimismo, acordó, por unanimidad de los presentes, recomendar la aprobación de las restantes modificaciones introducidas por el Senado al proyecto en trámite. Participaron en dicha votación las diputadas señoras Hernando, Pacheco y Sepúlveda y los diputados señores Flores, Melo y Alvarado.

Se deja constancia de que el proyecto de ley contiene normas de carácter orgánico constitucional y de *quorum* calificado.

En razón de lo expuesto, solicito a la honorable Sala rechazar las modificaciones señaladas, a fin de posibilitar el análisis por parte de una comisión mixta.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités, la discusión de este proyecto se iniciará en la sesión de mañana.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, si este proyecto de ley es rechazado en la sesión del próximo martes, como ha recomendado la Comisión de Desarrollo Social, quiero ratificar la posibilidad de constituir inmediatamente la respectiva comisión mixta.

El señor **ESPINOSA** (Vicepresidente).- Lo haremos de esa manera, señora diputada.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

INCLUSIÓN EN PLANES DE SALUD Y DE EDUCACIÓN DE REFERENCIA SOBRE IMPORTANCIA DE LA VACUNACIÓN

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 728.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 728, suscrito por los diputados Miguel Ángel Alvarado, Guillermo Ceroni, Roberto Poblete, Rodrigo González, Maya Fernández, Leonardo Soto, Raúl Saldívar, Vlado Mirosevic, Claudio Arriagada y Matías Walker, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que los ministerios de Salud y de Educación incluyan en sus planes de control, de evaluación, de prevención, de salud en general y de educación la importancia y necesidad de la vacunación.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, tanto en la comunidad internacional como en la nacional hemos podido advertir la existencia de grupos de personas, y también de institu-

ciones, que se oponen al uso de vacunas, no obstante que han ayudado enormemente a aumentar la expectativa de vida de los seres humanos y a eliminar muchas enfermedades.

La proporción de personas que accede a aquellas en nuestro país alcanza casi al ciento por ciento, que es el óptimo al que se puede aspirar. En Chile tenemos grandes experiencias al respecto. Por ejemplo, hay enfermedades que ya son parte de la historia, como es el caso de la poliomielitis.

No obstante, en los últimos años, desafortunadamente, han aparecido, más bien por falta de información, grupos que rechazan las vacunas, cuyo efecto muy bien se expresa en los recientes casos de virus del papiloma humano, por cuanto algunas madres han impedido o estado en desacuerdo con vacunar a sus hijos.

A mi juicio, más que imponer, hay que tratar de convencer y explicar por qué es conveniente vacunar a nuestra población.

En el mundo circuló un artículo que hizo mucho daño, pues intentó generar una relación entre el uso de la vacuna triple vírica y el desarrollo del autismo. Sin embargo, eso fue absolutamente aclarado por un artículo publicado en la revista British Medical Journal.

El artículo que causó esa controversia fue elaborado por el médico británico Andrew Wakefield y publicado por la revista The Lancet, en 1988. Ese médico, finalmente, fue expulsado de la comunidad médica inglesa, pues, como expresé, se demostró que su investigación era absolutamente falsa.

Creemos que esa información todavía no ha llegado a la comunidad en general para que sepa realmente qué ocurrió con ese caso. Como digo, hay grupos que insisten en señalar que las vacunas pueden generar enfermedades del espectro autista, lo que no tiene ninguna veracidad. Las vacunas solo tienen efectos colaterales muy lábiles, como el dolor -mayor o menor-, pero son absolutamente transitorios, comparados con los beneficios que se obtienen.

Por otro lado, también se denuncian los aspectos económicos que hay en el negocio de las vacunas. Al respecto, debemos señalar que en realidad la industria farmacéutica más bien da apoyo, porque evita enfermedades.

Creemos necesario que, como una política pública a nivel de los ministerios de Educación y de Salud, se incorpore una mayor enseñanza y no se dejen vacíos, porque muchas veces queda un espacio abierto -no en forma directa, pero sí de manera tangencial- y no se aclara bien cuáles son los beneficios de vacunar a todos los chilenos.

Por eso, solicito apoyar esta manera de convencer a la comunidad nacional sobre la importancia de las vacunas, más que imponer nuestro criterio al respecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, por su intermedio agradezco al diputado Alvarado la presentación de este proyecto de resolución, en especial porque vemos que en algunos casos los índices de vacunación en nuestro país no están llegando al porcenta-

je necesario para generar el efecto de rebaño, es decir, que al vacunar a algunas personas finalmente todos salgamos vacunados y protegidos en materia de salud pública.

Este proyecto de resolución cobra especial relevancia porque las personas deben contar con la información correcta y clara sobre el beneficio de la vacunación de nuestros hijos, cual es entregarles salud y vida.

Debo recordar que se han erradicado muchas enfermedades en Chile gracias a la vacunación; pero eso no significa que si empieza a bajar la tasa de vacunación -como está sucediendo en nuestro país- no reaparecerán enfermedades que considerábamos erradicadas, como la rubeola, el sarampión, la poliomielitis y otras.

También quiero recordar a la ciudadanía que esas enfermedades pueden ser mortales y que si los padres se niegan a que sus hijos sean vacunados, se puede generar un efecto general en otros niños que podrían fallecer por culpa de esa determinación.

En consecuencia, los padres deben tomar decisiones y tienen autonomía para eso, pero deben hacerlo con la información adecuada y con la consciencia de que una campaña de vacunación protege a todos.

Debo informar que los estudios demuestran que no hay riesgo por el timerosal u otros compuestos presentes en las vacunas, como se insinúa. Mi hermano es autista, y tengo la certeza absoluta de que la vacunación no tuvo nada que ver en su síndrome. Tanto es así, que mi hijo, que tiene un año y medio, ha sido inoculado con vacunas del sistema público.

Por eso, agradezco al diputado Alvarado por haber presentado el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 728.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián;

Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Provoste Campillay, Yasna; Saffirio Espinoza, René.

INCORPORACIÓN DE TAMIZAJE UNIVERSAL DE HIPOACUSIA A RECIÉN NACIDOS EN PROGRAMA DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS DE SALUD (GES)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 729, de los diputados Miguel Ángel Alvarado, Alejandra Sepúlveda, Víctor Torres, Juan Luis Castro, Marcela Hernando, Luis Lemus, Daniel Farcas y Jorge Sabag, que en su parte dispositiva señala en forma resumida:

La Cámara de Diputados resuelve:

Que los ministerios de Salud y de Hacienda incorporen al listado de enfermedades, patologías o problemas de salud garantizados según los referidos decretos supremos, el tamizaje universal de hipoacusia en recién nacidos, su diagnóstico y tratamiento precoz, independiente de sus factores de riesgo, pasando a ser considerada como uno de los trastornos cuyo derecho

a atención la ley asegura a todos los afiliados a Fonasa y a las isapres, y a sus respectivas cargas.

Se ordena a dichos ministerios:

Que el programa GES sea actualizado, incluyendo como uno más de los ochenta problemas de salud garantizados a la pesquisa o tamizaje universal de hipoacusia a todos los recién nacidos.

Que en aquellos casos en que el niño pesquisado y su examen ofrece o acredita una sospecha de alteración, este examen deberá repetirse dentro del primer mes de vida para disminuir el número de exámenes falsos positivos.

Que en el caso del tratamiento de la hipoacusia y sordera se requerirá de audífonos y de implantes cocleares cuando sea necesario reemplazar la función del oído interno.

Que todos los pacientes que reciben un implante coclear deben iniciar un proceso de rehabilitación auditiva, que se inicia en el momento en que el audiólogo programa el procesador.

Que al cumplir los pacientes tratados los tres años de edad, sus audífonos deban ser evaluados para determinar si se requiere cambiarlos y, en este caso, el programa volverá a comenzar.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, el tamizaje es la pesquisa precoz de hipoacusia en los recién nacidos.

La hipoacusia es una de las patologías congénitas más frecuentes que se da en los recién nacidos, ya que se presenta en uno de cada tres nacimientos, cifra realmente alta.

Si bien el tamizaje se realiza en Chile, se hace con restricciones, como ocurre con el GES, en que solo ciertas personas se pueden tratar. El tamizaje se practica a niños prematuros que nacen con menos de 32 semanas de gestación o con un peso menor a 1.500 gramos.

¿Por qué no hacerlo a todos los recién nacidos? Eso es lo que pretendemos con el proyecto de resolución, que esperamos que sea atendido por el ministerio, ya que mientras más precoz sea el diagnóstico, las posibilidades de tratamiento y las expectativas de recuperación serán mejores.

Muchos hospitales públicos y clínicas privadas lo tienen implementado para el ciento por ciento de los recién nacidos. Los felicitamos por eso. Entonces, ¿por qué no puede aplicarse a todos los recién nacidos, como ocurre en otros países, incluso en los vecinos? Esto no significará un gran gasto para el erario; al contrario, será una economía y un ahorro para Chile, porque los niños podrán interactuar precozmente y con un lenguaje adecuado, además de que no seguiremos perdiendo niños que no tienen la posibilidad de mejorarse por nacer en un determinado lugar, lo que me parece una injusticia que, éticamente, no puede seguir.

Por lo tanto, por intermedio del señor Presidente llamamos a los colegas a apoyar con firmeza el proyecto, para que todos los recién nacidos en Chile tengan la posibilidad de ser estudiados en relación con esta patología, que es muy frecuente.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por su intermedio agradezco al diputado Miguel Ángel Alvarado por invitarnos a firmar el proyecto de resolución. La mayoría de los diputados que lo firmamos somos miembros de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, en donde hemos tratado en varias oportunidades el tema de la discapacidad y cómo prevenirla.

Mediante el proyecto se solicita algo que tiene mucha lógica, cual es que los recién nacidos sean revisados antes de los seis meses de edad para determinar si tienen esa patología, con el objeto de tratarlos para que tengan una vida normal y puedan desarrollar todas sus capacidades.

Esperamos incorporar en el GES el tamizaje universal de hipoacusia, de forma tal que se realice periódica y sistemáticamente el *screening* auditivo infantil en todos los niños recién nacidos en nuestro país.

Por eso anuncio que votaremos favorablemente el proyecto de resolución, y solicito a la Sala que proceda de igual manera, con el objeto de que el diputado Alvarado y los miembros de la comisión podamos enviarlo posteriormente no solo al Ministerio de Desarrollo Social, sino fundamentalmente al de Salud.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 729.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort

Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

SOLICITUD DE SUCURSAL Y CAJERO AUTOMÁTICO DEL BANCOESTADO PARA LA COMUNA DE MARÍA PINTO, REGIÓN METROPOLITANA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 730, de los diputados Juan Antonio Coloma, Jorge Ulloa, Renzo Trisotti, David Sandoval, Iván Norambuena, Enrique van Rysselberghe y Claudia Nogueira, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que, en conjunto con las autoridades del BancoEstado, se estudie y establezca una sucursal y un cajero automático del BancoEstado de Chile en la comuna de María Pinto, ubicada en la provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo con las necesidades que demanda esa comunidad en torno a la puesta en funcionamiento de estos servicios bancarios.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, hace cinco meses fue aprobado por la Sala un proyecto de resolución, del que soy uno de sus autores, mediante el cual se solicitó a las autoridades del BancoEstado que estudiaran la posibilidad de instalar una sucursal de dicho banco en la comuna de San Pedro, provincia de Melipilla. Esa petición fue acogida por las autoridades del BancoEstado y actualmente se encuentra en proceso de licitación.

Hoy, a través de este proyecto de resolución solicitamos el apoyo de la Cámara de Diputados para la instalación de una sucursal bancaria en la comuna de María Pinto, que supera con creces los 12.000 habitantes, quienes deben dirigirse a Melipilla o a Curacaví para realizar sus trámites bancarios, pues, por insólito que parezca, solo existe un cajero automático en la comuna y constantemente se encuentra fuera de servicio.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 730.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen,

Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Kast Sommerhoff, Felipe; Schilling Rodríguez, Marcelo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

BÚSQUEDA DE MECANISMOS DE RECIPROCIDAD EN COBRO DE TARIFAS DE LOS CONTROLES MIGRATORIOS ENTRE CHILE Y ARGENTINA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 731, de los diputados David Sandoval, Patricio Vallespín, Jorge Rathgeb, Iván Norambuena, Alejandro Santana, Leopoldo Pérez, Marcelo Chávez, Bernardo Berger y Javier Hernández, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República instruir a los organismos competentes para que en conjunto con las autoridades de gobierno de la República Argentina busquen mecanismos de reciprocidad en el cobro de tarifas en los controles migratorios o, en su caso, incluir a lo menos criterios de reciprocidad con Argentina, con el objeto de promover un mayor flujo migratorio entre personas de ambos países, incrementando el dinamismo económico, social y cultural entre estas dos naciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, a través de diversos oficios y citaciones de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, hemos pedido la presencia del ministro de Relaciones Exteriores, a raíz de la situación que paso a exponer.

La República Argentina, de manera unilateral, entendiendo el marco jurídico y legal que sustenta la medida, ha dispuesto un cobro para los diversos servicios de extranjería. A partir del 23 de agosto, Argentina elevó sustantivamente los cobros por concepto de transporte de pasajeros y de carga. Debido a ello, cada vez que ingresa un bus o un camión chileno a Argentina se le cobra una tarifa especial.

Chile no realiza ningún cobro de este tipo, pues sería lo mismo que a través de la PDI o el SAG se cobrara el ingreso al país de turistas o de carga proveniente de Argentina. El cobro es unilateral y no es un gesto de buena vecindad.

Por esa razón, nos interesa que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores o de los comités de integración binacional, se represente la situación que afecta de manera especial al servicio de transporte de pasajeros y de carga en las zonas extremas. Me refiero al caso de Palena, Aysén y Magallanes. Allí, debido a que el Estado de Chile no se encuentra completamente unido por vía terrestre, los habitantes de dichos lugares utilizan carreteras argentinas, por lo que ahora han quedado expuestos a estos cobros.

El proyecto de resolución solicita, en el ámbito de la buena vecindad entre los países, que exista reciprocidad, es decir, si Argentina cobra, que Chile haga lo propio. Lo ideal es que no existan cobros, porque significan costos adicionales para el servicio de carga y de pasajeros.

Aprovecho la oportunidad para hacer un llamado al Estado de Chile, porque no es lógico que debamos depender de rutas argentinas para el servicio de pasajeros y de carga. Palena y Aysén no tienen resuelto su problema de aislamiento y faltan muchos años para que se conecte a toda la zona austral con el resto del país.

En consecuencia, solicitamos la eliminación de estos cobros o, de no ser así, la búsqueda de mecanismos de reciprocidad con la República de Argentina.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 731.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo, Sergio; Cariola Oliva, Karol; Cicardini Milla, Daniella; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Schilling Rodríguez, Marcelo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

**FACULTADES FISCALIZADORAS A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
SANITARIOS PARA CONTROL DE RESIDUOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES
VINCULADOS A OBRAS DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 732, de los diputados señores David Sandoval, Renzo Trisotti, Jorge Rathgeb, Patricio Vallespín, Alejandro Santana,

Iván Norambuena, Leopoldo Pérez, Javier Hernández y Bernardo Berger, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República enviar a tramitación un proyecto de ley que confiera a la Superintendencia de Servicios Sanitarios las facultades fiscalizadoras necesarias para velar por la correcta prestación de los servicios sanitarios, el cumplimiento de las normas relativas a los mismos y el control de los residuos líquidos industriales que se encuentren vinculados a los prestadores de estos servicios en virtud de la ejecución de obras en cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Barrios.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, este proyecto se relaciona con un tema que afecta a muchas comunas y localidades a lo largo de nuestro país: los proyectos de alcantarillado construidos por medio del Programa de Mejoramiento de Barrios, que desarrollan muchos municipios con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El problema que se plantea es que la Superintendencia de Servicios Sanitarios solo puede fiscalizar los proyectos de alcantarillado que han sido ejecutados en áreas concesionadas, es decir, en general los grandes sistemas de alcantarillado de las ciudades. Allí actúa la superintendencia con toda su capacidad de fiscalización de la calidad de los servicios y, aun más, de la calidad de las aguas que entregan a través de esos mecanismos.

Pero, curiosamente, la ley que ampara a la Superintendencia de Servicios Sanitarios no incluye aquellos alcantarillados construidos en sectores no concesionados. En el caso de mi Región de Aysén tenemos muchos de ellos y en diferentes comunidades: en Valle Simpson, en Villa Ortega, en Ñirehuao, en El Blanco, donde se está construyendo, y en diferentes otras localidades, la última de ellas en Villa O'Higgins.

A lo largo del país, muchos municipios llevaron adelante estos proyectos, que se tradujeron en un significativo cambio en la calidad de vida de la población, al poder eliminar, en muchos casos, sistemas de alcantarillado particulares e, incluso, pozos negros.

El problema está en que la ley no consulta ese mecanismo de fiscalización por parte de ningún ente y, por ende, creemos que aquí se deben aplicar las mismas normas de resguardo, fundamentalmente en la calidad de los servicios y de las aguas. Por ello, a través de este proyecto de resolución, requerimos que la Presidenta de la República remita un proyecto de ley que amplíe o genere un mecanismo complementario, distinto, a objeto de que aquellas instancias de construcción de alcantarillados ligadas al Programa de Mejoramiento de Barrios tengan un mecanismo básico de control y de fiscalización, lo que hoy no está aconteciendo.

Miles de personas viven esta realidad a lo largo del país y necesitan saber con certeza que los servicios de alcantarillado y la calidad del agua potable que se les está proveyendo reúnen las condiciones sanitarias lógicas.

Por lo tanto, se plantea homologar las áreas de fiscalización de las grandes ciudades en relación con estos pequeños proyectos de alcantarillado, que han sido una gran solución para las comunidades, pero que requieren este paraguas de control y de fiscalización.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, sabemos que el mejoramiento de barrios es un programa social que administran la Subdere y los gobiernos regionales, que opera bajo la modalidad de transferencias de capital a otras entidades públicas a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que otorga solución sanitaria a la población de escasos recursos del país, que habita en condiciones de marginalidad sanitaria.

Sin embargo, hasta hoy la Superintendencia de Servicios Sanitarios se ha mantenido al margen en cuanto a la fiscalización de tales obras de mejoramiento, simplemente por no tener en su normativa la indicación de dicha atribución.

No es posible que estas obras, que revisten un carácter relevante para reducir el déficit en cobertura de abastecimiento de agua y de disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales más vulnerables, que además implican una importante inversión y utilización de recursos estatales, queden fuera de la fiscalización de la superintendencia solo porque su normativa legal no lo incluye.

Por ello, estimados colegas, pido el apoyo para este proyecto de resolución, que solicita al Ejecutivo que, a través de un proyecto de ley, incorpore la fiscalización de esas obras dentro de las atribuciones indicadas en su normativa.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, solamente quiero precisar que existe un proyecto de ley sobre los sistemas de agua potable rural que se van a constituir en pequeñas empresas sanitarias rurales. Ese proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados, actualmente se encuentra en el Senado y está a punto de ser promulgado. En esa iniciativa se defiende el territorio rural, donde se van a dar esas concesiones rurales, para que se hagan cargo de esos servicios. Además, el Ministerio de Obras Públicas tendrá una institucionalidad para ocuparse de esos servicios sanitarios.

Por lo tanto, si intervenimos para que la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que tiene un ámbito de acción sobre concesiones urbanas, se dirija al sector rural, no sabremos a qué institución va a fiscalizar: a los municipios que construyen a través de esos programas, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo o a los gobiernos regionales, que aportan los recursos económicos en esos casos. Coincido en que no existe una normativa para regular esto, porque recién se está construyendo.

Por lo tanto, creo que la buena intención del proyecto debería haber sido dirigida más bien a esos nuevos sistemas que se van a crear.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, entiendo que esta iniciativa esté bien intencionada, pero quiero ratificar lo que acaba de señalar el diputado Lemus. Hace poco tiempo, la Cámara de Diputados votó la ley de servicios sanitarios rurales y ahí se concibe una forma distinta de asegurar que los comités de agua potable rural comiencen a incursionar en el tema del alcantarillado, de la recolección de aguas servidas.

Si homologamos para el mundo rural las normas que tiene la superintendencia, que fiscaliza a empresas sanitarias urbanas, vamos a dejar todos los sistemas fuera de cualquier autorización legal. Me parece que el proyecto de resolución tiene buenas intenciones, pero no es nítido el sentido que tiene dicha iniciativa. Entonces, por su intermedio, señor Presidente, pido a los autores del proyecto que lo estudien con más detalle.

No podemos extrapolar hoy, con esta institucionalidad, las normas urbanas al mundo rural, porque eso implicaría dejar fuera todos los sistemas que tenemos, que todavía son sistemas sin regulación, pero que están en desarrollo. En consecuencia, como decía el diputado Lemus, me parece que el camino va más bien por aprobar ese proyecto de ley de servicios sanitarios rurales y evaluar cómo opera.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 732. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 30 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Farías Ponce, Ramón; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena,

Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Espinosa Monardes, Marcos; Pacheco Rivas, Clemira.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Schilling Rodríguez, Marcelo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE NARCOTRÁFICO Y TRÁFICO DE ARMAS (OFICIOS)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, solicito oficiar al fiscal nacional para que designe un fiscal con dedicación preferente a fin de que investigue los delitos de narcotráfico y de tráfico de armas que afectan a poblaciones de la zona sur de Santiago, como La Legua, La Bandera, en la comuna de San Ramón, y San Gregorio, en la comuna de La Granja. En esos

sectores ciudadanos inocentes han sido víctimas de balaceras provocadas por bandas de narcotraficantes y delincuentes que se han apropiado de esos territorios.

También solicito que se oficie al subsecretario de Prevención del Delito para que envíe una evaluación detallada de todos los programas aplicados en los últimos 15 años relacionados con políticas sociales y su impacto, porque a la luz de la realidad que describo se requiere de una nueva respuesta del Ministerio del Interior y Seguridad pública. Según señalan informes del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de la Fundación Paz Ciudadana, en esas poblaciones hay un alto porcentaje de menores de edad desertores de la educación formal.

Asimismo, solicito que se oficie al ministro del Deporte para que informe respecto del cumplimiento del programa de uso de tiempo libre para adolescentes y niños, particularmente durante los fines de semana en las multicanchas de La Legua.

Por último, solicito que se oficie a los ministros del Interior y Seguridad pública y de Defensa Nacional, para que informen sobre lo que se está haciendo en materia de actualización de la Ley sobre Control de Armas. Es evidente que las bandas utilizan cada vez más armas hechizas y otras más sofisticadas.

Para finalizar, quiero señalar que hoy se realizó el funeral de un traficante. Lo más increíble es que el cortejo fúnebre era escoltado por policías mientras los narcotraficantes hacían uso de sus armas de fuego.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa.

SALUDO A PADRES, NIÑOS Y JÓVENES USUARIOS DEL NUEVO CENTRO DE REHABILITACIÓN DE TELETÓN EN REGIÓN DE LOS RÍOS

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, ayer se generó un hito importante en la Región de Los Ríos, porque se puso fin a la incapacidad y a la burocracia que afectó a personas en situación de discapacidad, principalmente motora, por la fallida construcción del centro de rehabilitación Teletón en la Región de Los Ríos. Dicho centro demoró cuatro años en ser terminado; debió haber estado listo a fines de 2012, pero ello no fue posible exclusivamente por la incapacidad de quienes condujeron la obra.

Quiero enviar un saludo a los padres, niños y jóvenes que hoy comienzan a ver un futuro distinto con la puesta en marcha de ese centro de rehabilitación.

INFORMACIÓN SOBRE AVIONES ADQUIRIDOS POR CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (OFICIOS)

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, entiendo que en 2015 la Corporación Nacional Forestal (Conaf), adquirió aviones para el combate de incendios en vista de la urgente necesidad de controlar su creciente número y, especialmente, por la destrucción que producían aquellos de mayor magnitud, frente a lo cual no teníamos ninguna capacidad de respuesta.

Solicito que se oficie al director ejecutivo de la Conaf, con copia al ministro de Agricultura, para que informe a la Cámara de Diputados si efectivamente dicha corporación realizó vuelos sin tener los aviones asegurados. De hecho, el avión que se estrelló en los primeros vuelos de prueba -quedó inutilizado- no se encontraba asegurado.

También solicito que el director ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal nos informe por escrito respecto de la negativa a abrir discusión para evaluar si esos aviones eran los adecuados para Chile o si existen mejores ofertas en términos de condiciones y valores. Quiero que se aclare esa situación, porque me parece de la mayor gravedad.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa.

FISCALIZACIÓN DE HOSTAL NATIVA, EN PUCÓN (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, el 6 de septiembre de 2016 solicité el envío del oficio N° 22.914 a la ministra de Salud a fin de que dispusiera fiscalizar del hostel Nativa, ubicado en Pucón, por funcionamiento irregular del mismo.

El 6 de octubre se me respondió que la seremi de La Araucanía visitó el mencionado hostel y que el propietario habría señalado que ya no se dedicaba al rubro porque había tenido muchas dificultades para obtener los permisos correspondientes. Sin embargo, el hostel sigue funcionando. De hecho, se promociona en Facebook.

Sobre el particular existe un conjunto de reclamos, lo que desprestigia absolutamente la actividad turística en nuestra región.

En dicho hostel no se emiten boletas, por lo que he solicitado una fiscalización del Servicio de Impuestos Internos al respecto.

La autoridad del Sernatur manifestó que efectivamente se realiza actividad comercial en el hostel y que se va a iniciar un proceso sancionatorio; sin embargo, el seremi de Salud de la Región de La Araucanía dice que no se realiza tal actividad.

Creo que en este caso alguien está mintiendo o que efectivamente se ha logrado engañar a la Seremi de Salud de la Región de La Araucanía.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud, a fin de que, para desmentir lo que señaló en su respuesta al oficio que le envié con anterioridad, disponga que se realice la fiscalización y la clausura del hostel.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FISCALIZACIÓN A EMPRESA FORESTAL HUICHAHUE POR VERTIMIENTO DE RESIDUOS EN ESTERO TUMUNTUCO Y EN CAMINOS LOCALES, COMUNA DE FREIRE (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Salud y al superintendente del Medio Ambiente a fin de que dispongan la fiscalización de la empresa agrícola y forestal Huichahue, instalada en la comuna de Freire, debido a que está disponiendo residuos de su actividad en el estero Tumuntuco y en el camino del sector, lo que genera un conjunto de problemas, como malos olores, presencia de moscas y contaminación, lo que nos parece absolutamente grave.

Las comunidades indígenas y los vecinos del sector han reclamado por esa situación, razón por la cual solicitamos que se inicie una fiscalización con sentido de urgencia a dicha empresa.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FISCALIZACIÓN A ESCUELA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE LO BARNECHEA POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN INCONCLUSAS (OFICIO)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, he recibido una denuncia relacionada con una situación que afecta a los alumnos de la escuela municipal San José de Lo Barnechea, cuyo rol base de datos (RBD) es el N° 25.630-7. En este establecimiento se estaban realizando obras, las cuales están inconclusas y abandonadas, lo que afecta a los alumnos y alumnas no solo en su dignidad, pues no tienen las condiciones necesarias para poder estudiar, sino también en su integridad física, la cual está en permanente riesgo.

Por ello, solicito que se oficie a la ministra de Educación, a fin de que disponga que la Superintendencia de Educación realice las fiscalizaciones que correspondan a esa escuela. He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

POSTULACIÓN DE NICANOR PARRA A PREMIO NOBEL DE LITERATURA (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Cultura, a fin de que postule al señor Nicanor Parra Sandoval a la Academia Sueca como Premio Nobel de Literatura.

Nicanor Segundo Parra Sandoval nació hace 102 años, el 5 de septiembre de 1914, en San Fabián de Alico, comuna que tengo la honra de representar en la Cámara de Diputados.

Nicanor Parra es poeta, matemático y físico, y su obra ha tenido profunda influencia en la literatura hispanoamericana. Es considerado el creador de la antipoesía y ha sido catalogado por muchos críticos y autores connotados, como Harold Bloom, Niall Binns y Roberto Bolaño, como el mejor o uno de los mejores poetas de occidente.

Recibió el Premio Nacional de Literatura en 1969 y el Premio Miguel de Cervantes en 2001, entre otras distinciones, además de haber sido candidato al Premio Nobel de Literatura en diversas ocasiones.

Hace dieciséis años, Nicanor Parra dijo que Bob Dylan merecía el Premio Nobel de Literatura. El presente año, el cantautor fue galardonado por la Academia Sueca con dicho premio.

El autor de *Poemas y Antipoemas* es hermano de Violeta Parra e integrante de una familia genial.

Como hijo de una familia humilde y campesina, no puede ser el eterno Borges de los chilenos. Creo que es hora de que Chile valore sus talentos, lo promueva y lo postule a la Academia Sueca para que obtenga el Premio Nobel de Literatura. Considero que sería un justo reconocimiento a uno de nuestros grandes valores literarios, como Gabriela Mistral y Pablo Neruda.

Nicanor Parra nos deja un legado del cual los chilenos nos sentimos profundamente orgullosos. Por lo tanto, en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, solicito que se postule una vez más a Nicanor Parra Sandoval como Premio Nobel de Literatura.

Pido que se envíe copia de mi intervención al alcalde de San Fabián.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de todos los diputados presentes.

INFORMACIÓN SOBRE FACTIBILIDAD DE USO DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE FERIA CENTRAL EN VALDIVIA (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, con copia al alcalde de la comuna de Valdivia y a los concejales de la misma, señores Peter Zippel, Francisco Eguiluz y Leandro Kunstmann, a fin de que me informe si existe inconveniente o no desde su cartera para que los terrenos ubicados en la intersección de las calles Circunvalación y San Luis puedan ser utilizados para dar curso al proyecto de instalación de la Feria Central de Valdivia.

El terreno corresponde a un paño de aproximadamente 25.000 metros cuadrados que a mediados de la década del 2000 quedó reservado en la comuna de Valdivia para el desarrollo del mencionado proyecto.

En 2007 se presentó la iniciativa por parte del municipio y los feriantes. Luego de desarrollar su diseño y tras obtener su RS, en 2008 se postuló a financiamiento para su ejecución. Sin embargo, el gobierno de la época priorizó otro proyecto urbano, por lo que la señalada iniciativa quedó en compás de espera mientras se cumplían las condiciones mínimas observadas para su implementación, principalmente referidas a la ausencia de avenidas o calles del estándar adecuado.

Habiendo pasado tiempo suficiente -casi 10 años desde lo relatado- y habiéndose ejecutado en el intertanto otras obras con las cuales se entendía que debía contarse previamente para

hacer viable la feria, entre ellas la habilitación de la avenida Circunvalación y el Parque Urbano, se hace necesario, tanto para los valdivianos como para los feriantes, retomar el proyecto de instalación de la feria.

Como condición previa es prioritario definir con total claridad la localización del proyecto en el predio señalado o en otro. Esta definición no se ha hecho hasta el día de hoy, lo que hace que se cuestione la real voluntad política de llevar efectivamente a buen término este proyecto, que constituye una necesidad, pese a que nuevamente se asignaron recursos para un estudio de prefactibilidad del mismo.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE FALENCIAS Y OMISIONES EN FORMULARIO DEL SAG RELATIVO A MOVIMIENTO ANIMAL (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, desde hace un tiempo a la fecha se ha modificado el sistema de traslado de ganado en las distintas regiones del país. El formulario que era entregado por los municipios para esos efectos, que contenía un timbre fiscal, fue eliminado y reemplazado por un formulario único de movimiento animal, a fin de facilitar el traslado del ganado y evitar todo tipo de fraude. En el nuevo formulario se estableció un dispositivo de individualización oficial (DIO) para cada animal.

Sin embargo, el Servicio Agrícola y Ganadero, entidad que entrega el nuevo formulario, lo ha modificado, lo que ha generado algunas falencias.

Solicito que se oficie al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y al director regional de La Araucanía de este organismo, a fin de que me informen por qué se omite en el formulario el nombre y la firma de quien autoriza la salida o el transporte de los animales, toda vez que ello puede afectar la certeza sobre el origen de los animales.

Asimismo, pido que me expliquen por qué en el formulario se omitieron algunas especies, por ejemplo el buey, que constituye una herramienta de trabajo de muchos agricultores y campesinos, quienes muchas veces, cuando trabajan en faenas forestales, agrícolas u otras, deben trasladarlos de un lugar a otro.

Evidentemente, la referida omisión afecta el normal desarrollo de las faenas agrícolas y forestales.

Por lo tanto, la idea es que el citado formulario se corrijan dos omisiones: la del nombre y la firma de la persona que autoriza el traslado de animales y, por supuesto, la de una de las especies más importantes para las faenas agrícolas y forestales, como es el buey.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que así lo indican a la Mesa.

**INFORMACIÓN SOBRE TOMA DE RAZÓN DE RESULTADO DE LICITACIÓN
PARA CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DE HOSPITAL LAS HIGUERAS,
TALCAHUANO (OFICIOS)**

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, solicitaré el envío de algunos oficios.

En la discusión del proyecto de ley de presupuestos para 2017 voté en contra de la partida del Ministerio de Salud porque el gobierno no ha cumplido el compromiso asumido con la comuna de Talcahuano y la provincia de Concepción en cuanto a la normalización -ello, a través de la construcción de la tercera etapa de ese establecimiento- del Hospital Las Higueras, uno de los principales recintos hospitalarios del sur de Chile.

Ayer, después de la sesión especial convocada para analizar las políticas públicas para la prevención y control del cáncer, a la que asistió la ministra de Salud, conversamos informalmente con la personera y nos enteramos de que la Contraloría General de la República no tomó razón del resultado de la respectiva licitación porque al parecer el administrador del contrato no cumple con el requisito de diez años de experiencia en construcción de obras de salud.

Entonces, al respecto cabe preguntarse por qué el Ministerio de Salud, que sabe que debe cumplir lo comprometido, adjudica la construcción de una gran obra -ella representa una inversión de cerca de 150.000 millones de pesos- a un equipo técnico que no califica para su ejecución.

Por lo expuesto, pido oficiar al contralor general de la República para que me informe las razones por las cuales no ha tomado razón del resultado de la licitación para la construcción de la tercera etapa del Hospital Las Higueras

Asimismo, que se envíe copia de mi intervención a la gobernadora de la provincia de Concepción, a la ministra de Salud, al seremi de Salud del Biobío, al director del Servicio de Salud Talcahuano, al intendente del Biobío y, por supuesto, al contralor general de la República.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE CRITERIO PARA DESTINO DE PUENTE MECANO
DE PROVINCIA DE CONCEPCIÓN (OFICIOS)**

El señor **CAMPOS**.- Por otra parte, señor Presidente, quiero saber qué criterio empleará el intendente del Biobío para definir el destino del puente mecano instalado en la provincia de Concepción, pues hay muchos sectores y provincias de la Región del Biobío que están solicitando dicha infraestructura.

El presidente del Territorio Amdel, el señor Ricardo Fuentes, ha pedido con insistencia que ese puente sea la conexión entre las comunas de Hualqui y de Santa Juana, una promesa de conectividad hecha por autoridades de distintos gobiernos que hoy se podría materializar. Sin embargo, tal solicitud no ha sido acogida.

Por tanto, pido oficiar al intendente del Biobío y al ministro de Obras Públicas para que informen a la Cámara de Diputados qué criterio se utilizará finalmente para determinar el destino del citado puente mecano, que ha sido solicitado por la asociación de municipios del secano interior (Amdel) con el fin de lograr la tan esperada conectividad entre las comunas de Hualqui y de Santa Juana.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ANTECEDENTES SOBRE REMISIÓN DE DINEROS DICTAMINADO POR QUINTO JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO EN CAUSA CONTRA EMPRESA CONSTRUCTORA INDICO LTDA. (OFICIO)

El señor **CAMPOS**.- Por último, en el Quinto Juzgado Civil de Valparaíso se encuentra la causa rol C-1397-2016, caratulada Tapia/Constructora Indico LTDA.

El abogado de la empresa demandada cuestionó que a la fecha no se ha dado cumplimiento al dictamen del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso y que, por tanto, no se han remitido a dicho tribunal los dineros embargados a la mencionada empresa y que se encuentran en poder de la Dirección de Obras Portuarias de Valparaíso.

Por lo tanto, pido oficiar al director de dicho organismo para que informe a la Cámara de Diputados por qué no se han remitido al Quinto Juzgado Civil de Valparaíso los dineros embargados a la empresa demandada. Ello, para salvaguardar los intereses de un pequeño empresario de la zona.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANTECEDENTES SOBRE AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE MERCADO DEL MAR EN COQUIMBO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, pido oficiar al superintendente del Medio Ambiente, al capitán de Puerto de Coquimbo, al alcalde de Coquimbo y al director de Obras Municipales de dicha comuna respecto de la situación que paso a exponer.

En la costanera de Coquimbo, en plena zona de riesgo en caso de tsunami, se está construyendo el proyecto Mercado del Mar.

Al respecto, pido a las señaladas autoridades que informen a esta Sala qué plan regulador se utilizó para autorizar dicha construcción, que es más de tres pisos, en una zona de riesgo en caso de tsunami.

Además, llama la atención que a los vecinos del sector Baquedano, ubicado a más de 400 metros del borde costero, se les haya impedido construir -ello, por razones bastante valederas-, en circunstancias de que el municipio ya inició la edificación mencionada.

Por tanto, solicito también que se haga llegar a la Corporación los estudios de suelo correspondiente y que se informe quién autorizó la construcción del citado edificio, que se está levantando en una primera etapa.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así indican a la Mesa.

ANTECEDENTES SOBRE AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS MINEROS EN SECTOR POTRERILLO ALTO, OVALLE (OFICIOS)

El señor **ALVARADO**.- Por otro lado, señor Presidente, pido oficiar a la ministra de Minería, al ministro del Medio Ambiente, al alcalde de Ovalle y al intendente de Coquimbo debido a una situación que está aconteciendo en las cercanías de Ovalle, en el sector Potrerillo Alto.

Amparándose en la ley ambiental, que limita la extracción de metales a 5.000 toneladas mensuales para no exponerse a un estudio de impacto ambiental, en una zona eminentemente agrícola, incluso de épocas prehispánicas, una empresa minera presentó dos proyectos de extracción de hierro (magnetita), los cuales se encuentran a menos de 400 o 500 metros de distancia. Uno se denomina “La Cabra”, y el otro, “El Chaco 1-4”, y, curiosamente, en ambos aparece como titular la misma persona.

Como manifesté, se presentaron distintos proyectos al Sernageomín: uno para la extracción de 4.500 toneladas de hierro y otro para extraer 4.900 toneladas de metal. Pues bien, de acuerdo con eso ambos estarían dentro de la norma, pero no en la realidad, porque la planta chancadora es una sola.

Por lo tanto, el impacto que esos proyectos tendrán en la comunidad agrícola de la zona -por siglos ha sido así- será desastroso.

¿Qué ocurre? Se ha hecho trampa para no infringir la ley. Se han utilizado argucias para la instalación de los respectivos yacimientos, lo cual dañará severamente a la biodiversidad y a las comunidades agrícolas de la zona involucrada.

En consecuencia, pido que las autoridades mencionadas den a esta Corporación explicaciones medianamente razonables respecto de por qué se autorizó dicha instalación.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE MANTENIMIENTO DE GRIFOS PÚBLICOS CONTRA INCENDIOS EN COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, pido oficiar al superintendente de Servicios Sanitarios debido al siguiente hecho.

El domingo recién pasado se produjo un incendio que abarcó tres casas habitadas en el sector Pedro León Gallo, en pleno centro de la ciudad de Copiapó.

Producto de dicho siniestro una niña de cinco años de edad y una adolescente de 15 perecieron al interior de una de las viviendas afectadas.

Cuando el cuerpo de bomberos de la localidad acudió a apagar el fuego, se encontró con que los grifos públicos contra incendios instalados en el sector carecían de suministro de agua, razón por la cual la acción del personal de emergencia se retardó, con las consecuencias ya señaladas.

Los grifos públicos contra incendios forman parte integrante del sistema de redes públicas de distribución de agua potable de las empresas concesionarias, en este caso, Aguas Chañar, en el área donde ellos se emplacen.

Los grifos contra incendios pueden ser manipulados solo por la empresa sanitaria y/o funcionarios del cuerpo de bomberos con ocasión de un incendio. Cualquier manipulación por persona ajena o con fines distintos al señalado se considera indebido y se sanciona conforme con lo establecido por la legislación penal.

Por consiguiente, corresponde a la concesionaria el mantenimiento de los grifos públicos y asegurarse de que cumplan con todas las obligaciones relativas a su calidad y operatividad.

Por lo tanto, pido que se oficie a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que nos informe al respecto, y que se adjunte copia al Ministerio de Obras Públicas, a la seremi de Obras Públicas de Atacama, al municipio de Copiapó, a la unión comunal de junta de vecinos de Copiapó, a la gobernación provincial de Atacama, al intendente de la Región de Atacama, a los consejeros regionales y al Cuerpo de Bomberos de dicha región.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que alzan su mano y de los cuales la Secretaría toma debida nota.

SOLIDARIDAD CON TRABAJADORES DE HOMECENTER EN HUELGA LEGAL

El señor **CARMONA**.- Por otra parte, señor Presidente, quiero reiterar la solidaridad de mi bancada con los trabajadores de Homecenter que se encuentran en huelga legal, pues están siendo objeto de presiones indebidas de parte de la empresa, que hace uso unilateral y abusivo de los medios de comunicación televisivos para dar a conocer sus posiciones e intentar invisibilizar el planteamiento de los trabajadores.

En ese plano, debo decir que la empresa incurre en abuso, dado que aún no entran en vigencia las disposiciones de la última reforma laboral que aprobamos, en cuanto a poder retirar la última oferta.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Quedará constancia de la solidaridad de su bancada, señor diputado.

FELICITACIONES A ALCALDES ELECTOS EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)

El señor **CARMONA**.- Por último, pido que se oficie a Isaías Zavala, alcalde de Diego de Almagro; a Marcos López, alcalde electo de Copiapó; a Cristián Tapia, alcalde de Vallenar; a Brunilda González, alcaldesa electa de Caldera; a César Orellana, alcalde de Freirina, y a Rodrigo Loyola, alcalde de la comuna de Huasco, para felicitarlos por el resultado obtenido en las elecciones municipales recientemente efectuadas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las señoras diputadas y los señores diputados que alzan su mano, de los cuales la Secretaría ha tomado debida nota.

INFORMACIÓN SOBRE TERRENOS DE PATRIMONIO DE AFECTACIÓN FISCAL ENAJENADOS POR FUERZAS ARMADAS (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, ayer, en el programa Ahora Noticias, de Mega, se exhibió una investigación periodística en la que se denunció que en los últimos cuarenta y cinco años una desconocida ley ha permitido que las Fuerzas Armadas inscriban a su nombre miles de bienes inmuebles que, en su origen, les fueron entregados para el cumplimiento de sus labores y luego inscritos como patrimonios de afectación fiscal (PAF), entre los que se incluyen miles de propiedades raíces, algunas de alto valor inmobiliario, como ocurre con un terreno ubicado en la avenida Américo Vespucio esquina con calle Presidente Riesco, en la ciudad de Santiago, avaluado en 36 millones de dólares.

Sucede que algunos de esos bienes han sido vendidos a privados o incluso al mismo Estado por las fuerzas de la Defensa Nacional.

Las Fuerzas Armadas, a través de estos patrimonios de afectación fiscal, han privatizado terrenos que nos pertenecen a todos los chilenos y chilenas; han sustraído bienes raíces del Estado para entregárselos a particulares y lucrar con ello. ¡Sí, señor Presidente: para lucrar y beneficiarse!

Por eso, pido que se oficie al ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que nos informe cuántos bienes incluidos en estos PAF han sido enajenados y cuántos se encuentran aún en manos de ellos.

Asimismo, quiero que nos informe cuántas hectáreas suman los bienes raíces que forman parte de esos patrimonios de afectación fiscal, el valor comercial que tienen hoy esos bienes

y a cuánto ascienden los ingresos en dinero que han obtenido las Fuerzas Armadas por la venta de los terrenos.

Toda esta información, que es relevante, debe ser de conocimiento público.

RESCILIACIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL EN ALTO HOSPICIO Y DE VIVIENDAS SOCIALES EN REGIÓN DE TARAPACÁ (OFICIOS)

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- De igual forma, señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Salud y a la ministra de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que se inicie un proceso de revocación o resciliación de los contratos de compraventa que realizó el Servicio de Salud de Iquique para construir un hospital en Alto Hospicio, terrenos que formaban parte de un patrimonio de afectación fiscal que administra el Ejército.

Lo mismo pido respecto de una compra de terrenos que realizó el Serviu de Tarapacá para la construcción de 1.500 viviendas sociales, terrenos que también formaban parte de ese PAF. Se trata de predios que el Ministerio de Bienes Nacionales entregó al Ejército para que los utilizara como cancha de tiro, pero que posteriormente fueron traspasados por el Ejército a este PAF, para luego venderlos al Ministerio de Salud y al Ministerio de Vivienda.

Esta materia debe ser de conocimiento público, y espero que se inicien las acciones correspondientes, a fin de que estas ventas sean revocadas.

En su oportunidad solicité al Ministerio de Salud que iniciara la revocación, pero se me señaló que no era posible. Sin embargo, ayer, en este reportaje que realizó Mega, se mencionó el terreno en Alto Hospicio, es decir, el terreno que el Ministerio de Salud compró en Alto Hospicio al PAF del Ejército, respecto de lo cual la ministra de Bienes Nacionales señaló que esa compra era extraña, rara.

Por lo tanto, estimo necesario esclarecer todos estos puntos, porque una ministra de Estado dice que se trata de la compraventa de terrenos que pertenecían a Bienes Nacionales, que después pasaron a ser parte del PAF y que luego fueron vendidos a otra institución del Estado. Por lo tanto, es a lo menos algo extraño.

Esta situación debe ser dilucidada por los agentes del Estado que corresponda, por lo cual pido que se remitan los oficios solicitados. Se debe dar transparencia a este PAF, que, sin duda, está vendiendo y lucrando con terrenos que le pertenecen a todos los chilenos y chilenas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que alzan su mano, de los cuales la Secretaría tomó debida nota.

ADHESIÓN A SOLIDARIDAD CON TRABAJADORES DE EMPRESA HOMECENTER (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra del Trabajo y Previsión Social, al seremi del Trabajo de la Región de Los Lagos, al director regional del Trabajo, a los presidentes de los sindicatos de los locales de Homecenter de Osorno y de Puerto Montt, para expresarles que me sumo a las expresiones vertidas en esta Sala por el diputado Lautaro Carmona, quien me antecedió en el uso de la palabra, a fin de solidarizar con los trabajadores que se encuentran en huelga en esas dos capitales provinciales, como son Osorno y Puerto Montt. Son más de 250 los trabajadores que desempeñan funciones en esa empresa en ambas ciudades.

Como ya se expresó, lamentablemente la empresa en cuestión ha llegado a amenazar la presencia de parlamentarios que apoyan la causa de los trabajadores, que consideramos justa, ya que abogan por la reivindicación de los derechos de los trabajadores.

Como parlamentario socialista por la Región de Los Lagos, me sumo a todas las muestras de solidaridad y apoyo para los trabajadores de Homecenter y sus familias.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que alzan su mano, de los cuales la Secretaría ha tomado debida nota.

MALESTAR DE COMUNIDADES INDÍGENAS POR ACTUACIÓN DE EMPRESAS FORESTALES EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- En segundo lugar, señor Presidente, pido que se oficie a la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos y a la Dirección de Vialidad de dicha región, con el objeto de solidarizar -no pude hacerlo durante la semana pasada porque no me encontraba en el Congreso- con cada una de las comunidades indígenas de las provincias de Osorno y Llanquihue que forman parte de un movimiento que se ha iniciado en la comuna de Purranque para reclamar, con justa razón, por los graves problemas que sufren en su diario vivir como consecuencia de la forma en que trabajan las empresas forestales en la Región de Los Lagos.

Las comunidades se han visto en la necesidad de recurrir a la toma de caminos para llamar la atención de las autoridades públicas y para poner una luz de alerta respecto de los graves daños que les provocan las empresas a las que he aludido.

Uno entiende que las forestales dan trabajo y que quizás sus actuaciones se enmarcan dentro de la legalidad; pero no es menos cierto -nadie puede desconocerlo- que estas empresas están provocando y profundizando los graves problemas de agua, de déficit hídrico que tenemos en nuestra región, que, dicho sea de paso, en algo se subsanarán con el proyecto de ley de reforma al Código de Aguas aprobado ayer, porque podremos generar ciertas regulaciones en las zonas más críticas. Al respecto, para nadie es un misterio que las empresas forestales provocan daños cuantiosos a la conectividad de los sectores rurales, como han manifestado dirigentes sociales de las comunas más afectadas, como San Pablo, San Juan de la Costa, Purranque, Río Negro y Fresia.

Por lo tanto, solicito oficiar al director de Vialidad y al director del Trabajo de la Región de Los Lagos, con el objeto de que informen respecto de los daños provocados por los camiones en puentes y en caminos debido a la intensa actividad forestal en esas comunas, y envíen los informes de fiscalización que han realizado a esas empresas forestales, que, repito, ganan millonarios recursos, pero provocan también millonarios costos al Estado por la des-

trucción de las obras viales, aunque dejan como único “consuelo” que generan mano de obra, tal como ellos señalan. Sin embargo, la generación de mano de obra no es suficiente, ya que también se deben respetar los derechos de la gente que habita en esos sectores, que en invierno sufren las consecuencias de los caminos destrozados debido a la actividad forestal.

Esta situación ocurre no solo en la Región de Los Lagos, sino también en otras del país.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia del texto de su intervención y con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

COMPLACENCIA POR APROBACIÓN DE REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- En tercer lugar, quiero expresar mi complacencia por el paso importante que dimos ayer al aprobar la reforma al Código de Aguas.

Algunos diputados votaron en contra las modificaciones, ya que prefirieron defender el Código de Aguas respaldado por la Constitución de 1980, que consagra el derecho de propiedad por sobre cualquier otro derecho, incluso el derecho a la vida, que tanto dicen defender esos parlamentarios cuando van a buscar los votos para ser elegidos.

Repito: ayer dimos un paso importante para defender los derechos de las comunidades indígenas y de los medianos y pequeños agricultores de nuestro país.

Finalmente, descarto absolutamente lo que planteó la Sociedad Nacional de Agricultura, en el sentido de que aprobamos un proyecto que poco menos que expropiará las aguas a los privados.

INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN JURÍDICA DE PARVULARIA ACUSADA DE SUPUESTO MALTRATO A MENOR DE COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Por último, solicito oficiar a la directora regional del Sename, señora Pamela Soto -quien ha desarrollado una buena labor en la Región de Los Lagos-, por la situación que ocurrió en abril pasado con la profesional parvularia identificada con las iniciales GBFS, que apareció en todos los canales de televisión locales de la región y en todos los medios escritos y digitales, porque recibió una acusación muy grave, cual es que supuestamente había amordazado a un menor de cinco años, mientras ella cumplía sus labores profesionales.

Han pasado casi ocho meses, pero no se sabe en qué están las investigaciones. Se habló de una querrela del Sename.

Queremos un informe de ese organismo para conocer en qué quedó la querrela y qué ha ocurrido hasta ahora.

Queremos que la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia nos dé a conocer si tenía sustento la querrela, porque los antecedentes que han llegado a mi oficina parlamentaria indican que la denuncia está muy alejada de lo que ocurrió.

Incluso, he recibido información de que esa profesional estaba iniciando acciones para crear un sindicato dentro del colegio Domingo Santa María para defender y proteger los derechos de sus colegas; sin embargo, luego aparece esta noticia en todos los medios de comu-

nicación, que la denuesta y degradada, porque una profesional acusada de algo tan grave, si la denuncia tiene algún tipo de sustento, luego no podrá encontrar trabajo.

Hay que ser serios y responsables, porque hay mucha parafernalia en la denuncia. Hasta la fecha, después de ocho meses, tenemos a una profesional que no puede ejercer el trabajo para el que estudió, que viene de una familia que conozco, responsable, humilde y cuyos padres han criado bien a sus hijos. Por lo tanto, si fuera efectiva la gravedad de las denuncias que salieron en la prensa, resulta extraño que la fiscalía no formalice a esta persona después de tanto tiempo. Se trata de una situación grave, que espero que se aclare.

Como parlamentario, el único mecanismo que tengo para solicitar información es a través de oficiar al Sename, que es el organismo querellante, porque la fiscalía señala que no puede entregar información de procesos en curso. Quiero saber si el Sename ha perseverado en la causa o no, por qué y qué elementos nuevos existen.

Repito: hubo una denuncia que captó la atención de la opinión pública. De no ser efectiva la denuncia, me pregunto, ¿alguien se ha preocupado del daño psicológico que sufre esa profesional? ¿Qué pasa si son ciertos los antecedentes que una colega ha entregado y que también fue despedida poco después por negarse a declarar contra su colega? En los hechos, hay vulneración de derechos humanos, daño psicológico y moral.

Por lo tanto, solicito oficiar a los organismos señalados, con el objeto de que me hagan llegar la información pedida.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia del texto de su intervención y con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

MEDIDAS PARA ENFRENTAR AUMENTO DE DELINCUENCIA EN ARICA (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto e Independientes, tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, últimamente hemos sido testigos de hechos de violencia y de delincuencia en Arica, a los que no estamos acostumbrados.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de que nos ayude en el combate a la delincuencia en Arica con fondos para fortalecer la fiscalía regional, para los persecutores de los delitos, para quienes hacen las acusaciones e investigan los delitos y van a los tribunales para que no queden impunes. También podría ayudar con programas de seguridad pública, con cámaras de vigilancia, luminarias y más contingente policial, y con planes de contingencia, debido al aumento significativo de los delitos en la ciudad.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia del texto de su intervención y con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

DETERMINACIÓN DE FECHA PARA REALIZACIÓN DE SONDAJE A FIN DE CONSTRUIR POZO EN SECTOR CERRO SOMBRERO, VALLE DE AZAPA (OFICIOS)

El señor **MIROSEVIC**.- Por último, el gobierno regional y el Ministerio de Obras Públicas (MOP) han prometido iniciar un nuevo sonduje para construir un pozo para el agua potable rural (APR) del sector Cerro Sombrero, en el valle de Azapa.

Ha pasado el tiempo, pero no se ha realizado la obra, lo que ha impedido construir ese pozo, porque el sonduje permite detectar si hay agua y la profundidad en que se encuentra.

Por lo tanto, solicito oficiar al seremi del Ministerio de Obras Públicas y al director regional de la Dirección de Obras Hidráulicas, con el objeto de que conversen con los dirigentes, especialmente con Vania Figueroa, para llegar a un acuerdo y poner fecha a dicho sonduje.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia del texto de su intervención y con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

CREACIÓN DE NUEVA CAJA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO EN SUCURSAL DE PICHIDEGUA DEL BANCOESTADO (OFICIO)

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, he recibido varias cartas y llamados telefónicos, entre ellos, el del concejal señor Eduardo Flores, en relación con lo que ocurre con la sucursal del BancoEstado de Pichidegua.

Agradecemos al banco haber instalado hace un año una sucursal en Pichidegua. Afortunadamente, los requerimientos de los clientes han aumentado, por lo que solicitamos la creación de una nueva caja de atención de público.

La municipalidad ya formuló esta petición, pero también queremos hacerla a través de la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, pido oficiar al presidente del BancoEstado, con el objeto de hacerle esta solicitud.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia del texto de su intervención y con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

PREOCUPACIÓN POR EVENTUAL CONCESIÓN DE RUTA QUE UNE SAN FERNANDO Y SANTA CRUZ (OFICIO)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- En segundo lugar, en la partida de concesiones de la Dirección de Vialidad, que figura en el proyecto de ley de presupuestos, se plantea concesionar la ruta entre San Fernando y Santa Cruz, que conecta varias comunas y ciudades que existen entre las nombradas, como Placilla, Nancagua y Chépica.

Ese no fue el compromiso que el ministro de Obras Públicas adquirió con los vecinos de la región.

Cabe señalar que esta vía no tiene las características de la llamada carretera de la fruta, por la que permanentemente transitan camiones desde las regiones productoras de frutas y de verduras, o desde Argentina, cuando se abra el cruce, hacia el puerto de San Antonio.

Reitero: hay un compromiso por cumplir, por lo que solicito que el Ministerio de Obras Públicas se pronuncie sobre si se entregará o no en concesión esta ruta que tiene contemplado en el futuro su ampliación hasta Pichilemu.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

REITERACIÓN DE OFICIO A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN A MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO (OFICIOS)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, el 16 de septiembre pasado la Contraloría General de la República emitió el informe N° 457/2016, que da cuenta de serias irregularidades detectadas en el uso de los recursos públicos destinados a educación y a salud por parte de la Corporación Municipal de San Fernando. En general, esas irregularidades consistieron en el uso indebido o no justificado de dichos recursos. Incluso, hubo algunos que, definitivamente, no se encontraron.

En materia educacional, el informe se extendió solo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), y se detectó que “Al menos 504.984.715 de ese fondo fueron destinados a objetivos y/o fines distintos de los previstos en el convenio” suscrito con el Ministerio de Educación. Además se detectaron otras irregularidades.

En materia de salud, el informe se extendió a las denuncias formuladas en un oficio enviado con fecha 19 de enero del presente, referidas a la utilización de los recursos destinados a los programas de salud de imágenes diagnósticas, GES Odontológico y de Resolutividad.

Con fecha 6 de octubre, mediante oficio solicité a la Contraloría General de la República que los antecedentes fueran puestos a disposición del Consejo de Defensa del Estado y del Ministerio Público. Asimismo, solicité que se iniciara un juicio de cuentas, debido a lo que la propia Contraloría había señalado en su informe.

Por lo tanto, solicito que se envíe un oficio de reiteración al contralor general de la República, porque hasta la fecha no he tenido respuesta formal por parte del organismo a su cargo.

Personalmente, he puesto dichos antecedentes a disposición de la fiscalía, y pronto los haré llegar al Consejo de Defensa del Estado.

Además, pido que se oficie al alcalde de San Fernando para que entregue información relativa a los sumarios realizados. El informe de la Contraloría consignó varias irregularidades, por lo que ordenó que el alcalde iniciara los procedimientos sumariales que correspondían en un plazo de quince días, a contar de la notificación del informe.

Ya ha transcurrido con creces ese plazo, por lo que solicito que el alcalde remita copia de los actos administrativos que dieron inicio a esos procedimientos sumariales, según lo dispone, entre otros, el punto 11 de las conclusiones. Solicito que la misma información sea remitida por parte de la Contraloría General de la República.

Asimismo, pido que se oficie al alcalde de San Fernando para que remita información sobre los ingresos percibidos este año y el estado de inversión de dichos recursos.

Finalmente, pido que se oficie al presidente de la Corporación Municipal de San Fernando para que remita toda la información que tenga respecto de los ingresos percibidos de parte del Ministerio de Educación y del Servicio de Salud de O'Higgins, así como del estado de inversión de dichos recursos hasta la fecha.

Solicito la misma información a la ministra de Educación y al director del Servicio de Salud de O'Higgins, a fin de cotejar los datos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE OBJECIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA NO PROCEDER A TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN EN RELACIÓN CON PROYECTO DE NUEVO HOSPITAL DE CHILLÁN (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, siempre he dicho que soy un trabajador de la salud que está en comisión de servicios en el Congreso Nacional. Por eso, mi preocupación principal ha sido y es la salud.

En este sentido, tras el terremoto del 27 de febrero de 2010, la torre del hospital de Chillán quedó gravemente dañada. Cuando hablamos del hospital de Chillán hablamos del hospital base del Servicio de Salud de la provincia de Ñuble. De allí su importancia.

El gobierno anterior inició un estudio de prefactibilidad para la construcción del nuevo hospital, que se ubicaría en terrenos del antiguo hospital San Juan de Dios. Las autoridades de gobierno decidieron que se realizara mediante el sistema de concesiones; sin embargo, la comunidad de Chillán, los funcionarios del antiguo hospital, los usuarios, y los parlamentarios de la zona -destaco la labor del senador Felipe Harboe- trabajamos en conjunto para que el Ministerio de Salud financiara las obras.

El proyecto tiene un costo de 157.000 millones de pesos, comprende una construcción de 76.000 metros cuadrados, con 14 pabellones y 99 boxes. Se hizo el estudio y se diseñó el cronograma respectivo.

La licitación, que se debió haber hecho en febrero, se postergó. En julio se adjudicó el diseño a la empresa Ansaldi, que debía tardar 275 días, y la construcción otros 1.375 días; es decir, en total, 1.650 días.

Todo se cumplía de acuerdo con el cronograma; sin embargo, el martes pasado se dio a conocer que la Contraloría General de la República no ha procedido a la toma de razón del proyecto, porque tiene algunas objeciones al respecto. La noticia ha generado intranquilidad en la comunidad y en los funcionarios del hospital.

Por lo tanto, pido que se oficie al contralor general de la República para que informe los motivos y las objeciones que ha tenido la Contraloría para no tomar razón de este proyecto.

Asimismo, solicito que se oficie a la ministra de Salud, a fin de que informe qué medidas se tomarán para continuar con el cronograma de la construcción del hospital de Chillán, que atenderá a toda la provincia de Ñuble.

Por último, pido que se envíe una copia de mi intervención al intendente de la Región del Biobío y al alcalde de Chillán.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

AUMENTO DE DOTACIÓN DE CARABINEROS Y MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES LOGÍSTICAS, Y RENOVACIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR DE ESTA INSTITUCIÓN Y DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES EN PROVINCIA DE OSORNO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, en la jornada de ayer la comunidad osornina se enfrentó a la noticia de un nuevo hecho delictual en un sector rural, que afectó a un conocido productor lechero y a su familia, quienes fueron víctimas de un violento asalto a su casa y de un cuantioso robo de especies.

Planteo el tema en esta tribuna porque en la provincia de Osorno, en nuestra Región de Los Lagos, no es común que ocurran hechos de este tipo, con asaltos a mano armada a viviendas de sectores rurales, con el uso de violencia y con delincuentes que muestran un alto nivel de organización y operatividad al perpetrar el hecho.

En el último tiempo, las noticias de este tipo han sido cada vez más recurrentes en la zona, por lo que creemos que estamos frente a la posible llegada de bandas especialistas en este tipo de delitos, de manera que necesitamos que nuestras autoridades tengan una mirada especial para el resguardo de las personas que viven en el campo.

No se puede transformar en algo común el que antisociales lleguen hasta un sector rural, intimiden con armas de fuego a un matrimonio y a dos de sus trabajadores, los amarren y, luego, con toda calma, revisen la casa durante una hora para ver qué se pueden llevar.

También hay que recordar que en junio de este año, en un sector rural de la comuna de Puerto Octay, otras familias de agricultores fueron víctimas de una situación de similares características, donde, incluso, se ejerció violencia inusitada contra una de las personas que

estaba en la vivienda, y en julio, en un sector rural de la comuna de Puyehue, un carabinero que asistió a atender una denuncia fue baleado por delincuentes.

Insisto al alto mando institucional de Carabineros en la necesidad de aumentar el recurso humano que tiene la policía uniformada en la provincia de Osorno y, a la vez, que se mejoren sus condiciones logísticas de trabajo. Pido también que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública y al general director de Carabineros para dar solución rápida a la situación de los vehículos de la institución, ya que, como reconoció hace unos días el prefecto de Carabineros de Osorno, de los sesenta vehículos con que cuentan, treinta ya cumplieron su vida útil y diez permanecen en talleres mecánicos.

Una situación no muy distinta es la que tiene la PDI en Osorno, en que, por un lado, cuenta con un parque automotor insuficiente y, por otro, ha esperado por años la construcción de un nuevo cuartel, lo que se les ha prometido una y otra vez.

Siempre pedimos resultados a Carabineros e Investigaciones, pero lo cierto es que también debemos brindarles las condiciones logísticas necesarias para desarrollar su trabajo, sobre todo cuando enfrentan a bandas delictuales cada vez más organizadas.

Finalmente, quiero reiterar el llamado a las autoridades de gobierno a no bajar el perfil a este tipo de delitos, en el sentido de que no se pueden transformar en algo normal. Quienes viven en el campo lo hacen muchas veces porque buscan la tranquilidad que no tienen las ciudades y es deber de nuestras autoridades garantizar que ello siga siendo así.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

MEDIDAS ANTE PROBLEMAS SOCIALES DERIVADOS DE PÉRDIDA DE FUENTES LABORALES POR INCENDIO DE EMPRESA FRIOSUR EN PUERTO CHACABUCO, COMUNA DE AYSÉN (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública, al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a la intendenta recién asumida de la Región de Aysén y que se envíe copia de mi intervención al alcalde de la ilustre Municipalidad de Aysén por el tema que pasaré a exponer.

Hace pocas semanas aconteció un siniestro que afectó a la empresa pesquera Friosur, en Puerto Chacabuco, comuna de Aysén.

Todos podrán decir que, sin duda, es un problema que afecta a un sector privado. La empresa está asumiendo sus acciones a fin de lograr la máxima rehabilitación en el menor lapso de tiempo posible. El problema es que, si bien el siniestro afectó a una empresa privada, ese desastre genera externalidades de carácter social bastante complejas para una localidad y para la comuna de Aysén, pues son alrededor de 1.200 los trabajadores que están sin su fuente laboral, cubiertos solo por las circunstancias propias contractuales hasta un margen de tiempo razonable, pero ello generará un conflicto de naturaleza social que debemos enfrentar.

Hemos pedido, a través de la instancia pertinente, una audiencia al ministro del Interior y Seguridad Pública. El propio alcalde, señor Óscar Catalán Sánchez, en acuerdo con todo su concejo, ha solicitado que la comuna sea declarada en una condición de emergencia para, a

través de ese decreto, facilitar la posibilidad de destinar acciones, recursos y medidas que permitan paliar en parte lo que va a significar el drama social.

Si sumamos los despidos directos, los empleos indirectos y las actividades desarrolladas en complemento a la operación principal, obviamente estamos ante una situación que debe atenderse con urgencia.

En el último tiempo, hemos visto el cierre de muchas plantas en el litoral, por diversas razones. La Región de Aysén ya no está generando externalidades positivas que permitan el desarrollo sustentable y es por ello que esfuerzos como los de la empresa Friosur son dignos de destacar y respaldar. Obviamente, creemos que hay que darle todas las facilidades que permitan su funcionamiento, pero paralelamente tenemos que llevar a cabo aquellas acciones que eviten que se gatille un nuevo conflicto social como el que se generó en el pasado en la Región de Aysén y que provocó tanto daño, tantos conflictos y tantos dolores de cabeza.

Aquí hay una situación compleja que requiere soluciones rápidas y expeditas por parte de las autoridades. Se necesita dar las facilidades, sin que ello signifique actuar al margen de la ley, para restablecer las actividades que sean posibles, como colaborar en el acompañamiento al municipio. Es más, en enero se celebra el aniversario de la ciudad de Puerto Aysén y la municipalidad dispuso la suspensión de todas sus actividades a objeto de que los recursos que se destinan normalmente para la celebración legítima de su comunidad se puedan destinar a la atención de los temas sociales que van a afectar a los vecinos.

Ahora, me parece que es razonable y legítimo lo que pide la Municipalidad de Aysén, a través de su alcalde, señor Óscar Catalán, pues considero que son medidas sensatas. Sinceramente, todos quienes somos autoridades, en especial, las antes señaladas, a quienes he pedido officiar con la máxima celeridad posible, debemos articular medidas eficientes y oportunas para evitar un innecesario conflicto, y atender los problemas que derivan de una situación social tan dramática como dejar a más de 1.200 trabajadores sin su fuente laboral, al igual que a otras personas que indirectamente dependen de esta actividad. Es necesario buscar los mecanismos para facilitar la atención de las situaciones sociales que esto pueda involucrar, para así evitar, por todos los medios posibles, que se gatille un nuevo conflicto social en la región, que ni el municipio ni la comunidad quieren.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.28 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.27 horas.

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

EXTENSIÓN DE BENEFICIOS LEY N° 20.205 A FUNCIONARIOS DE LAS
FUERZAS ARMADAS (OFICIO)

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, el capitán de Ejército Rafael Harvey es una de las personas que denunció los hechos de corrupción ocurridos en el Ejército de Chile, conocidos por todos como caso “Milicogate”. Él me envió una carta donde pide al Parlamento que le preste apoyo y envíe un oficio al ministro de Defensa para que explique por qué no existe protección a quien denuncia delitos al interior del Ejército, considerando - señala el señor Harvey en su carta- que es una de las instituciones más corruptas del país. El hecho de no entregar protección es otorgar tácita autorización para robar, malversar e incurrir en irregularidades.

Por lo mismo, solicita que este parlamento interponga sus buenos oficios para que se presente un proyecto de ley que incluya a los funcionarios de las Fuerzas Armadas como sujetos de la ley N° 20.205, que protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad.

Por todo lo expuesto, solicito que se envíe oficio al ministro de Defensa Nacional para que tome conocimiento de lo señalado.

He dicho.

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- Señora diputada, sugiero que despache una copia del oficio a la Contraloría General de la República, pues conozco sobre el tema.

Me da mucha pena que suceda esto con personas dignas y valientes que se atreven a denunciar este tipo de situaciones. Es una pena, ya que, además, es de conocimiento público, ya que un canal de televisión abierta exhibió un reportaje en el que se mostró el caso de conscriptos que atestiguaron que les habían cobrado por los implementos de abrigo.

Efectivamente, existe un montón de irregularidades. Me da pena que las instituciones del Estado no funcionen ante casos como estos. Muchas veces decimos “dejemos que funcionen las instituciones del Estado”. Sin embargo, el oficio solicitado por su señoría se enviará precisamente porque no han funcionado las instituciones del Estado.

Es necesario buscar un mecanismo que defienda a las personas que se atreven a hacer denuncias. En este caso, el capitán Rafael Harvey ha sido víctima de persecución y se le han negado todos sus derechos.

Por lo tanto, en buena hora se enviará el oficio, al cual adhiere este Presidente. Sugiero que también se envíe una copia del mismo al contralor General de la República.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero agregar que la excelentísima Corte Suprema, mediante la sentencia número 58976-2016, del 26 de octubre de 2016, determinó que la junta de generales actuó con arbitrariedad e ilegalidad al haber ordenado el pase del capitán Harvey al escalafón de complemento, lo que fue anterior a la proposición sobre su retiro, y ordena el reintegro del oficial al escalafón de armas.

Sin embargo, el Ejército de Chile está dando una interpretación errónea del fallo. Es así que he recibido la noticia de que no se cumplirá el fallo de la Corte Suprema y de que se está tramitando el retiro del capitán. En consecuencia, se está configurando un desacato por parte del Ejército de Chile en relación con un fallo de la Corte Suprema.

Por lo tanto, es importante que el ministro de Defensa nos responda sobre cuál es la situación a la que se expone el Ejército al incurrir en ese desacato.

El señor **LETELIER** (Presidente accidental).- Señora diputada, esta situación me da vergüenza y espero que el ministerio de Defensa Nacional actúe en derecho.

También me da pena, porque el Ejército tiene una gran oportunidad de reivindicarse y de pasar la prueba de la blancura que corresponde respecto de todos los escándalos ocurridos.

Participé activamente en la Comisión Especial Investigadora del caso “Milicogate”, en la que quedó claro que hubo malversación, dolo y desfalco al Ejército y al fisco. Sin embargo, no se aprende la lección.

La pregunta que se hace el capitán Harvey es “¿Y quién me defiende?” Si los fallos del máximo tribunal de justicia de este país no son acatados por el Ejército, el señor ministro de Defensa Nacional, José Antonio Gómez, no puede ser cómplice de esa situación. Por lo tanto, le pedimos que actúe en conciencia y en derecho, porque tal acción sienta un nefasto precedente para las instituciones del Estado.

Por lo tanto, se enviarán los oficios solicitados por su señoría al ministro de Defensa Nacional y al contralor General de la República, y también se oficiará a la Corte Suprema, a fin de expresarle que valoramos el fallo que ha emitido en el caso del capitán Harvey, pero que lamentamos que el máximo tribunal de la República no sea considerado ni respetado por otra institución del Estado, como es el Ejército de Chile.

INSTALACIÓN DE SUCURSAL DE BANCO DEL ESTADO EN COMUNA DE OLIVAR, REGIÓN DE O'HIGGINS (OFICIOS)

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señora Presidenta, pido que se oficie al presidente del Consejo Directivo del Banco del Estado y al ministro de Economía, Fomento y Turismo, a fin de que

dispongan la instalación de una sucursal del Banco del Estado de Chile en Olivar, comuna de la Sexta Región, que tiene localidades como Olivar Bajo, Olivar Alto, Gultro y otras.

No es posible que comunas como Olivar, que tienen un nivel de movimiento productivo tremendo, no cuenten con un banco en el que los vecinos y vecinas puedan hacer sus diligencias y gestiones.

Solicito al presidente del Consejo Directivo del Banco del Estado y al ministro de Economía, Fomento y Turismo que accedan a esta solicitud y dispongan la instalación de dicha sucursal bancaria que tanto merecen y necesitan los vecinos y las vecinas de la comuna de Olivar.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.35 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9279-07, REFUNDIDO CON BOLETINES N°s 9849-07 9877-07 9904-07 9908-07 9435-18)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que sanciona el maltrato infantil (boletín N° 9279-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado–, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9834-06 (S) REFUNDIDO CON BOLETINES N°s 10330-06 (S), 10422-06 (S) Y 10443-06 (S))

“Valparaíso, 22 de noviembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha rechazado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de reforma constitucional que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional, correspondiente a los Boletines Nos 9.834-06, 10.330-06, 10.422-06 y 10.443-06, refundidos.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.965, de 8 de noviembre de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “ESTABLECE NORMAS SOBRE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CURSADAS O EJERCIDAS EN EL EXTRANJERO.”. (BOLETÍN N° 9906-11, REFUNDIDO CON BOLETÍN 10924-11)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Salud viene en informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, dos proyectos referidos al tema anteriormente individualizado, iniciados en moción de los siguientes diputados:

- El primero, que establece normas sobre certificación de especialidades médicas cursadas o ejercidas en el extranjero, de la señora Rubilar y del señor Torres; y
- El segundo, que modifica la ley N° 20.261, que crea el examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al sistema de alta dirección pública y modifica la ley N° 19.664, con el objeto de exigir un examen de especialidades médicas para el ingreso a la red pública de salud, de las señoras Alvarez, Carvajal, Girardi, Hernando y Rubilar, y de los señores Alvarado, Arriagada, Flores, Jarpa y Torres.

Se hace presente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la Sala de la Corporación autorizó refundir ambos proyectos, a propuesta de la Comisión, con fecha 27 de octubre de 2016.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

- 1) La idea matriz o fundamental de ambos proyectos es establecer y regular los requisitos necesarios para el ejercicio de una especialidad médica por parte de aquellos médicos que no han obtenido la respectiva especialización en Chile, y desean ejercerla en el sector público de salud.
- 2) Normas de quórum especial.
No hay.
- 3) Normas que requieran trámite de Hacienda.
No hay.
- 4) Los proyectos refundidos fueron aprobados, en general, por la mayoría absoluta de los miembros presentes, señores Castro, Cariola, Hernando, Kast, Lemus, Macaya, Rathgeb, Rubilar y Torres (Presidente). Se abstuvo el diputado Alvarado. (9-0-1).
- 5) Diputada informante: señora Karla Rubilar Barahona.

I. ANTECEDENTES.

Fundamentos de los proyectos de ley contenidos en las mociones.

- **Boletín N° 9.906-11**, que establece normas sobre certificación de especialidades médicas cursadas o ejercidas en el extranjero.

Señala la moción que en enero de 2010, el departamento de recursos humanos de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en virtud de un programa de colaboración técnica entre el Banco Mundial y el Gobierno, realizó un estudio de brechas de oferta y demanda de médicos especialistas en Chile.

Dentro de los principales resultados arrojados, se encuentra la estimación del universo de médicos en Chile, su distribución geográfica, cuántos en el sector público, disponibilidad por población y tipo de seguro, evolución 2004-2008 en los servicios de salud, características demográficas de los médicos, dinámica de contratación en los servicios de salud, y estimación de especialistas.

En suma, se estableció la cantidad de médicos a través de diversas vías, como el Servicio de Impuestos Internos.

ESQUEMA N° 3
Estimación del universo de los médicos generales y especialistas en Chile. Año 2008



La cifra proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos proviene de un corte al 31 de diciembre de 2007. Corresponde a los médicos que pagan impuestos bajo la declaración de "actividades de servicios médicos".

Lo anterior demuestra una inequidad geográfica, tanto a nivel público como privado: 73% de médicos (generales y especialistas) en la zona central (regiones V, VI, VII y Metropolitana).

TABLA N° 1
Distribución geográfica⁵ del total de los médicos en Chile

Médicos por Área Geográfica				
Área Geográfica	Cantidad de médicos	%	Número de médicos por cada 100.000 habitantes	Número de habitantes por médico
Norte	2.418	8,1	119,5	837,0
Central	21.899	73,0	212,1	471,4
Centro Sur	4.415	14,7	132,2	756,5
Sur	1.264	4,2	117,5	851,0
PAÍS	29.996	100,0	178,9	558,9

Fuente: Servicio de Impuestos Internos e INE (Población 2008)

Aspectos metodológicos: El Área Norte agrupa a las regiones I, II, III, IV y XV; el Área Central agrupa a las regiones V, VI, VII y XIII; el Área Centro-Sur agrupa a las regiones VIII, IX y XIV; y el Área Sur agrupa a las regiones X, XI y XII.

El estudio arroja 179 médicos por cada 100.000 habitantes, siendo esta la media nacional, alcanzando a 117 y 119 en las regiones sur y norte respectivamente, muy por debajo del estándar de la OCDE para el 2005, que era de 310 médicos para cada 100.000. La proporción de la zona central es 212 médicos/100.000 habitantes, cifra superior, pero igual lejana del óptimo.

GRÁFICO N° 1
Distribución de los Médicos por área geográfica en %. Total Chile. 2008.

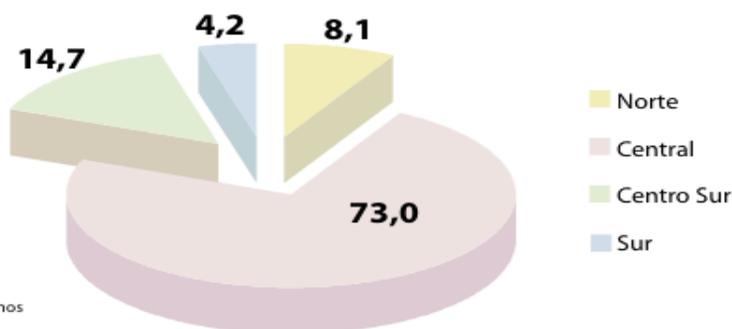


GRÁFICO N° 2
Número de Médicos por 100.000 Habitantes por área geográfica.
Total Chile. 2008

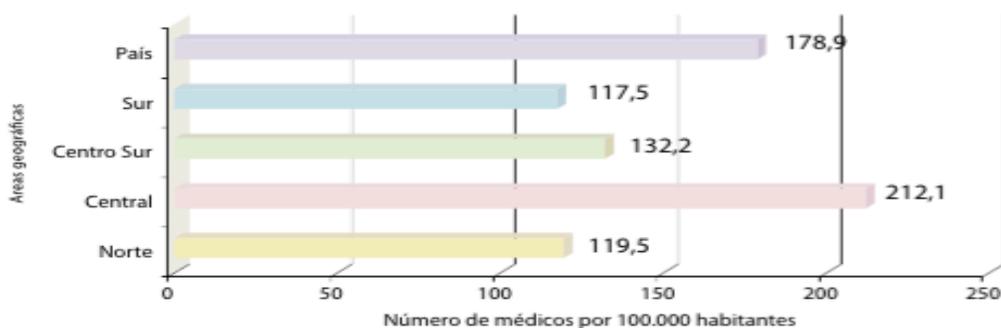
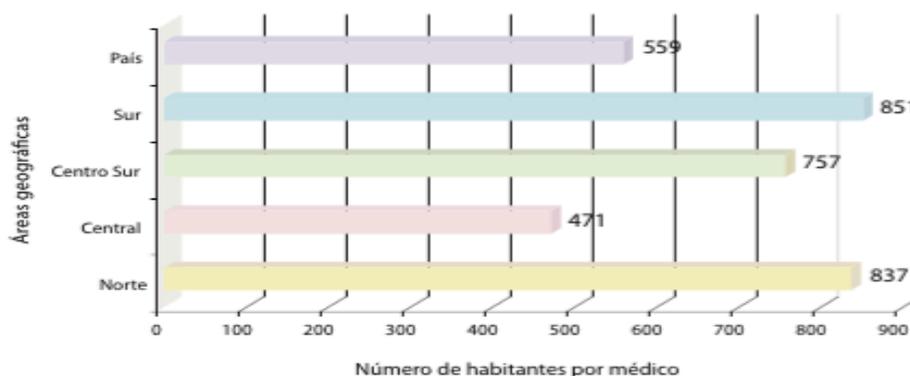


GRÁFICO N° 3
Número de habitantes por Médico. Total Chile. 2008



Área Norte: regiones I, II, III, IV y XV
 Área Centro-Sur: regiones VIII, IX y XIV

Área Central: regiones V, VI, VII y XIII
 Área Sur: regiones X, XI y XII.

Continúa el estudio señalando que a 2008, el sector público contaba con 13.308 médicos, es decir, el 44% del total del país, divididos en 10.589 (35%) en los servicios de salud, y 2.749 en la atención primaria. Esa realidad no ha variado, no obstante los esfuerzos de los gobiernos por aumentar la cantidad de ofertas para acercarse al sector público y mantenerse en él. La carencia de médicos especialistas se ha mantenido, así lo consignan medios de comunicación nacional: 1.400 sería la brecha de especialistas. Y la brecha continúa.

La moción, a continuación, explica el sistema de validación de títulos de médicos. El país cuenta con un organismo privado, sin fines de lucro, denominado Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (Conacem), ente encargado de reconocer y otorgar validación a las especialidades médicas, previo control de conocimientos. Dentro de los requisitos generales, dicho organismo exige:

- a) título de médico cirujano otorgado por alguna universidad chilena, o autorización legal para ejercer la profesión en Chile si el título fue otorgado por alguna universidad extranjera;
- y

b) acreditar período de formación posterior al título de médico cirujano, acorde con los requisitos que a continuación se expresan, y aprobar las evaluaciones teóricas y prácticas diseñadas por la Corporación, de acuerdo a los reglamentos cuando corresponda.

Se indica que la problemática se origina por el requisito exigido para la autorización legal para ejercer la profesión en Chile, lo que implica rendir el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (Eunacom) para trabajar en el sector público. Dicho examen mide conocimientos generales de la profesión, que dicen relación con la formación básica de un médico, esto es, como médico general, con los conocimientos adquiridos en los primeros años de estudio de la profesión médica, los cuales en el desarrollo práctico-profesional de un especialista no tienen ya aplicación. En ese sentido, resulta una barrera muy alta y poco prudente exigir que se aprueben exámenes de conocimientos adquiridos hace diez o más años, y que hoy están en desuso en el trabajo diario, lo cual no obsta a manejar conceptos básicos. Tal situación ocurre en cualquier profesión: cuando se adquiere una expertís en determinada área, el campo ocupacional se enfoca exclusivamente en ésta.

Concordante con lo anterior, y dada la tremenda brecha existente entre los especialistas del sector público, surge la duda legítima: si un médico especialista, que ha dedicado su vida a su especialidad, cuando viene a Chile ejercerá todas sus horas contratadas en la especialidad o hará horas de médico general. A juicio de los autores –señala la moción- la respuesta es clara y lógica: ese médico no ejercerá como médico general, por mucho que exista un espacio en su agenda, o es que acaso el cardiólogo chileno ve traumatología en sus horas libres, o control de resfríos. Entonces, cuál sería la justificación para exigirle a un especialista extranjero, que ha cursado por cinco años su especialidad, titulándose de ella, o vía formación práctica la ha ejercido por más de diez años, la exigencia de un examen de medicina general, la cual no ha ejercido, ni ejerce, ni ejercerá. Esa razón justifica que sólo se someta a la validación de Conacem y no rinda el Eunacom, atendido que su integración a la masa laboral de la medicina en nuestro país será exclusivamente en el área de su expertís. Tal circunstancia permitirá disminuir carencias de especialistas.

En concordancia con lo anterior, esta iniciativa legal propone hacer una distinción respecto de aquellos médicos extranjeros cuando ellos cuenten con certificación de especialidad cursada y aprobada por una casa de estudios con estudios no inferior a cinco años, o que se hayan desempeñado a lo menos diez años como especialistas en una determinada área, en cuyo caso no debiera ser necesario rendir el Eunacom, pudiendo someterse inmediatamente a Conacem, quedando habilitado para ejercer la especialidad correspondiente.

- **Boletín N° 10.924-11**, que modifica la ley N° 20.261, que crea el examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al sistema de alta dirección pública, y modifica la ley N° 19.664, con el objeto de exigir un examen de especialidades médicas para el ingreso a la red pública de salud.

Señala la moción que –en concordancia con la norma constitucional- debe ser prioritario para el Estado facilitar el acceso y asegurar calidad en las prestaciones de salud, que permita a todos los habitantes optar por un adecuado acceso a la salud, sin que sea impedimento la falta de recursos, el aislamiento territorial, u otra forma de discriminación. Sin perjuicio de ello, en la práctica, el servicio público de salud chileno dista de ser accesible y de calidad para todos los ciudadanos, entre otras razones por la falta de especialistas.

Indica que –en concordancia con lo señalado por el Banco Mundial- se necesitan más de 1500 médicos especialistas en Chile, situación que se agrava aún más sabiendo que entre las

regiones V y VIII, según la Superintendencia de Salud, se concentra el 80% de los médicos especialistas del país y, de estos, gran porcentaje trabaja exclusivamente en el sector privado.

Explica que el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (Eunacom), es la prueba que habilita a médicos nacionales y extranjeros para trabajar en la red pública. De los 1.290 médicos titulados en el extranjero que rindieron esa prueba el 16 de diciembre de 2015, el 78% reprobó la parte teórica (es decir 1.001); los restantes 289 profesionales aprobaron la medición, que constituye el requisito legal para trabajar en hospitales y consultorios del sistema público de salud. Por su parte, de los 1.534 médicos titulados en Chile que rindieron tal prueba de conocimientos, el 94% lo aprobó (1.442). Hubo 131 en calidad de repitentes, es decir, que se sometían a la prueba por segunda vez, que mostraron 61% de reprobación. Por tanto, en total, 2.955 personas se sometieron al examen, el que está destinado a titulados de medicina en Chile y el extranjero, elaborado por la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (Asofamech), que consiste en una parte teórica y en otra práctica. El año 2015 fue la primera vez que se aplicó en dos oportunidades: julio y diciembre. Se indica, además, que en julio 2015 de los titulados en el extranjero que rindieron el examen, el 67% reprobó: de 1043 médicos que se sometieron al examen, 820 obtuvieron sus títulos en el exterior. La aprobación fue solo de un 22% de los titulados en el exterior.

A juicio de los autores de la moción, la generalidad y amplitud del temario del Eunacom, y la dificultad que impone para un médico especialista, es un punto en el que coinciden los extranjeros examinados. Dicho examen, que consta de 180 preguntas, que en el 91% corresponde a casos clínicos, está diseñado específicamente para recién egresados y no para validar especialidades, algo que su creador, Beltrán Mena, admite.

Por otra parte, se hace presente que dada la carencia de especialistas y profesionales en el sistema público primario, se ha contratado a médicos de otros países sin tener aprobado su Eunacom, como consecuencia que el Ministerio de Salud suspendió la exigencia por dos años, pero sólo para profesionales que ya estaban contratados al 31 de diciembre de 2014.

Estiman que como el Eunacom mide conocimientos generales y básicos que todo médico cirujano debería poseer para el ejercicio de la medicina general, bajar la exigencia del mismo sería nivelar para abajo. Por tal motivo, proponen que para dar solución al problema de falta de médicos especialistas en la red pública de salud, no se baje el estándar de ese examen sino que se adapte el sistema, de manera de establecer una prueba distinta para médicos especialistas, que mida conocimientos específicos de la respectiva especialidad para ingresar a la red pública.

- **Normas legales que inciden, directa o indirectamente, en esta iniciativa legal.**

La ley N° 20.261, sobre examen único nacional de conocimientos de medicina (Eunacom), incorporación de cargos de alta dirección pública, y exigencia de exámenes de especialidad médicas para ingreso a la red pública de salud (Ley N° 9.664). Las mociones inciden el artículo 1° de dicho cuerpo legal.¹

¹ “Artículo 1°.- Establécese, como requisito de ingreso para los cargos o empleos de médico cirujano en los Servicios de Salud creados por el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2005; en los establecimientos de carácter experimental creados por el artículo 6° de la ley N°19.650, y en los establecimientos de atención primaria de salud municipal, rendir un examen único nacional de conocimientos de medicina y haber obtenido, a lo menos, la puntuación mínima que a su respecto establezca el reglamento, sin perjuicio de los demás requisitos que les exijan otras leyes. Las instituciones señaladas sólo podrán contratar, en cualquier calidad jurídica y modalidad, a médicos cirujanos que hayan

II. ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS.

El boletín N° 9.906-11.-

Está estructurado en base a tres artículos, que no modifican expresamente una ley en particular, sino que establecen normativa independiente para el ejercicio de especialidades médicas de médicos extranjeros que deseen trabajar en el sector público de salud y ser prestadores Ges.

- Boletín N°10. 924-11.-

Está estructurado en base a un artículo compuesto por siete numerales, para modificar el artículo 1° de la ley N° 20.261, ya individualizada.

obtenido, de conformidad a lo que establezca el reglamento, la puntuación mínima requerida en dicho examen.

Se entenderá que los profesionales que aprueben el examen único nacional de conocimientos de medicina, habrán revalidado automáticamente su título profesional de médico cirujano, sin necesitar cumplir ningún otro requisito para este efecto.

Los médicos cirujanos, para otorgar las prestaciones de salud a los beneficiarios del régimen que regula el Libro II del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2005, en la modalidad de libre elección, deberán haber obtenido, de conformidad a lo que establezca el reglamento, a lo menos, la puntuación mínima en el examen a que se refiere el inciso anterior, de lo que deberá dejarse constancia en el respectivo convenio.

El examen único nacional de conocimientos de medicina será una prueba diseñada y administrada por la asociación que reúna al mayor número de escuelas de medicina del país, de entre aquellas que tengan, a lo menos, una promoción de graduados y cuyas carreras y programas de estudio hayan sido acreditados conforme a lo establecido en el artículo 27 de la ley N° 20.129.

Un reglamento, dictado por intermedio del Ministerio de Salud, establecerá los criterios generales destinados a garantizar la adecuación del examen de conocimientos establecido en el presente artículo con el perfil profesional requerido para el cumplimiento de los objetivos de la política nacional de salud, así como también, aquellos que aseguren la objetividad, transparencia, igualdad y adecuada publicidad en su diseño y administración, y, en general toda otra materia relacionada con su exigencia, aplicación y evaluación. Asimismo, el reglamento determinará la puntuación mínima requerida ya sea a través de una nota, calificación, porcentaje, u otro factor análogo de medición, para efecto de lo dispuesto en esta ley, y, en general, contendrá toda otra norma necesaria para la adecuada y eficiente aplicación del presente artículo. Para la dictación y aplicación de este reglamento, el Ministerio de Salud deberá previamente oír la opinión e informe técnico de la Comisión Nacional Docente Asistencial de Salud, creada por el decreto supremo N° 110, de dicho Ministerio, de 1963, sin perjuicio de las modificaciones o adecuaciones que sobre su integración u otra materia se efectúen al decreto supremo precedentemente referido.

A lo menos cada cinco años, el Ministerio de Salud, oyendo a la Comisión referida en el inciso anterior, revisará los criterios generales que se establezcan en el reglamento, así como la puntuación mínima que se determine. Con todo, dicha revisión no podrá efectuarse con una antelación inferior a noventa días de la fecha fijada para aplicación del examen respectivo. La actualización efectuada se hará por decreto del Ministerio de Salud y sólo regirá a contar de su realización, abarcando todos los exámenes que se rindan entre dicho período y la próxima actualización.”

III. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

Se hace presente que la Comisión acordó, por unanimidad, proceder a conocer el texto de la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo, en reemplazo de las disposiciones propuestas en ambas mociones en estudio.

a) Discusión y votación general.

- **Exposición de autoridades y gremios.**

-**Subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Ana Guísela Alarcón Rojas.** Explicó que en la indicación sustitutiva presentada, el Gobierno se ha hecho cargo de la realidad de médicos que se han acreditado en el extranjero por alguna entidad universitaria o por alguna agencia acreditadora con algún programa homologable en Chile, para que no les sea exigible el examen de conocimiento en medicina.

Acto seguido, la Subsecretaria leyó íntegramente la indicación sustitutiva, concluyendo que esta es la cuarta vía de habilitación para el ejercicio profesional en Chile de estos médicos, pero solo en lo que se refiere a la especialidad o subespecialidad, la que debe ser acreditada por la entidad certificadora de nuestro país que, en este caso, es la Corporación Nacional Autónoma de Acreditación de Especialidades Médicas, (Conacem).

En la indicación, agregó, ha propuesto un artículo transitorio para regular la situación de los médicos que están incluidos originalmente en la “ley miscelánea” y que parte de ellos (46) todavía no dan el examen de Eunacom, y que están trabajando en los servicios de salud y que, probablemente, pueden acreditar su especialidad o subespecialidad en el extranjero. Añadió que la “ley miscelánea” terminará su vigencia el 14 de febrero de 2017 y tiene entendido que han ingresado al país 407 médicos a los servicios de salud que no han aprobado el Eunacom, afirmando que existe un universo aproximado de 453 médicos que podrían certificarse por esta vía siempre que acrediten un programa homologable a Conacem y luego rindan los exámenes pertinentes. Recalcó que esta solución ha sido conversada y acordada con el consejo directivo del Colegio Médico y también con el presidente de Conacem.

Se generó intercambio de opiniones, comentarios y observaciones en relación a lo señalado por la Subsecretaria. Varios diputados plantearon sus aprehensiones frente a la constitucionalidad de la indicación por cuanto ésta obliga a los médicos extranjeros, que han acreditado su especialidad o subespecialidad, solo para trabajar en el sector público y exclusivamente en su respectiva área de especialidad. Con esta disposición se les está coartando su posibilidad de ejercer en el ámbito privado. Otros cuestionaron la imparcialidad de Conacem en la certificación de las especialidades o subespecialidades. El Ejecutivo explicó que la indicación propuesta está circunscrita al ejercicio de la profesión en el ámbito público y no privado, porque esta modificación tiene que ver con la habilitación del ejercicio profesional y, en este sentido, si estos médicos no han hecho su habilitación por convenio o por medio de la Universidad de Chile solo pueden ejercer en el ámbito público porque no tienen reconocido su título. Ahora bien, dijo, si esos médicos extranjeros hacen los trámites de reconocimiento de su título de médicos cirujanos, entonces quedan habilitados para ejercer en el ámbito privado. También aclaró que los médicos extranjeros, una vez reconocido su título y certificada la especialidad o subespecialidad, tienen derecho a todos los beneficios que el sector público da a este tipo de profesionales. Se reiteró que para ejercer la profesión de médico en Chile se requiere tener un título habilitado. Sí este título es otorgado por una universidad chilena la habilitación es automática, pero si el título es otorgado por universidades extranjeras el profesional tiene dos posibilidades: o se acoge a convenio internacional si es

que lo hay, o revalida el título en Chile. Esto es aplicable, como regla general, tanto para el sector público como privado, precisó. Ahora bien, la ley que aprobó el Eunacom elevó dicho estándar y, además, obliga a rendir y aprobar Eunacom, para ejercer en el ámbito público. Indicó que por la forma que está redactada la ley, lo que se ha visto refrendado por los dictámenes de la Contraloría General de la República, se ha interpretado de la siguiente manera: si un médico con título extranjero no habilitado, tiene su Eunacom rendido y aprobado, puede desempeñarse solo en el sector público. Indicó que lo mismo hace esta indicación, pero ahora referido a la especialidad o subespecialidad. Consultada si esta iniciativa resuelve el problema de los médicos que, a la fecha, el Conacem (que es un organismo privado), ha rechazado la acreditación de sus especialidades, muchas veces por criterios arbitrarios, el Ejecutivo respondió que la indicación sustitutiva no resuelve el problema que se ha suscitado con la certificación de especialistas o subespecialidades, sino que aborda el problema de aquellos médicos especialistas a los cuales solo se les exige el Eunacom para ejercer en el ámbito público, en circunstancias que parece más apropiado que den un examen específico en el área de la especialidad de que se trate. Respecto del criterio que usará la Conacem para acreditar, afirmó que el Ministerio de Salud fijará parámetros en un reglamento, a fin de evitar arbitrariedades.

Consultada sobre quién fiscaliza la validación del título de los médicos extranjeros o de médicos nacionales titulados en el extranjero, se indicó que ello lo hace la Superintendencia de Salud respecto de los profesionales privados. Varios diputados manifestaron su disconformidad de que el organismo certificador sea Conacem, puesto que tiene una trayectoria que les merece duda y suspicacia en cuanto la objetividad de su proceder. El Ejecutivo indicó que la indicación no menciona al Conacem como entidad certificadora, sino que alude a "...las entidades certificadoras autorizadas por el Ministerio de Salud" siendo una de ellas Conacem, pero existen otras como las universidades nacionales y el Conaceo en el caso de los dentistas.

-Asesor jurídico del Ministerio de Salud, señor Manuel Pérez Saavedra. Contextualizó el proyecto, señalando que se enmarca dentro de una de las soluciones al problema existente de déficit de médicos cirujanos y especialistas pues coopera con otras medidas que implementa el ejecutivo, tanto de orden legislativo como administrativo. Esta iniciativa es solo un elemento más. Se sustenta en la premisa referida a la poca idoneidad que puede tener el Eunacom en cuanto instrumento para medir los conocimientos en aquellos profesionales cuya formación está muy alejada de sus inicios. En tal sentido, el Ejecutivo ha presentado una indicación sustitutiva, que contempla dos reglas: una, permite eximir del Eunacom a todos aquellos profesionales habilitados para ejercer en Chile (chilenos o extranjeros) que tengan acreditada su especialidad; y dos, (contenida en el inciso segundo del artículo 2 bis de la indicación sustitutiva) referida a aquellos profesionales que tienen un título obtenido en el extranjero y que no están habilitados para ejercer en Chile. La razón de que no estén habilitados para ejercer en Chile, se justifica porque de lo contrario tendrían que haber revalidado su título en la Universidad de Chile y tal examen tiene los mismos problemas y dificultades que el Eunacom. Tal es la razón de exigir que no estén habilitados para ejercer en Chile, acotó.

El sentido de la indicación es permitir que, ante la misma premisa, se abra la posibilidad de que las instituciones que hoy certifican especialidades (que solo pueden hacerlo –por ley– a profesionales habilitados) puedan hacerlo a profesionales no habilitados (esto es, no requieran la revalidación de su título) y así puedan entrar a trabajar en el sector público sin rendir el Eunacom pero sólo en el ámbito de su especialidad. Esto último es así, aclaró, porque la

certificación sólo estaría referida al ámbito de su especialidad y, por ende, solo puede ejercer la medicina en dicha área que es la única que el Estado puede certificar. Finalmente, explicó que el artículo transitorio que propone establecer la indicación sustitutiva, no es una regla que extienda el plazo para los médicos extranjeros sin Eunacom que hoy están contratados al alero de la ley miscelánea, sino que es un plazo para aquellos médicos extranjeros con especialidad, que están en las condiciones contempladas en esta indicación, para que puedan presentar su solicitud a fin de certificar su especialidad, precisamente porque esta ley tiene efectos inmediatos y así poder seguir trabajando en el sector público. Consultado en cuanto a la constitucionalidad de la norma que establece un examen habilitante para el ejercicio de la profesión de médico cirujano en cualquier sector, público o privado, indicó que esta inquietud se aparta de las ideas contenidas en este proyecto en particular y, por tanto, no está en condiciones de dar una respuesta u opinión sobre la materia. Sin embargo, adelantó que la Constitución Política del Estado establece la libertad para ejercer cualquier trabajo, y entrega a la ley la posibilidad de determinar las profesiones que requieren un grado o título universitario y las condiciones bajo la cual se puede ejercer una determinada profesión. Bajo ese contexto, indicó que se debería distinguir entre los títulos universitarios y los grados académicos, especialmente la licenciatura. La Ley General de Educación señala que el título profesional de médico, requiere el grado de licenciado, por tanto, para establecer algún tipo de examen habilitante para el ejercicio de la profesión de médico se requeriría modificar dicha normativa, y permitir que una entidad (universidad) entregue el grado de licenciado y otra entidad el título profesional de médico, tal como ocurre hoy con los abogados a quienes su título les es otorgado por la Corte Suprema y el grado de licenciado por la respectiva universidad.

-Jefe de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas del Ministerio de Salud, señora Natalia Oltra. Procedió a dar respuesta y a aclarar dudas u observaciones planteadas por los diputados. Indicó que la certificación de especialidades contemplada en la indicación sustitutiva no es un examen adicional o distinto al ya existente, sino que es el mismo que hoy se aplica a chilenos y a extranjeros. Del mismo modo, aclaró que cuando la iniciativa habla de entidades certificadoras no necesariamente alude al Conacem. En cuanto a la factibilidad de que el Ministerio de Salud promueva un curso con la finalidad de rendir el Eunacom, explicó que la voluntad existe, pero lamentablemente la ley tiene restricciones, entre las cuales, sólo se les permite actuar para el futuro y, en ese sentido, ya están trabajando con el Colegio Médico en un curso que, a la fecha, ha sido muy exitoso, donde pueden participar todos los profesionales que se encuentren en esta situación (la expuesta en el proyecto de ley).

-Presidente del Colegio Médico, señor Enrique Paris. Señaló que la falta de especialistas y su distribución a nivel nacional es algo que les ha preocupado desde algunos años. En ese contexto, aseveró que el Colegio Médico ha estado trabajando con médicos extranjeros para ayudarles a rendir el Eunacom, que es un examen que el Colegio Médico pretende que se mantenga por cuanto garantiza la calidad del profesional y de las escuelas de medicina. Respecto de la incorporación de nuevos especialistas a la red pública de salud, señaló que desde abril de 2016, en la asamblea del Colegio Médico celebrada en Arica, se acordó discutir la posibilidad que médicos que hayan estudiado en el extranjero, sean chilenos o extranjeros, y que tengan una especialidad adquirida en el extranjero, certificada y cuyos programas sean homologables con los chilenos puedan optar para trabajar en el sistema público sin rendir el Eunacom. De esta manera, certificarían su especialidad en el Conacem y eso los vali-

daría como médicos para ejercer en Chile en el sector público, sin rendir el Eunacom. Explicó que el argumento de lo anterior es que se trataría de médicos que habían estudiado hace muchos años su especialidad y como el Eunacom contiene preguntas para recién egresados, ellos no estaban en condiciones de poder responderlas, obteniendo malos resultados en dicho examen. Afirmó que esto obedece también a una necesidad país, que es acotada en el tiempo, ya que recordó que el Ministerio de Salud está formando entre 800 y 1000 especialistas por año, lo que implica que en cinco o seis años más (que es el tiempo que el Gobierno ha dicho que se demorará en cubrir la brecha) se puede producir una sobrepoblación de especialistas.

-Presidente de la Asociación de Facultades de Medicina de Chile, (Asofamech) señor Antonio Orellana Tobar. Aclaró que la asociación que preside es una institución que reúne a veinte facultades de medicina y que se ha discutido el tema del Eunacom y sus miembros se han manifestado dispuestos a su corrección, reconociendo al Ministerio de Salud como su principal empleador. Hizo saber que hoy la Asofamech colabora con la auditoría que realiza la Organización Panamericana de Salud (OPS) sobre el contenido de la prueba, estrictamente técnica y en base al perfil que tiene Eunacom, perfil que fue modificado con aportes de las escuelas adheridas a Asofamech en un trabajo acucioso y que duró un año. No obstante ello, manifestó estar abierto a discutir los contenidos del Eunacom. Respecto a las modificaciones propuestas en la iniciativa en estudio, manifestó: 1.- No hay correlación entre los puntajes obtenidos y el tiempo transcurrido desde la obtención del título; 2.- Cómo se pretende controlar para asegurar que los especialistas que obtengan su licencia para ejercer en Chile solo lo hagan en su especialidad, y si se puede discriminar limitando el quehacer solo al ámbito público; 3.- Asofamech mantiene su irrestricta conducta y objetivo de velar por la calidad de la educación médica en Chile, razón por la cual se creó el examen respectivo -en momentos en los cuales se multiplicaban las escuelas de medicina- siempre orientado a que sus resultados sean elementos de retroalimentación entre las escuelas para su continua mejora, y 4.- Afirmó estar dispuesto a participar en una mesa de trabajo integrada por los tres estamentos comprometidos: Asofamech, Ministerio de Salud y Colegio Médico. Finalmente, señaló creer que sería de utilidad pedir que lo acompañara el Dr. Beltrán Mena quien ha tenido a su cargo el examen desde sus inicios y que puede aportar datos duros que permitirán ilustrar de mejor manera la discusión en esta Comisión.

-Director del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (Eunacom) señor Beltrán Mena. Hizo presente que el Boletín N° 9.906-11 se funda en los siguientes supuestos.

- 1) Faltan especialistas.
- 2) Un especialista jamás trabajará en otra especialidad.
- 3) Es injusto exigir conocimientos generales ya olvidados a un especialista que ha ejercido en un ámbito restringido. A su vez, indicó, en el Boletín N° 10.924-11 se funda básicamente en dos argumentos:

- 1) Faltan especialistas
- 2) Es injusto exigir conocimientos generales ya olvidados a un especialista y
- 3) Agrega una novedad que es generar un Eunacom para cada una de las especialidades, además del Eunacom general. Los anterior, expresó, genera algunas aprensiones que no constituyen una oposición formal a las iniciativas, pero si implica tener a la vista otros elementos adicionales al momento de legislar. Lo primero, implica considerar la necesidad de tener conocimientos básicos de medicina general, que de alguna manera piensa que se ha soslayado, al sostener que un especialista tiene como base de sus conocimientos la medicina

general. Sin embargo, hoy día, Conacem al certificar una especialidad da por hecho que el médico tiene el Eunacom rendido o su título validado, por tanto, el examen solo se circunscribe a la especialidad y no toda la materia de medicina general. Piensa que es un riesgo sostener que un médico extranjero, del cual no se sabe cuáles son sus conocimientos de medicina general, por el solo hecho de certificar su especialidad, se dé por sentado lo anterior. Lo segundo, dijo, es la gran brecha de resultados entre médicos titulados en el extranjero y médicos titulados en Chile; estos últimos promedian 70 puntos de un mínimo de aprobación de 51, en circunstancias que el promedio de los titulados en el extranjero es de 37 puntos, no alcanzando siquiera el mínimo de aprobación que es 51. Sobre el particular, se han esgrimido varias razones para justificar tal diferencia de puntos, pero un dato duro es aquel que refleja que de 332 chilenos con título en el extranjero -obtuvieron en su PSU un promedio ponderado de 552 puntos, a diferencia del resto que estudió en universidades chilenas a quienes se les exige 705 puntos ponderado-. Esto evidencia, dijo, un problema de formación importante en cuanto a los profesionales formados en el extranjero. Una tercera aprehensión, implica conocer cuál es la razón de fondo para eliminar la certificación de conocimientos básicos a un especialista. Se le ocurren dos tipos de respuestas: una, si la respuesta es ser equitativo con los examinados extranjeros porque han pasado muchos años y se les ha olvidado la materia, no hay base para sostener aquello, por cuanto han hecho estudios con más de 4.531 examinados extranjeros y la respuesta es que mientras más años pasen desde la obtención del título mejor les va en el examen. Otra, que se trate de una situación contingente, esto es, que el país necesita en forma urgente de especialistas, debiendo entonces abrir un poco la puerta para disminuir esa brecha. En este último caso, dijo, si la idea es disminuir la brecha, entonces este proyecto que se está discutiendo debiera restringirse al ámbito donde se requieren especialistas y el tiempo de su duración o aplicación. A su juicio, se trata de un problema transitorio por cuanto las universidades en Chile desde 2009 (año que entró en vigencia el Eunacom) han duplicado la cantidad de médicos formados por año, lo que denota un tremendo esfuerzo de parte de esas instituciones. Además, el Ministerio de Salud ha implementado programas de formación de especialistas para cubrir la brecha de 1.500 médicos, la que se proyecta superar en tres años. Luego, se refirió a algunos problemas administrativos con la promulgación de esta iniciativa. Así, si se insiste en el Eunacom para especialidades se estaría sobrecargando administrativamente, en forma inviable, al propio Eunacom o a la Asofamech o al Conacem, según sea quien se haga cargo del examen. A su vez, habría que definir mejor lo que se entiende por especialidad, para aplicar correctamente la excepción que plantea la indicación sustitutiva del Ejecutivo. Hizo saber que el mapa de habilitación profesional de los médicos, por las causas que sean, se está haciendo cada vez más caótico, constituyendo la certificación de la especialidad una quinta puerta de entrada para ingresar al sector público, sin Eunacom y sin que se revalide el título de médico general. Finalmente, llamó a revisar a fondo el sistema, aprovechando esta coyuntura legislativa. De esta manera, propuso el siguiente sistema: que las universidades chilenas otorguen la formación de médico general y los que la obtengan, para el ejercicio de la profesión, deban rendir un examen de habilitación (puede ser el mismo Eunacom que ya existe), ya sea para ejercer en el ámbito público o privado. Sería, dijo, un examen habilitante cualquiera que sea el nombre que se le coloque, pero que sea limpio y transparente y a cargo de un organismo independiente distinto de la Asofamech o del Ministerio de Salud. Luego, si el médico general habilitado para ejercer como tal obtiene una especialidad, aquí en Chile o en el extranjero, la certifique en Conacem o ante el organismo que se determine. Para esto último, se requiere discutir una ley de espe-

cialidades, aun cuando sea en su forma más básica, donde se indique qué es una especialidad y cómo se acota su ejercicio profesional.

-Presidente de la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas, señor Lorenzo Naranjo. Recordó que Conacem nace en 1984 como la institución encargada de la certificación de las diferentes especialidades médicas en Chile, como una institución acreditadora autónoma e independiente de autoridades sanitarias, gremiales y universitarias. En su constitución participó el Colegio Médico de Chile, las facultades de medicina de Chile reunidos en Asofamech, la Academia de Medicina de Chile y las sociedades científicas del país reunidas en Asosimed. En el mismo año comenzaron las certificaciones, y el 3 de abril de 1985 obtuvo su personalidad jurídica. En la actualidad certifica a 58 especialidades, cada una de ellas a cargo de un comité de especialización, integrado por siete miembros cada uno, además de 150 profesores examinadores, todo lo cual conlleva más de 570 médicos participando de manera “ad honorem” al objetivo de la Corporación. Consta de un directorio de trece miembros -que la dirige-, un secretario ejecutivo, y una pequeña planta administrativa. A diciembre 2015, ha efectuado 13.308 certificaciones de especialistas. Recalcó que Conacem está abocada a la certificación de especialistas médicos, y en la definición y reconocimiento de nuevas especialidades médicas. Tempranamente se confeccionaron los requisitos generales para la certificación de especialidades, se definieron las especialidades a certificar sean primarias o derivadas y los requisitos específicos de cada una de ellas. Agregó que actualmente, para los médicos, la certificación de especialidad es absolutamente necesaria, tanto para el sistema público como privado de salud, y a pesar de ello para Conacem la postulación constituye un acto absolutamente voluntario. Explicó que existen tres vías de certificación: 1. Título universitario de especialista mediante un programa acreditado que tiene reconocimiento automático. 2. Que se acredite formación mediante adiestramiento en práctica en servicios clínicos hospitalarios de calidad y con la supervisión de, al menos, dos especialistas certificados. 3. Haber obtenido un título de especialista en el extranjero, con un programa equivalente al chileno. Preciso que las dos últimas modalidades requieren evaluación teórica y práctica. Recordó que en febrero de 2004 se dictó la ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria que establece un sistema de certificación de especialistas y encomienda a los Ministerios de Salud y de Educación para definir las entidades certificadoras y las condiciones de su funcionamiento y autorización. Posteriormente, el D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud (que refundió el decreto ley N° 2.763 de 1979 y las leyes N° 18.933 y 18.469) definió la forma cómo el Estado se organiza para asegurar el acceso a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la Salud y la manera de coordinar, controlar y ejecutar las acciones conducentes a esos objetivos; en su articulado establece el sistema de certificación de los prestadores individuales de salud legalmente habilitados, define certificación y la vincula al otorgamiento de un certificado, se refiere a las entidades certificadoras, a su reglamento concordado entre los ministerios de Salud y de Educación, al rol de las universidades reconocidas, a la necesidad de programas de formación de especialistas acreditados, a la Intendencia de Prestadores de Salud dependiente de la Superintendencia de Salud. Finalmente, indicó la resolución exenta N° 399, de febrero de 2014 del Ministerio de Salud autoriza a Conacem como entidad certificadora de especialidades médicas, de acuerdo a lo señalado en el decreto supremo N° 8/2013 del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento de Certificación de las Especialidades de los Prestadores Individuales de Salud y de las Entidades que las otorgan. Por tanto, corresponde al Ministerio de Salud establecer las normas técnicas operativas, así como también autorizar a las entidades públicas o privadas

que la otorguen. La autorización como entidad certificadora lo fue, inicialmente, para veinticuatro especialidades, de acuerdo a las Normas Técnicas Operativas de Certificación de las Especialidades y Subespecialidades Médicas y Odontológicas: requisitos generales y específicos, de acuerdo a decretos exentos N° 489, 28 de diciembre de 2012 y N° 31, de 12 de febrero de 2013. Mencionó los requisitos generales de postulación: •título de médico cirujano otorgado por las universidades chilenas, o autorización legal para ejercer la medicina en Chile si es que el título fue otorgado por universidades extranjeras; •demostrar un período de formación posterior al título de médico, acorde con los requisitos pertinentes, y aprobar las evaluaciones teóricas y prácticas diseñadas por la corporación, de acuerdo a estos reglamentos cuando corresponda; •solicitud de certificación es personal y voluntaria, y •ética profesional intachable.

Las vías de certificación son: a. Título de especialista universitario obtenido a través de un programa acreditado (Asofamech- APICE); b. Título académico de profesor universitario de cualquier rango (hasta 2005). Los que tuvieron certificación automática; c. Adiestramiento en práctica, y d. Formación en el extranjero Para todas estas vías debe demostrarse continuidad en el ejercicio de la especialidad que se solicita certificar. Para especialidades derivadas es preciso estar certificado en la especialidad primaria. Para certificar por adiestramiento en práctica se requiere: Demostrar trabajo institucional y efectivo en hospitales de alta complejidad de Minsal o docente asistenciales de igual complejidad por un período no inferior a 5 años y un mínimo de 22 horas semanales; rige para especialidades primarias; para especialidades derivadas su procedencia será evaluada por el directorio previo informe del comité de especialidad caso a caso respecto del servicio donde se efectuó el adiestramiento; se requiere que el servicio pertinente cuente con al menos dos especialistas certificados; salvo para la especialidad de medicina de urgencia, el ejercicio exclusivo en servicios de urgencia no satisface por sí sólo los requisitos solicitados; hasta un año de este adiestramiento puede efectuarse en el extranjero; rige sólo para formación en el país; los postulantes a especialidades quirúrgicas deben presentar su listado operatorio de los últimos dos años; debe demostrarse continuidad en el ejercicio de la especialidad a que postula; estas consideraciones generales deben complementarse con el cumplimiento de los requisitos específicos de la especialidad; cumplidos los requisitos el candidato deberá aprobar una evaluación teórica escrita y luego una evaluación práctica para obtener su certificación.

Para certificar por formación en el extranjero se requiere: presentación de título de especialista otorgado por la universidad donde realizó su programa de formación o por las instituciones oficiales de cada país que reconozcan su calidad de especialista; el programa efectuado debe ser equivalente en duración y contenido a los programas nacionales; en las especialidades quirúrgicas debe presentar listado de operaciones de los últimos dos años; cumplidos estos requisitos el postulante deberá aprobar una evaluación escrita teórica y luego una evaluación práctica; al certificar una especialidad que en Chile se considere derivada, y el candidato haya aprobado en el extranjero un programa único que comprenda la formación en la especialidad primaria y derivada deberá someterse a dos evaluaciones teóricas: el primero corresponde a los contenidos de la especialidad primaria necesarios para ejercer la especialidad derivada y el otro a contenidos de la especialidad derivada; deben aprobarse ambas para acceder al examen práctico, y se certificará la especialidad derivada a la que se postule.

Postulaciones y Certificaciones Año 2015

Vía	Postulación N	Certificación N
•PU	119 (40,5%)	138
•AP	53 (18,0%)	54
•FE	122 (41,5%)	66
Chilenos	54 (44,3%)	39
Extranjeros	68 (55,7%)	27
•TOTAL	294	258

Como consideraciones finales y conclusiones, afirmó que el sistema de certificación de especialidades para extranjeros está en pleno funcionamiento, y representa el 41,5% de las postulaciones actuales. Lo que Conacem requiere para certificar a médicos especialistas extranjeros como requisito básico esencial es que su título de médico esté reconocido en Chile, no importa la vía. Señaló que para los médicos extranjeros, obtener su certificación de especialista no es fácil; en 2015, lo lograron sólo 27 de 68 postulantes (40%). Cuando aprueban el examen teórico, el 90% aprueba el examen práctico. Indicó que es efectivo que hay un déficit de especialistas en el sistema público de Salud, pero más del 90% se ha formado en hospitales públicos y posteriormente han emigrado al sistema privado. Agregó que con el actual Programa de Formación de Especialistas del Ministerio de Salud, de 1.000 especialistas por año, en plazo no lejano, existirá cantidad suficiente de especialistas en el país. Manifestó que es equivocado pensar que se requiere exclusivamente de médicos especialistas. Efectivamente se requieren, pero es necesario que al mismo tiempo cuenten con la capacidad de mirar a la medicina y a los pacientes de manera integral y sean capaces de resolver de buena manera los problemas de salud de medicina general que los pacientes requieran. En ese contexto, dijo, pensar que no es necesario evaluar en un médico extranjero sus conocimientos de medicina general, en opinión del Presidente de Conacem, es equivocado; se debe velar por una medicina de calidad para los pacientes; no basta con tener especialistas, se debe tener buenos especialistas que resuelvan de la mejor manera los problemas de salud de la población, precisó, pues de lo contrario, se estaría creando una segunda medicina de mala calidad que nadie quiere. Hizo hincapié que no se debe acomodar los requisitos y exigencias a los médicos extranjeros; muy por el contrario, ellos son los que deben acomodarse a las exigencias del país que lo recibe, como sucede con los médicos chilenos cuando ejercen en el extranjero. Es la única manera de asegurar la calidad y mantener el prestigio que se ha logrado en el ámbito de la salud.

-En representación de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), el señor Adrian Cortez. Inició su intervención sosteniendo el déficit alarmante de especialistas en el sector público de salud: según informe presentado por el Ministerio de Salud, en julio de 2015, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Senado, se requieren 3.795 médicos especialistas para completar la demanda de profesionales en la red pública, correspondiente a 2.791 especialistas y 1.004 sub especialistas. Añadió que en Chile existen 1.644.471 pacientes que están esperando una consulta médica con especialista y alrededor de 300.000 aguardan una intervención quirúrgica, de acuerdo a las cifras oficiales. Las cifras, en el ámbito de la atención privada no son tan exactas, pero el déficit de médicos generales bordea los 1.300 médicos, sin tomar en cuenta las diferencias carenciales en el ámbito regional y en

lugares vulnerables. En algunos consultorios, los médicos graduados en el extranjero constituyen el 90% de los profesionales contratados. Afirmó que el problema de la falta de médicos es un problema a nivel mundial, tanto generales como especialistas. La “ley miscelánea” vigente se crea por el déficit en Atención Primaria, pero solo postergó el problema – no lo solucionó-. Las mediciones del desarrollo de los indicadores en APS, dan cuenta de que los médicos no certificados brindan un aporte importante; a través de los medios de comunicación, se ha tratado de minimizar su impacto, publicando cifras inexactas de médicos que saldrían de sus puestos de trabajo (800, 600, incluso 400 profesionales). Lo que no resiste el análisis ni el sentido común, sentenció. Más de 2/3 de las horas médicas del país se concentran en el sistema privado de salud (destinado al 16% de la población), mientras que los usuarios de la red pública (80% de la población) deben conformarse con solo 1/3 de las horas médicas para su atención. Los especialistas de la red asistencial pública representan el 46,6 % del total de los especialistas certificados del país. A los dos años de graduados, sólo queda un 50% de los egresados en el sector público. Hizo saber que como agrupación nunca han estado de acuerdo con el Eunacom, por las siguientes razones: 1.- Poco transparente. No se transparentan las preguntas ni las respuestas ni se tiene acceso al examen rendido, por lo que el examinado no puede evaluar sus errores. Los exámenes prácticos suelen ser muy subjetivos. 2.- Conflicto de intereses con la Asofamech. 3.- No existen estudios ni estadísticas serias que determinen que los médicos aprobados cometen menos errores médicos o que tengan una mejor calidad en su práctica diaria; el concepto de calidad en salud o formación ni siquiera ha sido definido. 4. Suele evaluarse conocimientos de especialistas tanto en la sección teórica como en la práctica. Respecto de los proyectos de ley en estudio por la Comisión precisó que, a su juicio, lo más importante es el reconocimiento a que los médicos especialistas deben tener su propio examen; sin embargo, no dice nada de los médicos generales ni de la atención primaria y el efecto que tendría en ésta la salida de los profesionales que actualmente se desempeñan en ella. Piensa que se deja un vacío si no se da solución al déficit de médicos, partiendo por la prórroga de la llamada ley miscelánea -que fue diseñada para los médicos contratados en los municipios-. La atención primaria, reiteró, es el eje central del sistema sanitario y la atención de especialidad ambulatoria y hospitalaria están al servicio de ese primer nivel de atención, por tanto, abogó por fortalecer esa etapa de atención. No está de acuerdo que se deje en manos de privados la decisión de quien puede o no ejercer en el sector público; debiese tener mayor participación el Ministerio de Salud, pues permitiría mayor transparencia y fiscalización del proceso. Explicó que la Agrupación de Profesionales graduados en ELAM ha planteado un proyecto para que los médicos graduados en otros países realicen un servicio social que contemple una evaluación teórica y práctica. Si bien estuvo pensada originalmente para médicos generales, es perfectamente aplicable a médicos especialistas. En el caso de médicos generales, estaría compuesto de una sección teórica, que estuviera a tono con los criterios que determine la OPS, luego de la evaluación del Eunacom. Se busca, a través de un trabajo teórico- práctico, que el médico graduado en el extranjero cumpla con el perfil de competencias para desempeñarse en el sistema de salud chileno, conociendo la epidemiología y los elementos jurídicos del país; y junto con eso, desarrollar el proceso de revalidación de su título obtenido en el extranjero. Además, dijo, el hecho de realizar la sección práctica en establecimientos de la red pública, permitiría paliar la brecha de médicos generales y especialistas existentes en Chile. Recalaron que no se niega la necesidad de un proceso evaluativo, pero que fuese integral, y que aporte a motivar la llegada a los Servicios de Salud.

-Coordinador de médicos venezolanos en Chile, señor Juan Carlos Riera. Explicó que dicha entidad tiene por finalidad promover el desarrollo, convivencia e inserción de los médicos venezolanos en Chile, fortaleciendo lazos con las instituciones y entidades nacionales. Todos los integrantes de la asociación son miembros de la Federación Médica Venezolana perteneciente a la Asociación Mundial de Medicina, donde se imparten esquemas de funcionamiento y evaluación en las áreas de la medicina mundial. Expresó que la migración ha sido un fenómeno histórico y global, y redundante en crecimiento social, cultural y científico de los países que acogen, cuando los protocolos éticos y de formación médica se alinean a un sistema mundial como la OMS y la Asociación de Medicina Mundial de los cuales, tanto Venezuela como Chile, forman parte, compartiendo estándares para la titulación de médicos y su ética profesional y científica.

Atendido que Venezuela pasa por un momento de crisis social y económica, cientos de médicos formados en las mejores universidades y con especializaciones dentro y fuera del país han debido emigrar. En ese contexto, Chile representa una opción válida. La revisión de las estadísticas de la OMS y las publicaciones acerca de la falta de médicos en Chile, ha servido de motor a muchos para considerar esta tierra como opción para residir. Por su parte, ha sido un estímulo el hecho que Chile cuenta con uno de los sistemas de salud más eficientes del mundo, según las estadísticas. Explicó que llegar a nuevas tierras es un evidente proceso duro. En este momento, las estadísticas señalan que son más de 900 médicos extranjeros que cumplen con los requisitos legales exigidos; de esos, el 69% tiene especialidad cursada en postgrados académicos, y el 31% son médicos generales, jóvenes que tienen diplomados en diversas áreas, con formación en hospitales de alta complejidad con absoluta disposición de brindar apoyo y asistencia médica. Recalcó que el espíritu del médico venezolano es cumplir con todos los requisitos que sean solicitados y así validarse en el mejor de los ambientes con el objetivo central de insertarse de forma armónica y justa en la sociedad médica chilena, aun cuando han sido objeto de diversas apreciaciones negativas generalizadas que les afectan directamente ya que crea una matriz de opinión errónea ante un profesional latinoamericano. Destacó asimismo el importante aporte que han tenido durante este último año en el descenso de las listas de espera, tanto de consulta como en el área quirúrgica, reduciendo significativamente los tiempos de espera del paciente y su resolución final, logrando especialistas de alta calidad a hospitales donde no habían y donde la población no tenía acceso a este nivel de atención, mejorando la salud social y el acceso de la comunidad a planes de salud ampliados. Lo propio ha ocurrido con patologías Ges. Han demostrado, con más de dos años en el país, su experticia y efectividad acorde al estándar de salud chileno con miles de pacientes atendidos de forma exitosa. Sin embargo, se encuentran con el hecho que al tener un gran número de especialistas con mucho tiempo de dedicación exclusiva al área de su especialidad, se ven enfrentados a una prueba que evalúa conocimientos de medicina general y los obliga a regresar quince años atrás para estudiar una carrera de medicina entera en meses, donde por lógica del ejercicio se perdió el manejo cotidiano de la medicina general y que finalmente no van a ejercer, como generales, porque quieren aportar todo lo que saben en su respectiva especialidad. Manifestó que no esperan, ni piden “camino fáciles”, pero sí procesos justos, transparentes y auditables.

-Alcalde de Santa Cruz, señor Williams Arévalo. Señaló que su comuna tiene una situación geográfica especial, porque de Santa Cruz dependen quince localidades, todas las cuales viven la misma realidad de todo el país, donde la gente muere esperando en las listas de espera y otros simplemente no tienen para pagar un especialista. Comentó que en oportu-

nidades han tenido que hacer bingos para pagar a un especialista, quienes en muchas oportunidades diagnostican operaciones que salen millones de pesos. Es ahí donde el alcalde, con el escaso margen que tiene el presupuesto municipal, debe comunicar a esa misma gente que solo pueden aportar con un par de miles. El país no tiene los recursos ni el tiempo para formar un especialista. Tal formación sale millones de pesos y demora al menos cuatro años, tiempo en que las listas de espera van a superar el millón y medio de personas. Por tal motivo, solicitó dar sentido de urgencia a esta iniciativa legal para brindarle a aquellos que están postrados en sus camas algo de dignidad. Relató que él se ha reunido con senadores, con diputados, con la Ministra de Salud, con sus asesores y también con médicos especialistas extranjeros quienes son los que realmente han colaborado con bajar las listas de espera. Comunicó, además, que Perú acaba de aprobar una ley que, por razones humanitarias, le da acceso a Venezuela y a sus médicos especialistas a trabajar en el Perú sin ningún tipo de requisito especial en el sistema. Lo mismo, dijo, está pasando en Ecuador. Hizo un llamado de atención a que los especialistas extranjeros se van a ir a trabajar afuera si no se hace algo en forma urgente. A su juicio, ello traería consecuencias a Chile, pues los médicos extranjeros han contribuido, y ayudan mucho en las comunidades locales.

Discusión propiamente tal, en el seno de la Comisión. Cabe hacer presente que esta iniciativa legal fue estudiada en varias sesiones, en las cuales se escuchó diversos puntos de vista, incluyendo a los principales destinatarios de la regulación que se propone, cuales son los médicos extranjeros, con algunas especialidad médica. En términos generales, los diputados valoraron la iniciativa y la circunstancia de llegar a acuerdos que permitan solucionar temas y problemas que se han presentado en la práctica, en relación a la rendición del examen único nacional de conocimientos médicos (Eunacom). Sin embargo, y con la misma fuerza, fueron enfáticos en señalar que frente a las objeciones planteadas por las organizaciones de médicos que deben rendirlo en la actualidad, en relación a que adolecería de falta de transparencia y de ecuanimidad, éstas se intentarán subsanar con la iniciativa legal, pero una vez que ello ocurra, no están dispuestos a avalar con posterioridad, nuevos reclamos que insinúen que el Eunacom no sirve o no es útil o no es equitativo. En resumen, señalaron, se trata de regularlo, pero una vez hecho eso, los médicos extranjeros deben someterse a los requisitos y circunstancias que la ley chilena les impone. Por lo demás, agregaron, lo propio ocurre cuando un médico chileno desea ejercer en un país extranjero. Para finalizar, manifestaron que Chile y los chilenos deben resguardar y cuidar que se mantenga una política de salubridad pública acorde a los tiempos y a lo que ha sido su historia y esfuerzo. Para ello, sólo se está exigiendo que aquellos médicos especialistas que han obtenido su especialidad en el extranjero, comprueben que sus conocimientos son acordes con los conocimientos que se exigen en las universidades chilenas para ejercer en Chile. Asimismo, frente a dudas que habían manifestado algunos diputados en diversas sesiones, la Subsecretaria de Redes Asistenciales, dio respuestas a ellas. Una de ellas fue señalar la razón por la cual esta indicación sustitutiva solo se refiere al ejercicio de las especialidades médicas en el ámbito público y no en el privado. Sobre el particular, explicó que esta indicación (sustitutiva) se inserta en la Ley de Eunacom con una finalidad habilitante limitada solo al sector público. El sector privado puede quedar incorporado en la medida que el médico trabaje en la modalidad libre elección de Fonasa o bien junto con acreditar su especialidad, rinda el Eunacom. Indicó que para el Ejecutivo es importante incorporar médicos especialistas acreditados en nuestro país, puesto que ello forma parte del plan de formación y retención en el sistema público de salud. También lo es, dijo, por cuanto constituye un eje estratégico para disminuir la brecha

de especialistas y la compra a privados y a sociedades médicas de especialidades. En cuanto a la solicitud efectuada al Ejecutivo para que dé instrucciones a los servicios de salud, tanto en la atención primaria como hospitalaria, para que se les renueve el contrato a los profesionales médicos, sin rendir el Eunacom, ya que se debe resguardar el ejercicio de sus funciones hasta que entre en vigencia esta ley, la Subsecretaria señaló que ellos acogen esta última petición, la que está contenida en el artículo transitorio de la indicación sustitutiva, pero solo está referida para los médicos especialistas, los que tendrían un plazo de seis meses para acreditar su especialidad. Respecto de los médicos generales de la atención primaria, recordó que se han desplegado los incentivos para que los médicos, en esas condiciones, preparen y rindan el Eunacom, ya que dicho examen es necesario, pues cautela la calidad de servicio y en este punto, están de acuerdo el Colegio Médico, la Conacem y la Asofamech. Por tanto, afirmó que no se ampliará el plazo contemplado en la ley (14 de febrero de 2017). El asesor jurídico del Ministerio de Salud, señor Manuel Pérez, aludió a las posibles cuestiones de constitucionalidad planteadas por algunos diputados, en el seno de la discusión de este proyecto de ley. Recordó que existe la posibilidad de establecer, por ley, un examen habilitante para el ejercicio de la profesión de médico cirujano en cualquier sector. En tal sentido, la Constitución Política del Estado establece, por una parte, la libertad para ejercer cualquier trabajo y, por otra, que una ley debe determinar las profesiones que requieren un grado o título universitario y las condiciones bajo la cual se puede ejercer una determinada profesión. La Ley General de Educación señala que el título profesional de médico, requiere el grado de licenciado, por tanto, para establecer algún tipo de examen habilitante para el ejercicio de la profesión de médico se requeriría modificar dicha ley para permitir que una determinada universidad entregue el grado de licenciado y otra entidad el título profesional de médico, tal como ocurre hoy día con los abogados a quienes su título lo otorga la Corte Suprema y el grado de licenciado la respectiva universidad. En este contexto, piensa que se puede hacer un símil entre lo que ocurre con los abogados con los profesionales de la salud. Hizo hincapié que esta es una idea preliminar, que en sus rasgos generales se ajusta a la idea del Ejecutivo.

Finalmente, en relación a la duración de la norma transitoria propuesta, afirmó que su vigencia no es transitoria, sino permanente. Lo único transitorio es el plazo de seis meses que allí se contempla, precisó. Algunos plantearon que la transitoriedad puede ser entendida hacia los estándares de los exámenes de conocimientos y que ello puede significar disminuir la calidad de las prestaciones médicas. El Ejecutivo indicó que nunca se ha puesto en entredicho la función del Eunacom y de la Conacem. Muy por el contrario, indicó, un buen examen de especialidades debe considerar, también, conocimientos de medicina general. Aclaró que lo que se está revisando es la pertinencia del Eunacom para cumplir con los fines de garantizar la calidad de los conocimientos en medicina.

Votación general del proyecto. La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en las mociones refundidas, y luego de recibir las explicaciones de las autoridades de salud, de los representantes del Ministerio del ramo y la opinión de los gremios y entidades relacionados con el tema, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre las implicancias y la incidencia real que tienen las propuestas efectuadas en el proyecto de ley, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la mayoría de los Diputados presentes, señores Castro, Cariola, Hernando, Kast, Lemus, Macaya, Rathgeb, Rubilar, y Torres. Se abstuvo el diputado Alvarado (Presidente).

(9 votos a favor y 1 abstención).

b) Discusión particular. Atendido que, como ya se hizo presente, la Comisión acordó, por unanimidad, proceder a conocer el texto de la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo, en reemplazo de las disposiciones propuestas en ambas mociones en estudio, el texto que se analiza en esta discusión particular es el contenido en la indicación sustitutiva, dándose por rechazado, también por la unanimidad, el articulado de las mociones refundidas.

Artículo único.- Tiene por objeto agregar, en la ley N° 20.261, que Crea examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley N° 19.664, el siguiente artículo 2° bis, nuevo: “Artículo 2° bis. - El examen único nacional de conocimientos de medicina, a que se refiere el artículo primero de esta ley, no será exigible a médicos cirujanos que hayan obtenido la certificación de su respectiva especialidad o subespecialidad, de conformidad a las normas establecidas en el número 13, del artículo 4°, del decreto con fuerza ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469. Las entidades certificadoras autorizadas por el Ministerio de Salud, en virtud del citado artículo 4°, podrán certificar la especialidad o subespecialidad de quienes hayan obtenido su título profesional de médico cirujano en el extranjero, que no se encuentren habilitados para ejercer su profesión en Chile y que no cuenten con el examen único nacional de conocimientos de medicina. A los médicos que, encontrándose en estas circunstancias, obtengan la certificación de su especialidad o subespecialidad tampoco les será exigible el examen. Con todo, el ejercicio de su profesión quedará limitado al de la especialidad o subespecialidad que le fuere certificada, y sólo para el sector público.”

Explicó la Subsecretaria que esta es la cuarta vía de habilitación para el ejercicio profesional en Chile de estos médicos, pero solo en lo que se refiere a la especialidad o subespecialidad, la que debe ser acreditada por la entidad certificadora de nuestro país que, en este caso, es la Corporación Nacional Autónoma de Acreditación de Especialidades Médicas, (Conacem). En la indicación, agregó, ha propuesto un artículo transitorio para regular la situación de los médicos que están incluidos originalmente en la “ley miscelánea” y que parte de ellos (46) todavía no dan el examen de Eunacom, y que están trabajando en los servicios de salud y que, probablemente, pueden acreditar su especialidad o subespecialidad en el extranjero. Añadió que la “ley miscelánea” terminará su vigencia el 14 de febrero de 2017 y tiene entendido que han ingresado al país 407 médicos a los servicios de salud que no han aprobado el Eunacom, afirmando que existe un universo aproximado de 453 médicos que podrían certificarse por esta vía siempre que acrediten un programa homologable a Conacem y luego rindan los exámenes pertinentes.

Sometido a votación, se aprobó por mayoría de votos (7 a favor, 3 en contra y 2 abstenciones).

Votaron a favor los diputados Cariola, Marcos Espinosa (en reemplazo de diputada Hernando), Kast, Macaya, Monckeberg, Rubilar y Torres.

Votaron en contra los diputados Alvarado, Castro y Núñez.

Se abstuvieron los diputados Hasbún y Rathgeb.

Artículo transitorio.- Dispone que los médicos cirujanos que a la fecha de publicación de esta ley se encuentren en alguna de las situaciones a que se refiere el inciso primero, del artículo 7, de la ley N° 20.016, y que hayan obtenido una especialidad o subespecialidad en el extranjero, tendrán el plazo de seis meses contado desde la publicación de esta ley para presentar su solicitud de certificación a alguna de las entidades certificadoras autorizadas por el Ministerio de Salud. Dichos profesionales mantendrán sus vínculos de trabajo en el sector público con

posterioridad al 14 de febrero de 2017 y hasta no constar el rechazo de su solicitud de certificación por la entidad certificadora si ese fuere el caso.”

Sometido a votación, se aprobó por mayoría de votos (7 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones).

Votaron a favor los diputados Cariola, Marcos Espinosa (en reemplazo de diputada Hernando), Kast, Macaya, Monckeberg, Rubilar y Torres.

Votaron en contra los diputados Castro, Hasbún, Núñez y Rathgeb..

Se abstuvo el diputado Alvarado.

-o-

IV. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

Artículos rechazados. De la moción boletín N° 9.906-11, se rechazó todo el articulado, del siguiente tenor: “Artículo 1°: Las entidades, públicas o privadas, que tengan por finalidad acreditar especialidades médicas y/o especialistas, deberán aplicar en sus procedimientos las normas que esta ley establece.”

“Artículo 2°: Para aquellos médicos que hayan obtenido su especialidad en el extranjero deberán acreditar su calidad de tales mediante la rendición del Eunacom, o su equivalente, y el correspondiente Conacem, o su equivalente. Lo anterior no será aplicable para aquellos profesionales que acrediten haber cursado y aprobado el correspondiente curso de especialidad, y haya ejercido esta a lo menos por 5 años. Igual situación ocurrirá en el caso de aquellos médicos que hayan ejercido la especialidad por a lo menos 10 años continuos y coetáneos a la fecha de la postulación. En los casos establecidos en el inciso anterior, no será exigible la rendición de Eunacom, siendo solo exigible el examen de conocimientos de la especialidad a que postula.”

“Artículo 3°. Los profesionales que mediante la presente ley obtengan su correspondiente certificación de especialidad, quedarán habilitados para trabajar en el sector público y ser prestadores GES.”

De la moción boletín N° 10.924-11, se rechazó el artículo único, con todos sus numerales, del siguiente tenor: “Artículo único: Introdúzcase las siguientes modificaciones en el artículo 1° de la ley N°20.261: 1.- Sustitúyase el inciso primero del artículo 1 de la ley 20261, por el siguiente: Establécese, como requisito de ingreso para los cargos o empleos de médico cirujano en los establecimientos de atención primaria de salud municipal, y para los cargos o empleos de médico cirujano y médico especialista en los Servicios de Salud creados por el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N°1, del Ministerio de Salud, de 2005; y en los establecimientos de carácter experimental creados por el artículo 6° de la ley N°19.650, rendir un examen único nacional de conocimientos de medicina para el cargo de médico cirujano para atención primaria, y un examen único nacional de conocimientos de especialidad médica respectiva para el cargo de médico especialista en las instituciones señaladas precedentemente. Deberán en cada caso obtener, a lo menos, la puntuación mínima que a su respecto establezca el reglamento, sin perjuicio de los demás requisitos que les exijan otras leyes. Las instituciones señaladas solo podrán contratar, para la práctica de la medicina general de atención primaria, en cualquier calidad jurídica y modalidad, a médicos cirujanos que hayan obtenido, de conformidad a lo que establezca el reglamento, la puntuación mínima requerida para la aprobación del examen único nacional de conocimientos de medicina. En el

caso de los médicos especialistas que hayan aprobado el examen correspondiente a su especialidad de conformidad a la puntuación exigida en el reglamento, solo podrán ser contratados para el ejercicio de dicha especialidad, no pudiendo, por tanto, ejercer otra especialidad, o la práctica de la medicina general de atención primaria. 2.- Intercálese en el inciso segundo del artículo 1 de la ley ley 20261, entre el término “medicina” y la palabra “habrán” la frase “y/o el examen único nacional de conocimientos de su especialidad médica respectiva,”

3.- Agréguese en el inciso tercero del artículo 1 de la ley ley 20261, luego de la frase “los médicos cirujanos”, la expresión “y especialistas” 4.- Agréguese en el inciso cuarto del artículo 1 de la ley ley 20261, luego de la frase “El examen único nacional de conocimientos de medicina” la expresión “y el examen único nacional de conocimientos de especialidad médica” 5.- Agréguese en el inciso cuarto del artículo 1 de la ley ley 20261, luego del punto aparte que se convierte en punto seguido la siguiente frase “En el caso del examen único nacional de conocimientos de especialidad médica, deberá diseñarse y elaborarse un examen específico para cada especialidad reconocida por la entidad certificadora correspondiente.”

6.- Sustitúyase en el inciso quinto del artículo 1 de la ley ley 20261 la frase “del examen de conocimientos establecido” por “de los exámenes de conocimientos establecidos en el presente artículo” 7.- Sustitúyase en el inciso sexto del artículo 1 de la ley ley 20261 el punto seguido luego de la palabra “determine”, por la frase “tanto para el examen único nacional de conocimientos de medicina, como para el examen único nacional de conocimientos de la especialidad médica correspondiente.”.

Indicaciones rechazadas. No hay.

-o-

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente la Diputada Informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto de conformidad al siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único. - Agrégase en la ley N° 20.261, que crea examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley N° 19.664, el siguiente artículo 2° bis:

‘Artículo 2° bis. - El examen único nacional de conocimientos de medicina a que se refiere el artículo 1° de esta ley, no será exigible a médicos cirujanos que hayan obtenido la certificación de su respectiva especialidad o subespecialidad, de conformidad a las normas establecidas en el número 13, del artículo 4°, del decreto con fuerza ley N° 1, 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469. Las entidades certificadoras autorizadas por el Ministerio de Salud, en virtud del citado artículo 4°, podrán certificar la especialidad o subespecialidad de quienes hayan obtenido su título profesional de médico cirujano en el extranjero, que no se encuentren habilitados para ejercer su profesión en Chile y que no cuenten con el examen único nacional de conocimientos de medicina. A los médicos que, encontrándose en estas circunstancias, obtengan la certificación de su especialidad o subespecialidad tampoco les será exigible el examen. Con todo, el ejercicio de su profesión quedará limitado al de la especialidad o subespecialidad que le fuere certificada, y sólo para el sector público.’

‘Artículo transitorio.- Los médicos cirujanos que a la fecha de publicación de esta ley se encuentren en alguna de las situaciones a que se refiere el inciso primero, del artículo 7°, de la ley N° 20.016, y que hayan obtenido una especialidad o subespecialidad en el extranjero, tendrán el plazo de seis meses contado desde la publicación de esta ley para presentar su solicitud de certificación a alguna de las entidades certificadoras autorizadas por el Ministerio de Salud. Dichos profesionales mantendrán sus vínculos de trabajo en el sector público con posterioridad al 14 de febrero de 2017 y hasta no constar el rechazo de su solicitud de certificación por la entidad certificadora si ese fuere el caso.’”.

-o-

Se designó Diputado Informante a la señora Karla Rubilar Barahona.

-o-

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de 25 de octubre, 7, 8, y 14 de noviembre de 2016, con asistencia de los diputados señores Miguel Angel Alvarado Ramírez, Karol Cariola Oliva, Juan Luis Castro González, Gustavo Hasbún Selume, Marcela Hernando Pérez, José Antonio Kast Rist, Luis Lemus Aracena, Javier Macaya Danús, Nicolás Monckeberg Díaz, Marco Antonio Núñez Lozano, Jorge Rathgeb Schifferli, Karla Rubilar Barahona, y Víctor Torres Jeldes (Presidente). Asistieron, asimismo, los diputados Leopoldo Pérez Lahsen (en reemplazo del diputado Nicolás Monckeberg Díaz), y Marcos Espinosa Monardes (en reemplazo de la diputada Marcela Hernando Pérez).

Sala de la Comisión, a 14 de octubre de 2016.-

(Fdo.): ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS, Abogada Secretaria de la Comisión”.